



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**CONJUNTO MIGRACIÓN-ALCA:  
“UNA PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN PARA UN  
ACUERDO MIGRATORIO ENTRE MÉXICO Y EE.UU.  
A TRAVÉS DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO  
DE LAS AMÉRICAS”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A :**

**ANTONIO OSORIO RIVERO**

**ASESOR DE TESIS: DR. ANTONIO SANCHEZ BUGARIN**



**MEXICO, D.F.**

**2008**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

Esperando no olvidar a nadie y porque todos y cada uno de ustedes de alguna u otra manera han ayudado a mi formación no sólo académica sino humana les doy gracias.

A mis padres Antonio y Olga por todo su apoyo y enseñanza de vida, los cuales por medio del ejemplo de trabajo, honestidad, humildad y calidad humana me han ayudado a ser mejor profesionista, hombre y sobre todo mejor ser humano. Gracias por darme la vida los amo.

A mi esposa Arely por abrirme los ojos, la mente y el alma recordándome cada día quien soy y de todo lo que soy capaz. Por estar tantos años a mi lado, ser mi complemento, amiga, cómplice, mi amor y darme la oportunidad de compartir no solo mi paso de estudiante a profesionista, sino mi existencia al lado de un ser tan maravilloso y fuerte. Por darme el regalo más grande de vida para un hombre que es el compartir su existencia al lado de una mujer tan excepcional como tú por medio del matrimonio. Te amo chaparrita.

A todos mis profesores por darme la formación académica de calidad durante todos éstos años dentro y fuera del aula, por hacerme un profesionista y darme la oportunidad de verlos de ahora en adelante no solo como colegas sino amigos. Luis Darío Salas Marín gracias por haberme encaminado y orientado a una disciplina tan hermosa como las Relaciones Internacionales, hacerme ver el mundo como lo que realmente es (un caos) y en donde todos y cada uno de nosotros de alguna manera podemos hacer algo por él. Dr. Antonio Sánchez Bugarín, mi doctorado, ejemplo de enseñanza, conocimiento y sabiduría, pero lo más importante, por saberlo transmitir, le estoy infinitamente agradecido. Lo logramos. Y a todos y cada uno de Ustedes maestros de la UNAM por haberme formado.

Matt Groening (creador de los Simpson) y Michael Moore (Estúpidos Hombres Blancos) por su intento de destruir desde adentro, el sistema imperialista que existe actualmente y exhibir las perversiones del país “supuestamente” más desarrollado del mundo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) por ser el lugar de tantos recuerdos, enseñanzas y lecciones de vida a lo largo de tantos años. Por darme la oportunidad de haber conocido tanta gente hermosa y prepararme para la vida.

Gracias

Lic. Antonio Osorio Rivero

Conjunto Migración-ALCA: “Una propuesta de negociación para un  
acuerdo migratorio entre México y EE.UU. a través del Área de Libre  
Comercio de las Américas”

	Pág.
Introducción-----	I-VIII
Capítulo 1: Modelos de integración para México en América-----	1
1.1 Integración Bolivariana-----	3
1.1.1. Sueño Bolivariano-----	4
1.1.2. ALALC-ALADI-----	6
1.1.3. Grupo de Río-----	9
1.1.4. MERCOSUR-----	12
1.2. Integración Monroeniana-----	14
1.2.1. Organización de Estados Americanos (OEA)-----	16
1.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN-----	19
1.2.3. Plan Puebla Panamá PPP-----	22
Capítulo 2: México-Estados Unidos: acuerdos migratorios-----	25
2.1. Ley de Inmigración de 1917-----	27
2.2. De 1917 a la década de los 30´s-----	29
2.3. Programa Braceros 1942-1964-----	33
2.4. El TLCAN y la migración-----	40
2.5. Medidas de EE.UU.: medidas migratorias a partir del 9/11-----	41
Capítulo 3: Una propuesta de legislación migratoria en el Marco del ALCA-----	47
3.1. ALCA una nueva idea de integración-----	49
3.2. Historia del ALCA-----	52
3.3. Estructura y contenido capitular del ALCA-----	56
3.4. Participación de la sociedad civil en el ALCA-----	60
3.5. Participación de México en el ALCA-----	63
Conclusiones-----	68
Cuadros Anexos del Tercer Borrador del ALCA-----	76
Fuentes Consultadas-----	88

## Introducción

A nivel internacional, basta citar algunos datos para percibir la dimensión de los procesos de migración<sup>1</sup>. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, más de 120 millones de migrantes se desplazaron en la década de los noventa.<sup>2</sup>

En México, más del 10% de su población vive y trabaja en Estados Unidos. El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)<sup>3</sup>, aceleraría la caída de los estándares laborales, y dispersaría estos efectos negativos por todo el hemisferio.

Bajo el ALCA, las compañías que busquen acceso libre de tarifas a los Estados Unidos pondrán a los trabajadores de los países en desarrollo de América en competencia entre sí devaluando los estándares laborales a niveles aún peores.

Lo que muestra este dato interesante, no son los millones de cifras, sino una referencia clave para los países subdesarrollados, los cuales deben reflejar un plan de emergencia a tomar antes de incluirse en la situación extrema de México, en donde más de 10 millones de mexicanos trabaja en Estados Unidos y la otra mitad vive en pobreza extrema.

La serie de factores que giran en torno a esta problemática migratoria en México son diversos y complicados. Por ejemplo, tenemos en primer lugar la

---

En forma de breve glosario, para efecto de comprender correctamente la presente investigación, entiéndase como migración: el desplazamiento de personas de su país de origen hacia otro Estado, país, territorio, nación, entre otros diferente; migrante: sujeto de carácter físico, legal, ilegal, temporal o indefinido, que se desplaza o establece en un país diferente al de origen; inmigrante: sujeto o persona que se desplaza y establece en un país distinto al del origen; emigrante: sujeto o persona cuyo desplazamiento se realiza de su país de origen hacia otro diferente. Ej: México envía millones de emigrantes o migrantes hacia EE.UU. cada año. Fuente de elaboración propia con base a diversas fuentes consultadas a lo largo de la investigación.

<sup>2</sup> Organización Internacional de Trabajo (OIT) [www.ilo.org/spanish/](http://www.ilo.org/spanish/) página consultada el 23 de marzo de 2007

<sup>3</sup> Por sus siglas en: inglés-Free Trade Area of the Americas - FTAA castellano-Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA portugués-Área de Livre Comércio das Américas - ALCA francés-Zone de libre-échange des Amériques - ZLEA, que son todos los idiomas adoptados en el continente americano

gran cantidad de divisas que los emigrantes envían a México y que en la actualidad representa la segunda fuente de ingresos del país, después del petróleo.

Las garantías o condiciones impuestas a los trabajadores mexicanos indocumentados en EE.UU., no son del todo favorables, sino más bien se pueden calificar de inhumanas, empezando desde el trato en la frontera, hasta una bienvenida de balas de goma, cuando llegan a internarse y ser interceptados por los agentes del S.I.N. (Servicio de Inmigración y Naturalización).

Por su parte, en la lógica o dinámica del comercio exterior, la libre competencia y el hecho de que la unión hace la fuerza, suena lógico y hasta conveniente un acuerdo que integre a todo el nuevo continente para fortalecerlo y hacerlo más competitivo. Pero no es así cuando las reglas del juego solo convienen u obedecen a los intereses de unos cuantos, y es que, para Estados Unidos, el ALCA representaría no solo el dominio del área comercial geográfica más extensa del planeta, sino incrementar su hegemonía comercial y económica, sin tener que compartirla como en la actualidad con diferentes bloques comerciales como la Unión Europea y la región Asia-Pacífico.

Lo primero que conviene hacer para la comprensión de la presente investigación es detectar las necesidades de México y EE.UU. las cuales pueden definirse de la siguiente manera:

Por un lado México, que debido a la incapacidad de su gobierno de generar empleos dignos y bien remunerados, ha obligado a su población a buscar trabajo en su vecino país del norte. Por este motivo, garantizarles mejores condiciones de

vida a los migrantes mexicanos, no solo en materia de derechos humanos, sino tomando en cuenta sus condiciones laborales, debe de ser el compromiso mínimo del Estado mexicano para sus nacionales en el extranjero, los cuales

regalan una vida entera de trabajo en otro país. Por tal efecto, lo que más convendría a México es adoptar un acuerdo migratorio que incluya garantías laborales justas y funcionales dentro de un acuerdo comercial de tal magnitud como lo es el ALCA.

Por otro lado, el mayor interés de EE.UU. es el de mantener o incrementar su hegemonía mundial, y qué mejor que por medio de un acuerdo comercial continental como lo es el ALCA.

Así como éstas necesidades, hay muchos más que el ALCA generaría, pero el que en ésta investigación interesa es el relativo a la migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos en el marco de dicho Acuerdo.

Los objetivos de la investigación por lo tanto serán:

Conocer, estudiar y analizar las relaciones binacionales entre México y EE.UU. para determinar si existen intereses comunes entre ambos Estados, debido a que de otra manera, no podría existir un punto de acuerdo por no contar con elementos en común y de convergencia para una negociación; o por lo menos, acordar con intereses distintos pero intercambiables.

Además, se analizarán las tendencias integracionistas en América, ésto para poder conocer las diferentes propuestas que existen en el continente y comprender la propuesta que se ofrece por medio del ALCA, así como su impacto en México, por lo que no solo conocer, sino estudiar y analizar en su forma y esencia a dicho acuerdo es esencial para poder introducir y aprovechar el tema de la migración dentro del marco del mismo.

A lo largo de la investigación también se analizará el fenómeno de esta migración provocada por la necesidad de trabajo o mejores salarios<sup>4</sup> y de ésta

---

<sup>4</sup> Únicamente como experiencia personal me gustaría compartir uno de los viajes que realicé en el verano del 2005 a la ciudad de Los Ángeles, EE.UU., en el cual tuve la oportunidad de trabajar como ilegal por 7 dólares la hora. Tomando en cuenta que en México la jornada laboral es de 8 horas pagada a menos de 50 pesos (salario mínimo). En tiempo- trabajo esto reflejaría tener que trabajar como ilegal en EE.UU, por una hora; mientras que en México habría que trabajar casi 16 horas (2 jornadas laborales). Si sacamos

manera poder comprender la razón de la dinámica migratoria de México hacia EE.UU.

Entre otras preguntas de investigación éstas son algunas:

¿Es posible incluir un acuerdo migratorio dentro de un acuerdo comercial?, o por lo menos, ¿se pueden incluir cláusulas migratorias?, ya que de otra manera, el convenio no tendría sentido si México no es capaz de introducir o establecer un tema de su interés en un tema ajeno al de la negociación.

Por otra parte, ¿qué tipo de integración propone EE.UU. por medio del ALCA y qué otras opciones existen en América<sup>5</sup>? debido a que hay que tener claro que el Área de Libre Comercio de las Américas no es la única opción, pero si es una de las menos estudiadas, sobre todo en cuanto al tema de la migración; ya que para muchos autores y estudiosos, la idea de un ALCA no es tomada muy en cuenta, o con la suficiente seriedad; llegando incluso a pensar que es una idea muerta, sin esperanza de despertarse jamás de ese largo sueño en el que algún día nos dirán que no pasa nada y que ya formamos parte de un acuerdo continental de tal magnitud.

Al mismo tiempo para entender el eje central de la investigación que es la migración, también es necesario contestar ¿cuál es y cómo se ha dado a lo largo de los años la política migratoria entre México y EE.UU.?; asimismo el cambio más reciente en ésta política se dio después del 11 de septiembre del 2001, dando un vuelco de 180 grados, por lo que conviene también preguntar ¿cuáles eran las políticas migratorias antes del 9/11 y cómo han cambiado después del 9/11?

Por último y tal vez lo más importante, ¿podrá México vender primero la idea a EE.UU. de ser el mejor aliado para la conformación de un ALCA, además de

---

cuentas para ver la diferencia ya no alarmante sino abismal que existe en los salarios y la calidad de vida, entenderemos el porque la gente prefiere arriesgar su propia vida cruzando la frontera norte de México por el sencillo cambio de 11 pesos mexicanos promedio X dólar.

<sup>5</sup> Citando al Doctor Edmundo Hernández-Vela en alguna de sus clases de Política Internacional Contemporánea “entiéndase a América de aquí en adelante no como a Estados Unidos de América, sino al Continente Americano en su totalidad, el cual abarca desde los glaciares en Canadá hasta la Patagonia en Argentina”.

servir como puente de negociación hacia América Latina?, y segundo ¿podrá definir su posición como líder con los países latinoamericanos?

De acuerdo a las preguntas y a los objetivos señalados las hipótesis son:

1.- El tema de la migración puede ser incluido en las negociaciones del ALCA siempre y cuando se pueda convencer a EE.UU. del beneficio que traería documentar y oficializar el flujo migratorio para una mejor implementación de un acuerdo comercial con México y el resto de América Latina.

2.- Si México hace prevalecer su interés nacional de establecer un acuerdo migratorio en las negociaciones del ALCA se tendrá que ceder en otros sectores sociales o económicos.

3.- El ALCA puede ser una posibilidad para negociar un acuerdo migratorio entre México y EE.UU. siempre y cuando se tenga al personal diplomático capacitado para aprovechar la coyuntura binacional.

4.- Si México cuenta con buenos negociadores, la posibilidad de incluir un acuerdo migratorio dentro del ALCA se incrementará y dará como resultado con ello la posibilidad de que se aumente el nivel de vida de por lo menos el 10% de su población.

A manera de justificar la presente investigación, para el desarrollo del conocimiento general y en específico para las Relaciones Internacionales como disciplina, la migración es algo importante y a la vez interesante, debido a que es un fenómeno que se da no solo en América y que a lo largo de siglos ha representado la evolución de civilizaciones. Mientras que, para la sociedad mexicana, el mejor aporte resulta ser el de dar a conocer los beneficios y desventajas que se podrían adquirir por medio del ALCA si se es negociado de forma detallada y cuantiosa, para no caer en errores anteriores donde primero se ofrece todo y después se negocia (caso TLCAN).

De acuerdo a los objetivos, hipótesis y preguntas de investigación el método que se utilizará será el deductivo (de lo general a lo particular) para ello se ha

dividido la tesis en tres capítulos titulándose el primero “Modelos de integración para México en América” en el cual se explican los modelos integracionistas que han surgido a lo largo de la historia en el continente americano; y es que habría que hacer la aclaración precisa que a pesar de que el ALCA resulta ser un proyecto relativamente nuevo<sup>6</sup> en cuanto a una idea de unificación continental, no es el primero, ya que a lo largo de la historia, encontramos ejemplos que van desde Simón Bolívar hasta otros intentos en el siglo XX como: ALALC, la OEA o ALADI, entre otros.

Sin dejar de perder de vista el punto y enfoque fundamental de la investigación que es la migración, es importante analizar éstos acuerdos no como antecedentes del ALCA, sino más bien para tener una idea clara de cuales han sido aquellos ideales de integrar a América, y de esa manera tomar los elementos positivos de cada uno de ellos, aunque no sean en cuestiones migratorias, para poder incluirlos en un acuerdo continental de tal magnitud como lo es el Área de Libre Comercio de las Américas y así lograr un acuerdo más incluyente y justo.

En el segundo capítulo, denominado “México-Estados Unidos: acuerdos migratorios” se tratará de hacer una revisión, aunque somera, y para entender ¿qué y con quién se está negociando?, los acuerdos migratorios que México ha sostenido a lo largo de la historia con EE.UU.; ésto, no solo para comprender la política migratoria que sostienen ambas naciones, sino para tomarlos como antecedentes y de esa manera poder integrarlos en uno nuevo.

El tercer y último capítulo, intitulado “Una propuesta de legislación migratoria en el marco del ALCA”, es un capítulo en el cual se tratará de explicar a partir de su generalidad, historia, estructura, contenido capitular, la participación de México y de la sociedad civil en este intento de acuerdo y también se expondrán algunos puntos de vista sobre la posibilidad de introducir el tema de

---

<sup>6</sup> No fue hasta 1994 cuando ésta idea de un ALCA surgió a partir de la 1ª Cumbre de las Américas en Miami.

la migración dentro de un acuerdo comercial, para de esa manera poder obtener el mayor provecho y beneficio en dicho acuerdo.

Como teoría para la presente investigación, se utilizará la teoría de la interdependencia; en la cual dos o más Estados se conforman para satisfacer necesidades conjuntas; y en donde un tipo de integración como se pretende dar en América por medio del ALCA no se puede llegar a explicar mejor como lo hace la Doctora María Cristina Rosas<sup>7</sup> en el capítulo denominado “La interdependencia Norte-Norte y Norte-Sur” de su libro “El mundo que nos tocó vivir” del cual cito:

En el caso de América del Norte, su líder es Estados Unidos, país que fue una de las dos grandes potencias en la Guerra Fría, y que, por ese simple hecho, dota al TLCAN de características propias del *viejo regionalismo*, destacando, desde luego, la verticalidad, la cual, por otra parte, es posible en virtud de las profundas asimetrías que prevalecen respecto a sus socios... Una situación similar se observa en el proceso conducente a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que involucra a 34 países del continente americano para crear una región de comercio libre, sin Cuba. En el ALCA participan países tan asimétricos como Estados Unidos y Haití, Honduras y Brasil, México y Bolivia, Canadá y República Dominicana, entre otros.

En la actualidad, la migración es un tema debilitado en la agenda internacional de México, es por eso que resulta importante estudiar cuáles son los beneficios que el ALCA puede otorgar en materia migratoria, si es que tiene algo que ofrecer; y así poder entender cuáles son las ventajas o desventajas no sólo en el sector migratorio, sino en todas las áreas de interés para México, para tomar las mejores decisiones; y es que además de ser uno de los temas más

---

<sup>7</sup> ROSAS, Ma. Cristina y ASTRÉ-Burgos, Walter. “*El mundo que nos tocó vivir: El siglo XXI, la globalización y el nuevo orden mundial*”. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2005 p164.

debilitados en las negociaciones que se han generado para la implantación de otros acuerdos como el TLCAN, y que en la actualidad ha llegado a ser prioridad en la agenda mexicana, sin ningún resultado positivo,<sup>8</sup> el ALCA, representaría una clara oportunidad o canal de negociación para poder adquirir un acuerdo migratorio con EE.UU.; por lo que ahora sería correcto preguntar ¿a qué costo?

Para concluir; en la actualidad el discurso ya no solo mexicano, sino a nivel internacional que se nos plantea es que hay cosas en el mundo que son inevitables en la vida, como la globalización, pero en éste caso, habría que aclarar que el ALCA no resulta algo inevitable, ya que no es la única opción y hay que darlo a conocer, debido a que es importante saber que dicho Acuerdo, por si solo genera una opción, que si bien es algo a lo que se le puede sacar provecho, también puede resultar en algo contraproducente si no se es leído detalladamente.

---

<sup>8</sup> Recordando a Jorge Castañeda (1er Secretario de Relaciones Exteriores de México en el Gobierno Foxista) por medio de su ideal de crear un Acuerdo Migratorio con EE.UU.

## Capítulo 1: Modelos de integración para México en América

México, no hay duda, es un país latinoamericano y al mismo tiempo un país norteamericano, asimismo, tiene intereses crecientes en las dos regiones, pero la escala de las economías es francamente abismal.

Al mismo tiempo, México es también una importante subregión latinoamericana, su comercio externo casi triplica al de Brasil y es mayor al de todo MERCOSUR; por eso México puede jugar un papel importante y, a la vez, constructivo en la dinámica latinoamericana.

Por su parte, América Latina tiene su propia identidad. En primer lugar habría que constatar que los intentos por integrarla han sido hasta ahora poco exitosos (ALADI y ALALC); en segundo lugar, el principio de mayor cooperación apoyada por un socio externo tampoco ha arrojado resultados espectaculares; ahí está, por ejemplo, el tema del ALCA, y por el otro lado el intento de España por redimensionar el espacio iberoamericano, tema el cual no se mencionará en la investigación.

La particularidad mexicana plantea desafíos muy grandes. En esta perspectiva, uno de los temas más importantes de los próximos años será pensar en el papel que México desempeñará en el mundo y nuestra relación con otros países fuera de ese inútil y doble dilema. La doble pertenencia es nuestro sino.

Sin perder de vista el enfoque migratorio de la investigación y a efecto de comprender mejor el tema, es necesario hacer referencia a las teorías integracionistas en América, dentro de las cuales existen principalmente dos y que a lo largo de los años se han contrapuesto por ser considerados proyectos totalmente diferentes. Uno corresponde a la constitución de los países latinoamericanos en una sola nación con inspiración Bolivariana, y obedece a una integración sin la participación estadounidense; y el otro que se conoce como Panamericanismo, tiene su principal fuente de inspiración en la Doctrina Monroe (América para los americanos), y principalmente (por no decir

**únicamente)** obedece a crear una integración con el fin de incrementar la hegemonía estadounidense.

Por tal razón, en este primer capítulo se verán los acuerdos, tratados e intenciones de integración que se han venido generando a lo largo de la historia en América, ya que, para poder entender en su forma y esencia al ALCA, es necesario llevar a cabo una retrospectiva de las intenciones de unificación que se han generado por siglos en el continente americano.

La Cumbre de Miami de 1994 marca el surgimiento de la idea de integrar a América por medio de un acuerdo comercial como lo es el ALCA, pero no es jamás la primera idea en sí de unificar a todo el continente americano. Existen varios ejemplos que se analizarán a lo largo de este capítulo, pero cabe destacar, que México no forma parte de todas estas ideas o acuerdos de integración debido a que el continente, por sus dimensiones, no comparte siempre los mismos intereses, ya sean de orden político, económico y hasta social.

Además de ser bastante antigua la idea (data de más de 1 siglo), existen innumerables convenios, acuerdos o tratados de integración en el continente americano, por lo que resultaría casi imposible enumerarlos todos, es por eso que la investigación se ha enfocado únicamente en aquellas situaciones que resultan las más importantes y representativas para una clara comprensión del tema.

No se trata de dar una ficha técnica de cada uno de los acuerdos enumerando sus países miembros, fechas de vigencias, capitulados, entre otros, sino más bien de entender la esencia, la relación que México tiene con respecto a ellos y las oportunidades que se ofrecen en cada uno.

Éste primer capítulo se divide en dos partes: la primera, comprende aquellos tratados acuerdos e intenciones de integración bolivariana y la segunda, pero no la menos importante, lo relativo a la integración Monroeniana.

La importancia de conocer ambas teorías integracionistas en América, nos permitirá entender cómo México se ha beneficiado y qué costo ha pagado siendo o no parte de los tratados antes mencionados. Y es que la capacidad de negociar radica en el saber aprovechar los hechos, momentos y situaciones sin un orden preestablecido. Esto es, que en un acuerdo comercial, así como se incluyen temas como, la transferencia de tecnología, de finanzas; también se deberían incluir temas de transferencia de mano de obra, derechos laborales y otros.

### **1.1. Integración Bolivariana**

Las principales fuentes y antecedentes de la integración bolivariana se encuentran en Simón Bolívar y su Carta de Jamaica. Esta doctrina obedece a un tipo de integración latinoamericana, en donde los diferentes elementos en común como idioma, raza, historia, entre otros, invitan únicamente a los países latinoamericanos a conformarse como naciones hermanas, excluyendo en su totalidad a Estados Unidos. Así y puesto que México comparte diferentes rasgos con el resto de Latinoamérica, que van desde la pobreza extrema, hasta el lenguaje y el mestizaje<sup>1</sup>, es necesario estudiar esta región geográfica de manera independiente con respecto al resto del continente americano.

Además de compartir estos criterios, es necesario establecer esta demarcación ya que un acercamiento de México con América Latina sería de gran provecho para dejar de ver siempre a EE.UU. como única opción.

---

<sup>1</sup> Incluso hay autores que manejan éste tipo de argumentos en éste específico caso (América Latina) como teorías, el más burdo sería el caso de Mein Kampf en donde Hitler dice: “También la historia humana ofrece innumerables ejemplos en este orden; ya que demuestra con asombrosa claridad que toda mezcla de sangre aria con la de pueblos inferiores tuvo por resultado la ruina de la raza de cultura superior. La América del Norte, cuya población se compone en su mayor parte de elementos germanos, que se mezclaron sólo en mínima escala con los pueblos de color, racialmente inferiores, representa un mundo étnico y una civilización diferentes de lo que son los pueblos de la América Central y la del Sur, países en los cuales los emigrantes, principalmente de origen latino, se mezclaron en gran escala con los elementos aborígenes. Este solo ejemplo permite claramente darse cuenta del efecto producido por la mezcla de razas.” HITLER, Adolfo. “Mi Lucha”. Editorial del Partido Nacional Socialista de América Latina. Enero 2000. p. 97

Aunque el tema central de la investigación es conseguir un acuerdo migratorio con EE.UU. por medio del Área de Libre Comercio de las Américas, habría que hacer la aclaración que en la actualidad, América Latina podría llegar a representar una mejor opción de integración comercial para México, por la cercanía en niveles económicos en donde se competiría con países de igual o muy parecido grado de desarrollo, que Estados Unidos por medio del ALCA, en donde se daría una competencia más desigual por la asimetría de las economías, por eso, a partir de estos antecedentes de integración continental, es que se deben de tomar todos aquellos elementos positivos de cada uno de estos acuerdos bolivarianos para poder integrarlos en otro acuerdo de tal magnitud como es el ALCA, para de esa manera poder llevar a cabo un Tratado más justo e incluyente en el continente americano.

### **1.1.1. Sueño Bolivariano**

Resulta ser este caso uno de los más representativos en América Latina, a pesar de no haberse consumado en su totalidad, ya que dejó un antecedente muy claro de integrar a esta región por compartir elementos en común que van desde la historia y lengua; hasta problemas sociales, políticos y económicos.

En ésta idea de integración, el documento obligado a estudiar es la Carta de Jamaica, en donde Simón Bolívar da respuesta a una comunicación anterior de Henry Cullen, también conocida como “Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla (Henry Cullen)”, fechada el 6 de septiembre de 1815 y como lugar a Kingston-Jamaica.

Básicamente el documento a estudiar refiere en la mayor parte de su texto cómo se debería de administrar política y económicamente al Continente Americano, haciendo referencia a los diferentes países que conforman dicha extensión territorial.

Aunque el documento en sí no es muy grande, por lo menos logra plasmar en esencia el concepto de una integración sana aunque poco prometedora por el

hecho de no haber contado con los datos o argumentos necesarios para llevarla a cabo y el cual el mismo Simón Bolívar acepta.<sup>2</sup>

Así como esta carta existe tal vez otra de igual valor denominada “Nuestra América” de José Martí en donde se plasman los aires de grandeza y orgullo que se deben de sentir por nuestra tierra (América), pero jamás como un documento de estudio que muestre una idea clara de integración como resulta ser el sueño bolivariano.

Como algún sabio dijo en su tiempo: “El mundo no está hecho de buenas intenciones”, por lo menos la Carta de Jamaica sentó las bases claras e idealistas de integrar a un continente de manera sana y ordenada.

Por último, para cerrar ésta gran idea que resulta ser la Carta de Jamaica, en una frase tomada de este mismo documento, se plasma la verdadera esencia del sueño bolivariano y se puede llegar a comprender el documento en su totalidad:

*“Yo deseo más que otro alguno ver formar en  
América la más grande nación del mundo,  
menos por su extensión y riquezas que por su  
libertad y gloria.”*

*Simón*

*Bolívar.*

*Kingston, 6 de septiembre de 1815*

Conforme a esta buena intención y esencia es como se deben de llevar a cabo cualquier tipo de acuerdos para así lograr una mejor armonía en el continente, lo cual en muchos de los siguientes no es tomado muy en cuenta, debido a que a veces los intereses personales se encuentran muy por arriba del bienestar

---

<sup>2</sup> Simón Bolívar. Carta de Jamaica. “En mi opinión es imposible responder a las preguntas que Usted me ha honrado. El mismo barón de Humboldt, con su universalidad de conocimientos teóricos y prácticos, apenas lo haría con exactitud, porque aunque una parte de la estadística y revolución de América es conocida, me atrevo a asegurar que la mayor está cubierta de tinieblas y, por consecuencia, sólo se pueden ofrecer conjeturas más o menos aproximadas, sobre todo en lo relativo a la suerte futura y a los verdaderos proyectos de los americanos, de otras tantas es susceptible la nuestra por su posición física, por las vicisitudes de la guerra y por los cálculos de la política.

común y otras como el sueño bolivariano únicamente se quedaron en buenas intenciones.

### **1.1.2. ALALC-ALADI**

El día 18 de febrero de 1960 se firmó en la ciudad de Montevideo el Tratado que lleva este nombre y por el cual las Partes Contratantes acuerdan la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Los Estados firmantes del mismo, y primeros integrantes de la ALALC, fueron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente, pasarían a formar parte de la organización Colombia y Ecuador (1961), Venezuela (1966) y Bolivia (1967).

El objetivo de ALALC fue la constitución de una zona de libre comercio dentro de un plazo de doce años que luego fue ampliado a veinte años. Durante este período debían eliminarse gradualmente todos los gravámenes y restricciones que obstaculizaran el intercambio comercial entre las partes contratantes. (Algo muy parecido a la idea de integración del ALCA.)<sup>3</sup> Este proceso se llevaría a cabo mediante negociaciones periódicas a través del mecanismo de listas: las "listas nacionales" y la "lista común".

En las listas nacionales se incluirían todas las concesiones que cada parte contratante otorgaba al resto de la zona, es decir, contenía ventajas concedidas, en virtud del principio de la nación más favorecida, por cada país miembro de la ALALC a los restantes pudiendo retirar productos de esas listas cuando el país que otorgó la concesión enfrentara dificultades económicas.

La lista común se negociaba multilateralmente cada tres años. Los productos incluidos en la lista común no podían ser objeto de restricciones no arancelarias.

---

<sup>3</sup> Es importante recordar que lejos de ser un acuerdo migratorio, la "esencia" por así decirlo del ALCA, son cuestiones comerciales y lo iremos viendo más adelante. Es por eso que considero interesante el estudio de la migración en el ALCA por ser éste un tema poco estudiado, analizado e incluso discutido ya que se cuenta con muy poca información.

A fin de perfeccionar la zona de libre comercio, se previó que la eliminación de gravámenes y restricciones de todo orden, para lo esencial del comercio recíproco, debía llevarse a cabo por medio de negociaciones periódicas en el curso de doce años.

Con la ALALC hubo un incremento del comercio regional, pero esto también coincide con las crisis del modelo de sustitución de importaciones y un incremento del comercio con Europa y EE.UU. Sus principales problemas fueron la falta de coordinación económica y la rigidez en los plazos y mecanismos que no permitían otras formas de negociación.

Una limitación importante era sólo referirse al intercambio de bienes y no incluir materias como servicios, infraestructura, inversiones extranjeras, políticas agrícolas, balanza de pagos, arancel exterior común u otras posibles políticas de coordinación económica o política. Algunos países dentro del esquema del tratado se organizaron en el Pacto Andino (1969) con un compromiso de una mayor integración, elemento faltante de la estructura del Tratado de 1960.

El excesivo optimismo produjo un estancamiento en el progreso de las negociaciones e hizo inviable los esfuerzos de integración. La escasa actividad entró en una situación de estancamiento, éste y otros factores condujeron a la resolución de poner en marcha el mecanismo de su reestructura y a la decisión de los Estados miembros de rectificar un nuevo tratado, que dio origen a la ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración<sup>4</sup>, que reemplazó a la ALALC.

En relación a la ALALC, la ALADI aparece como una institución más abierta y posibilita, además, la participación de países no miembros en acciones parciales con los países miembros.

---

<sup>4</sup> La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se creó mediante el Tratado de Montevideo de 1980, que reemplazó al de 1960 que había dado origen a la antigua ALALC. El Tratado se aprobó el 12 de agosto de 1980.

Este nuevo Tratado tuvo por objeto inmediato la formación de un área de preferencias económicas para lograr el ambicionado mercado común latinoamericano. El área de preferencias, que sustituye a la proyectada zona de libre comercio que había encarnado la ALALC, se compone de tres mecanismos: una preferencia arancelaria regional respecto de terceros países; acuerdos de alcance regional, esto es, con la participación de todos los países miembros; y acuerdos de alcance parcial, así llamados porque se celebran entre dos o más de los países miembros, pero no entre todos ellos. La mayoría de las ventajas comerciales que habían sido negociadas en el marco de la ALALC, en su carácter de "patrimonio histórico" de dicho esquema fueron preservadas mediante su renegociación e incorporación a los nuevos instrumentos creados en la ALADI<sup>5</sup>.

Los países calificados de menor desarrollo económico relativo de la región (Bolivia, Ecuador y Paraguay) gozan de un sistema preferencial, a través de las nóminas de apertura de mercados que los demás países ofrecen, por medio de programas especiales de cooperación (ruedas de negocios, preinversión, financiamiento, apoyo tecnológico); y de medidas compensatorias a favor de los países mediterráneos, es que se busca una participación plena de dichos países en el proceso de integración.

La ALADI abre su campo de acción hacia el resto de América Latina mediante vínculos multilaterales o acuerdos parciales con otros países y áreas de integración del continente, además de que contempla la cooperación horizontal con otros movimientos de integración del mundo y acciones parciales con terceros países en vías de desarrollo o sus respectivas áreas de integración.

Asimismo, la ALADI da cabida en su estructura jurídica a acuerdos subregionales, multiilaterales y bilaterales de integración que surgen en forma creciente en el continente tales como la Comunidad Andina de Naciones, Grupo de los Tres, MERCOSUR, etc.

---

<sup>5</sup> La ALADI está conformada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, México, Uruguay y Venezuela (Estos países representan en su conjunto el 95% del producto bruto interno, el 87% del territorio y el 86% de la población de América Latina y el Caribe).

El sistema de preferencias aduaneras es una forma de integración muy peculiar, basada en el hecho de que un conjunto de territorios aduaneros se concedan entre sí una serie de ventajas aduaneras, no extensibles a terceros, debido a la suspensión internacionalmente aceptada de la cláusula de nación mas favorecida.

La historia ha demostrado que las áreas preferenciales han venido cediendo en importancia, o transformándose en entidades de mayor consistencias. Por otro lado, los vestigios preferenciales que hoy subsisten están seriamente amenazados por el sistema de preferencias generalizadas. En pocas palabras, una contradicción entre la OMC y acuerdos regionales.

Claro es que, en el sentido inverso, puede suceder que una formación aparentemente más ambiciosa, como puede ser una zona de libre comercio, en caso de tropezar con obstáculos serios para su perfeccionamiento puede transformarse de hecho en una verdadera área preferencial.

El caso de la antiguo ALALC transformada en ALADI, ahora bien sucederá lo mismo con el ALCA, ya que si no han podido mantener relaciones esos 11 países del ALADI como va a establecer relaciones todo el continente americano.

En materia de migración, para México no representaría de tanta importancia o valor adquirir acuerdos migratorios con los países miembros de ALADI; por la dinámica migratoria mexicana; pero en el ALCA, representaría dar solución a gran parte de su población que reside en Estados Unidos.

### **1.1.3. Grupo de Río**

El Grupo de Río es un mecanismo flexible de diálogo y concertación política, en cuyo marco se abordan temas de interés común para América Latina y el Caribe. Fue creado el 18 de diciembre de 1986, cuando los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela adoptaron la Declaración de Río de Janeiro.

Actualmente cuenta con 20 miembros que son: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El principal objetivo de éste grupo se expresa en su utilidad como foro de concertación y contacto personal entre los Jefes de Estado y los Ministros de Relaciones Exteriores de la región. Esta instancia regional ha contribuido a fortalecer la presencia y capacidad de negociación de la región ante la comunidad internacional. Actualmente, es el mecanismo más representativo de América Latina y el Caribe (el Caribe tiene una representación rotativa) y el principal interlocutor frente a países y grupos de otras regiones geográficas. Además de que no habría que olvidar los vínculos que tiene con Europa<sup>6</sup> y a lo cual lo convierte en un Grupo muy representativo de América Latina.

Los principales objetivos del Grupo de Río (G-RIO), definidos en la Declaración de Río de Janeiro y que mantienen plena vigencia, son los siguientes:

1. Ampliar y Sistematizar la cooperación entre los gobiernos integrantes del Mecanismo.
2. Examinar las cuestiones internacionales de especial interés para los países miembros, y concertar posiciones comunes en relación con las mismas, particularmente en los foros internacionales.
3. Proponer el mejor funcionamiento y coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración, e impulsar su proceso de desarrollo.
4. Propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región.
5. Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas.
6. Impulsar los procesos de integración y cooperación en América Latina.

---

<sup>6</sup> “En la Cumbre de Río celebrada en 1999 se creó una asociación con la UE, que abarca a un tiempo América Latina y el Caribe.” Sacado de la página oficial de la Unión Europea [http://ec.europa.eu/comm/world/lac/chrono\\_es.htm](http://ec.europa.eu/comm/world/lac/chrono_es.htm) consultada en junio del 2006.

7. Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico en nuestros países.
8. Examinar la conveniencia y la oportunidad de proponer reuniones de Jefes de Estado.

La esencia del Grupo de Río radica principalmente en fomentar el diálogo con otros países o grupos de países, dentro y fuera de la región.

Como puede apreciarse, más que un acuerdo comercial o de integración económica, parece que la única intención de este acuerdo es el de tratar de mejorar los vínculos de cooperación y solidaridad entre las partes tratantes, lo cual en ocasiones puede llegar a tener mayores alcances que un acuerdo comercial.

En la actualidad, el grupo de Río ha generado bastante interés no solo dentro sino fuera de la región, y es que la Unión Europea por medio de la comisaría de Relaciones Exteriores de la UE, Benita Ferrero-Waldner, anunció la donación de 2.700 millones de euros a la región durante el periodo 2007-2013, mientras que el Banco Europeo de Inversiones anunció un préstamo de 2.800 millones de euros destinados, según informó la Comisaría de Relaciones Exteriores de la UE, a “promover la integración regional y la interconectividad de la región”.<sup>7</sup> Es decir que como idea de sana integración para México, el Grupo de Río podría llegar a generar una mejor opción que lo que se plantea por medio del ALCA, pero no podría dar solución al conflicto migratorio debido a que la dinámica migratoria de México apunta hacia el norte (EE.UU.).

Para una mejor conformación del ALCA, habría que tomar como referencia la buena intención del Grupo de Río<sup>8</sup>, ya que la esencia de todo acuerdo o

---

<sup>7</sup> <http://www.ahciet.net/actualidad/noticias/nNoticia.asp?idc=10058&idcc=72&Idnotic=17161> página consultada el 25-mayo-2007

<sup>8</sup> “Únicamente como dato curioso”: México fue sede de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, el 29 de noviembre de 1987, encuentro en el que acordaron reunirse en el futuro con una periodicidad anual.

tratado es que todas las partes salgan beneficiadas o por lo menos mejor a lo que harían de forma individual.

#### **1.1.4. MERCOSUR**

En el MERCOSUR, habría que hacer la aclaración de que existe mucha información con respecto al mismo y sobre todo con relación al ALCA a niveles comparativos, pero una de las más recomendables por su objetividad tal vez, o por ser información de primera mano sería la de Red MERCOSUR<sup>9</sup>

De tal manera se tienen no solo como datos curiosos sino como “cultura general” que el Mercado Común del Sur (MERCOSUR por sus siglas) es un Tratado de Libre Comercio celebrado entre Uruguay, Paraguay, Brasil y Argentina; como futuros asociados están Bolivia, Chile y por ahí se habla de Venezuela. ; y otros cuantos entre ellos México como países observadores. Tal vez serviría decir también que fue creado el 26 de marzo de 1991 por el Tratado de Asunción y que establece desde 1994 (Reunión de Ouro Preto) un arancel<sup>10</sup> externo común.

Desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. La Unión Aduanera se encuentra aún en proceso de construcción. Y ésta zona constituye el mayor productor de alimentos del mundo.

Tras la famosa década perdida de los años 80 en América Latina, cuando la decisión de los acreedores de elevar unilateralmente y extraordinariamente las tasas de interés de la deuda externa latinoamericana, la zona se vio obligada a

---

<sup>9</sup> RED MERCOSUR es una Organización no Gubernamental (ONG por sus siglas) la cual por ser una organización civil y sin fines de lucro se ha dado a la tarea de denunciar algunas de las desventajas y también porque no las ventajas del MERCOSUR. En una de sus publicaciones denominada “Comercio MERCOSUR-ALCA: evolución y perspectivas” se puede entender el sentido no solo comercial sino político y social que trae consigo este tipo de acuerdos en todo el continente y en comparación el uno con el otro.

Para saber más de ésta información se puede visitar su página web: [www.redmercosur.org.uy/Alca.pdf](http://www.redmercosur.org.uy/Alca.pdf) (página consultada en el mes de septiembre del 2006).

<sup>10</sup> Impuesto cobrado sobre importaciones y exportaciones.

cumplir con los más rigurosos ajustes y condiciones impuestas de manera arbitraria ya que no había otra salida. Lo cual obligo a la zona a convertirse en gigantescos exportadores de capitales.

En esa coyuntura brutalmente empobrecedora, América Latina tuvo que negociar con los poderosos del mundo, en las peores condiciones de desunión y todos por separado. Esta dramática y multiplicada debilidad fue generando paulatinamente la contra ola de un saludable y cada vez mayor movimiento histórico de convergencias económicas latinoamericanas.

Para entender esta división que se da en América en cuanto a los sistemas de integración, sería bueno decir que de acuerdo a Alberto Methol<sup>11</sup>: “Brasil, Argentina y México son los tres mayores países de América Latina. Son los tres más ponderables y decisivos, aunque no de la misma manera. En las dos oportunidades, el tercero en referencia, México, tuvo una política muy diferente. En la primera ola contribuyó a sobredimensionar a escala de toda América Latina, haciendo que se inflara y fuera laxa y excesivamente amplia y compleja, algo que había sido pensado originariamente de formas más limitadas pero de más posibilidades efectivas --- sólo en y para el Cono Sur. En la segunda ola, México coadyuva al realismo. Contribuye a generar el polo del NAFTA con Estados Unidos y Canadá, en la frontera norte de América Latina. Una Zona de Libre Comercio. De tal modo, que queda deslindado del polo sudamericano que es el MERCOSUR generado ante todo por Argentina y Brasil. Esta bipolaridad que se ha instalado de hecho en América Latina está suscitando una nueva dinámica tensa y compleja. La atmósfera dominante es siempre puramente economicista, a pesar de referencias ocasionales a otras dimensiones.”

Parecería que el avance del MERCOSUR va a correr paralelamente con las negociaciones sobre la creación del ALCA. En la actualidad el MERCOSUR busca acuerdos de libre comercio con todas las regiones del mundo, pero con América Latina y en particular con los países del Cono Sur existen acuerdos

---

<sup>11</sup> Op. Cit. Methol Ferré Alberto. “Una bipolaridad cultural: Mercosur-NAFTA”. Uruguay. Tomado de Recondo Gregorio (Compilador). “Mercosur la dimensión cultural de la integración”. Ed. Ciccus. Buenos Aires 1997. p.- 24

multi y bilaterales mucho más comprensivos que los de una simple área comercial y que hacen a un verdadero y profundo proceso de integración.<sup>12</sup>

Ahora bien, ¿que es lo que realmente le sirve a México conocer de éste Acuerdo si realmente es muy poco lo que se tiene que ver en relación con éste?

Pues sencillamente que igual que pasa con el ALCA también es una opción que no es obligatorio tomar pero que ahí está y sería conveniente analizar que es lo que nos ofrece y si le podemos sacar provecho en las partes que nos interesen como sería el caso de la migración, para poder acceder más fácilmente a los EE.UU. por medio de una buena negociación en el ALCA como medio de presión.

Lo cual por supuesto no sería tema de interés (migración) para negociar en el MERCOSUR, pero si para firmar Acuerdos más entre iguales con América Latina sin dejar de observar la diversificación comercial que se podría llegar a adquirir para ya no depender tanto de nuestro vecino del norte.<sup>13</sup>

## **1.2. Integración Monroeniana**

Como ya se vio anteriormente la tendencia latinoamericana por medio de los Tratados, Acuerdos e ideas de integración en América Latina o Bolivariana, ahora conviene revisar la integración panamericana o monroeniana.

Con todas sus adaptaciones y transformaciones el enunciado inicialmente proclamado en 1823 por James Monroe (el entonces presidente de EE.UU), fue

---

<sup>12</sup> Stahringer de Caramuti Ofelia. "El MERCOSUR en el siglo XXI". MERCOSUR y Tratado de Libre Comercio de América del Norte: preliminares en torno del Área de Libre Comercio Americana (ALCA).Ed. Ciudad Argentina. Buenos Aires 1998. P. 427

<sup>13</sup> Tregua mexicana en la negociación de nuevos TLC. El Financiero. Economía pág:26. 21-sept-2004 "Villalobos Rodríguez afirmó que México seguirá activo en la Organización Mundial del Comercio y con el diálogo que comenzó con los países del continente que conformarían el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Además se explorarán los caminos para integrar a nuestro país como Estado asociado al MERCOSUR, aunque aún no hay fecha para iniciar pláticas."

en su tiempo una respuesta a la amenaza que suponía la restauración monárquica en la Santa Alianza y Europa, posteriormente se sintetizó en la conocida frase:

“América para los americanos”.

A lo largo de varias décadas y hasta la actualidad, ésta frase ha sido la que rige y representa perfectamente a la política exterior estadounidense; desde ser inicialmente una proclamación de EE.UU. de su oposición al colonialismo, hasta ser actualmente el estandarte para mantener a la hegemonía de Europa y el resto del mundo fuera del continente, aniquilando cualquier intento de colonialismo.

Ésta frase tomo más poder en América Latina y el Caribe, a principios del siglo XX, con Theodore Roosevelt (entonces presidente de los EE.UU.), quien afirmó el destino manifiesto de EE.UU. por medio de el Corolario de 1904 (también conocido como Corolario Roosevelt), en donde afirmaba que, si un país americano situado bajo la influencia de los EE.UU. amenazaba o ponía en peligro los derechos o propiedades de ciudadanos o empresas estadounidenses, el gobierno de EE.UU. estaba obligado a intervenir en los asuntos internos del país “fuera de orden”<sup>14</sup> para restablecer los derechos y el patrimonio de su ciudadanía y sus empresas.

Actualmente el tipo de colonialismo que se vive ya no se da de la misma manera que hace uno o dos siglos, y quien mejor domina ésta intervención de los pueblos, es EE.UU. por medio de su colonialismo comercial.

Los Tratados aquí enumerados, en su mayoría son acuerdos comerciales celebrados después de la Segunda Guerra Mundial, por ser lo más actual que se tiene y con lo cual se debe de trabajar para analizar correctamente el tema.

Como en el caso anterior, tampoco se hará mención de todos los acuerdos, tratados e intenciones de integración monroeniana, pero sí de los más representativos y considerados los de mayor trascendencia por su impacto

---

<sup>14</sup> Actualmente se interpretaría “fuera de orden” a todo Estado terrorista, narco o comunista.

político, económico y social en el marco de las relaciones que sostiene México con respecto a EE.UU., para poder entender el tipo de integración que se propone en el ALCA y las ventajas migratorias que se podrían adquirir.

### 1.2.1. Organización de Estados Americanos (OEA)

Realmente la Organización de Estados Americanos tiene más importancia por las circunstancias en las cuales se conformó que en el Acuerdo como tal, y es que habría que recordar la hegemonía dominante en aquel entonces, la cual por circunstancias de la Segunda Guerra Mundial dio origen a una bipolarización.

Como era de esperarse Estados Unidos lanza la iniciativa de conformar ésta unificación por medio de la tan sonada Doctrina Monroe (América para los americanos) con el simple propósito de delimitar su área de influencia frente a la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Entre los temas de interés dentro de este acuerdo se encuentran el respeto a los derechos humanos, promoción del libre comercio y la defensa de la democracia por medio de La Carta Democrática Interamericana.<sup>15</sup> Incluso revisando fuentes oficiales<sup>16</sup> se toma en cuenta a la OEA como el antecedente inmediato del ALCA que a la letra dice:

*“Los Estados miembros de la OEA han intensificado su cooperación mutua desde el final de la Guerra Fría, asumiendo nuevos e importantes desafíos. En 1994 los 34 presidentes y primeros ministros democráticamente electos del hemisferio se reunieron en Miami para celebrar la Primera Cumbre de las Américas<sup>17</sup>, en la que establecieron amplios objetivos de desarrollo político,*

---

<sup>15</sup> Este histórico documento, adoptado por los Estados miembros el 11 de septiembre de 2001 —el mismo día de los ataques terroristas en los Estados Unidos—, provee una guía para la acción colectiva de la región cuando la democracia enfrenta graves desafíos.

<sup>16</sup> Página oficial de la OEA [www.oas.org/main/](http://www.oas.org/main/) página consultada el 21 de junio del 2007.

<sup>17</sup> Recordando que es a partir de ésta Cumbre que se habla por primera vez de manera oficial de un Área de Libre Comercio de las Américas.

*económico y social. Desde entonces, los líderes de la región continúan reuniéndose de manera periódica para examinar intereses y prioridades comunes. Por medio del proceso de Cumbres de las Américas, han confiado a la OEA un creciente número de responsabilidades para ayudar a promover la visión compartida de sus países.”*

Algunos consideran que la OEA es hoy día el foro político de América más representativo, tanto por la extensión territorial de sus miembros, como por el número de firmantes.

En cuanto a su conformación se dice que los principios consagrados por la OEA nacieron de una historia de cooperación regional que se remonta hasta el siglo XIX.

Como primer antecedente de la OEA, en 1826, el libertador Simón Bolívar convocó el Congreso de Panamá con la idea de crear una asociación de Estados americanos. Y para 1890, la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en la ciudad de Washington, estableció la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas y su secretaría permanente, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, precursora de la OEA.

Para 1910, esta organización se convirtió en la Unión Panamericana. La cual sufrió su transición en 1948, durante la Novena Conferencia Internacional Americana, en donde los participantes firmaron la Carta de la OEA y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la cual es considerada como la primera expresión internacional de principios de derechos humanos.

El 30 de abril de 1948, veintiún países del continente americano se reunieron en Bogotá, Colombia, adoptando la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la que afirmaban su compromiso con las metas comunes y su respeto por la soberanía de cada uno. Desde entonces y a través de los años, Canadá y las naciones del Caribe se han sumado

Los temas que se abordan en la OEA incluyen desde la superación de la pobreza extrema, pasando por la promoción y defensa de los Derechos

Humanos y la democracia, hasta aspectos de lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas. Sin embargo temas como la deuda externa o la defensa de los derechos humanos de los mexicanos que pasan a diario por la frontera norte de manera ilegal no se deciden incluir ni hacer discutibles por ser considerados temas poco importantes a comparación del de seguridad hemisférica, el cual actualmente ha cambiado al del terrorismo; o que tal ese dichoso tema de la lucha común en contra de las drogas o la pobreza, y así sucesivamente, dejándose de lado temas de relevancia y que interesan más al continente americano para desarrollarse conjuntamente en beneficio de toda la región.

La OEA tiene su sede en Washington D.C., Estados Unidos, además de contar con oficinas regionales en sus países miembros. Actualmente México participa activamente en este proceso y en todas las instancias de la Organización.

En cuanto a su estructura y organización según la Carta de la OEA (Título VIII), las instancias consultivas y políticas son:

- Asamblea General
- Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores
- Consejos (Consejo Permanente, Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, etc)
- Comité Jurídico Interamericano
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Secretaría General
- Conferencias Especializadas
- Organismos Especializados

Por otra parte, aunque pareciera que la OEA es el primer antecedente claro de una integración en todo el continente americano, tiene muchos defectos, en primer lugar excluye a uno de los miembros que conforman dicha área geográfica (Cuba).<sup>18</sup> Sin dejar de tomar en cuenta que hasta el año 2005 (2 de

---

<sup>18</sup> Por resolución de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (1962) el actual gobierno de Cuba está excluido de participar en la OEA. Conflicto generado a partir de la crisis de los misiles.

mayo), fue la primera vez en la historia de la OEA que no ganó el candidato promovido por Estados Unidos.<sup>19</sup>

Con lo anterior lo que se demuestra es que la OEA, lejos de ser un foro común y plural para crear un ambiente de solidaridad y bienestar dentro de la región, prefiere adoptar temas que solo interesan a unos cuantos.

Actualmente, la postura en el tema de la migración, dentro de la OEA, es favorable no sólo para México, sino que además es conciso, o por lo menos así lo da a entender el chileno y actual Secretario General de la OEA José Miguel Insulza: "La gente va donde hay trabajo, la gente va donde hay oportunidades y creo que el muro va a crear dificultad, pero no va a detener la migración".<sup>20</sup>

### **1.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**

En el marco de las relaciones no solo comerciales sino políticas que sostiene México con respecto al TLCAN, resulta ser éste el ejemplo más cercano de lo que pudiera resultar ser un ALCA. Y es que en comparación con los anteriores Tratados, es aquí donde se alcanza a apreciar el mayor ejemplo de dependencia que se tiene con respecto a Estados Unidos, por ser éste el principal socio comercial<sup>21</sup> de México a nivel internacional.

El TLCAN es un Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá. Entró en vigor el 1º de enero de 1994.

---

<sup>19</sup> Washington, 2 de mayo. José Miguel Insulza fue electo hoy secretario general de la Organización de Estados Americanos por un periodo de cinco años, pero a pesar de la retórica sobre "unidad hemisférica", no llegó al puesto por aclamación, sino con la explícita disensión de México cuya delegación rehusó brindarle su voto o aplauso cuando el chileno ganó con 31 votos, dos abstenciones (México y Bolivia) y un voto en blanco (Perú). La Jornada. Mundo. David Brooks corresponsal. "Insulza nuevo secretario de la OEA, gana por mayoría". 3-mayo-2005

<sup>20</sup> El Universal 2006-06-05.  
[http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/noticias\\_eventos/noticia2.php?a=&mes=junio&usuario=&pagina=&id=190](http://tariacuri.crefal.edu.mx/crefal/noticias_eventos/noticia2.php?a=&mes=junio&usuario=&pagina=&id=190) página consultada en junio de 2006.

<sup>21</sup> En una revisión histórica de la balanza comercial de México con respecto a Estados Unidos en los primeros diez años de éste Acuerdo se tiene como porcentaje 88.78% (casi el 90%) de exportaciones mexicanas hacia EE.UU.

Ahora bien, la importancia del TLCAN con respecto al ALCA radica en que el primero es considerado por varios autores, como el paso inicial para conformar un Área de Libre Comercio de las Américas. Incluso habría que decir que existe tal relación que se le ha nombrado al ALCA como el TLCAN plus, por considerarse a éste Acuerdo una simple extensión del primero.

Las negociaciones duraron más de tres años. En México hubo muy poca información sobre sus términos y, a diferencia de lo que sucedió en Canadá donde la firma estuvo condicionada a los resultados de un referéndum, en México no se consultó a la sociedad civil. Más o menos lo mismo pasa con las negociaciones del ALCA, las cuales han sido poco difundidas o dadas a conocer por organismos no gubernamentales o redes ciudadanas, como la RMALC (Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio)<sup>22</sup> la cual en su tiempo se encargó de denunciar los efectos negativos del TLCAN.

En junio de 1992, la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio demandó al presidente Salinas “amplia información sobre el desarrollo de las negociaciones” y solicitó que “previo a la firma, se diera un vasto debate nacional”. Se indicó que “los sectores productivos no han tenido participación real en las negociaciones, y piden un cambio en la dinámica a fin de que éstos puedan acceder en forma directa a la defensa de México y sus intereses.”<sup>23</sup>

En los términos comerciales, a los cuales obedece éste Tratado de Libre Comercio nadie podría explicarlo mejor que Andrea Revueltas Peralta en su libro *Las Transformaciones del Estado en México: un neoliberalismo “a la Mexicana”* y de donde cito:

*“Se magnificaron las expectativas: con el TLC la economía se vigorizaría, se volvería más dinámica, llegarían inversiones, el PIB crecería, los empleos aumentarían y los artículos de consumo serían más baratos. La perspectiva desmesurada de ingresar al first world y de llegar a conquistar nichos del*

---

<sup>22</sup> La RMALC se define a sí misma como una ONG que monitorea los efectos de libre comercio en México con acuerdos como TLCAN, APEC, ALCA, UE, Plan Puebla Panamá, Centroamérica. Para más información consultar su website: [www.rmalc.org.mx](http://www.rmalc.org.mx)

<sup>23</sup> El Financiero, 23-junio-92. [www.elfinanciero.com.mx](http://www.elfinanciero.com.mx) Revisado en julio de 2006

*mercado estadounidense logró seducir a muchos empresarios y sectores de las clases medias y altas. No obstante, el análisis de la situación concreta no podía sino inducir a la mayor cautela: la asimetría entre ambos países era y es abismal.*<sup>24</sup>

Lo primero que se podría detectar como error fundamental para México dentro del TLCAN sería la gran confianza y optimismo que el gobierno federal mexicano depositó en él, y es que se apostó todo lo que se tenía en una sola jugada, sin pensar jamás que fuera a resultar en algo contraproducente, esto por no saber analizar y negociar correctamente un acuerdo “y sobre todo comercial,” en donde no se tomó en cuenta, por principio, la diferencia de economías que existe en México con respecto a Canadá y EE.UU..

De tal manera que entendiendo de lo que se está hablando, lo que mejor conviene es no hacerse falsas esperanzas con el ALCA, ya que al igual que el TLCAN, como lo señaló Angel Villalobos ( el entonces Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía).

“Los objetivos del TLCAN eran eliminar las barreras al comercio, impulsar la inversión y propiciar mejores condiciones de vida en la región, “pero nunca pretendió ser el milagro para México, **solucionar su pobreza**, aumentar su capital humano o resolver sus limitaciones financieras”<sup>25</sup>.

El ALCA es exactamente lo mismo que el TLCAN pero extendido a todo un continente e impulsado por el gobierno estadounidense y tampoco va a solucionar la pobreza en México y menos en Latinoamérica. Por lo que ya sabemos con quien estamos negociando, que es lo que queremos negociar,

---

<sup>24</sup> REVUELTAS, Peralta Andrea. “Las Transformaciones del Estado en México: Un Neoliberalismo a la mexicana”. Ed. Universidad Autónoma Metropolitana. 1ª edición México 1996. p.170

<sup>25</sup> La Jornada. 29 dic.2002. Economía. Miriam Posadas. La meta del TLCAN nunca fue resolver la miseria de México, dicen autoridades

hasta donde estamos dispuestos a ceder y siempre bajo la premisa de que lo que estamos negociando son personas y no mercancías.

Ya en medio de las comparaciones entre éstos dos Acuerdos (ALCA-TLCAN) habría que hacer mención que la parte más interesante con respecto a este estudio es que la migración tampoco es un tema de interés dentro del TLCAN y lo dice muy claramente Angelo Sastre:

“Después con México, cuando se firmó el TLCAN, EE.UU. mantuvo la defensa de los intereses en la apertura completa del mercado de bienes, de servicios y de la inversión. Asimismo rechazó cualquier posibilidad de negociación respecto de la **política migratoria**.”<sup>26</sup>.

Hasta el año 2003 se tienen registros de 12 conflictos trabados con E.U.<sup>27</sup> en el marco del TLCAN.

### 1.2.3. Plan Puebla Panamá

El Plan Puebla Panamá (PPP) resultó para muchos, ser un plan que desde que nació estaba muerto debido a la alta resistencia por parte de la sociedad<sup>28</sup>.

La idea no era cosa del otro mundo, se trataba de una carretera que uniera al continente americano empezando en la ciudad de Puebla en México y que terminara en Panamá para un mejor acceso de las mercancías vía terrestre, y por supuesto tener algo más en común que uniera a parte del continente. Pero no es así de sencillo cuando se toma en consideración que la carretera

---

<sup>26</sup> VARIOS, Jaime Estay y Germán Sánchez coordinadores. “El ALCA y sus peligros para América Latina”. Ed. CLACSO. 1ª Edición .Buenos Aires 2005. P.- 151

<sup>27</sup> La Jornada. Economía. 11 de diciembre de 2003. García Posada Miriam “Economía quiere festejo”.

<sup>28</sup> Para entender cual fue principalmente la resistencia que sufrió dicho plan, creo preciso el ejemplo de la Confederación Nacional Campesina (CNC) cuando se pronunció contra el Área de Libre Comercio de las Américas y del Plan Puebla Panamá, pues con ellos se “pretende saquear los recursos naturales, conocimientos y territorios de los indígenas para crear emporios turísticos, industriales y comerciales. La Jornada. Lunes 11 de agosto de 2004. Política p:21 “El ALCA y el Plan Puebla-Panamá, vías para robar a indígenas: CNC”. Revisado en septiembre de 2006.

empezaría en una de las ciudades más grande de Latinoamérica y terminaría en el puerto marítimo más importante del continente americano.

El PPP pretendió promover el desarrollo de la región sureste de México, mediante la atracción de inversiones, obras de infraestructura y acciones focalizadas de política social.

Presentado como un proyecto innovador por el Gobierno de Vicente Fox, el PPP reproduce en sus aspectos esenciales el esquema de integración regional planteado desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, cuando se estableció el "Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla". Retoma además proyectos severamente cuestionados por sus riesgos ambientales y sociales, como el del corredor del Istmo en Oaxaca-Veracruz, y carece de mecanismos efectivos de participación social.

En la lógica de la implantación del PPP, es claro que está por encima de intereses sociales y que no incluye como prioridad el combate a la pobreza, ni la reconstrucción de mercados internos para que haya un verdadero derrame de beneficios económicos hacia todos los sectores de la población.

Más bien, el proyecto apuesta a un modelo de desarrollo regional basado en las maquiladoras, el cual es un modelo que México ya había aplicado en décadas anteriores en sus Estados del norte. Además, privilegia la construcción de infraestructura que favorece únicamente a las grandes empresas, mas no contribuye a la superación de los graves rezagos sociales, y reproduce un esquema depredador en materia ambiental.

Lo interesante del PPP dentro de estos "Tratados de México con América" radica en que si el TLCAN representa el primer paso para conformar un Área de Libre Comercio de las Américas, el PPP es el segundo paso, y es que la idea suena bastante lógica y todavía más bajo la dinámica de primero crear alianzas con todo el norte del continente americano por medio de un acuerdo comercial y después extenderse más abajo por medio de una carretera para facilitar el flujo de mercancías vía terrestre hacia todo el continente, lo cual

obligaría a los países involucrados a formar parte de uno y del otro Acuerdo sucesivamente para hacer más fácil la integración de un ALCA.

La migración hacia EU, originada por la dramática situación de pobreza en el sur del continente representa ya un problema de control social de grandes dimensiones para esa nación; mediante el PPP se proponía contener estos flujos migratorios, empleándolos y controlándolos en las ciudades y plantas maquiladoras de la región y eventualmente mediante el control policíaco y militar de la frontera sur de México. A cambio de lo anterior, lo que al gobierno mexicano le convendría sería negociar las condiciones de los migrantes mexicanos en EU antes de incluirse o retomar siquiera las negociaciones del PPP, pero en ésta investigación me ocuparé únicamente del ALCA.

## **Capítulo 2: México-Estados Unidos: acuerdos migratorios**

En la actualidad, el número de inmigrantes que, en los últimos años, buscan mejores condiciones de vida en los países ricos sigue aumentando. Este proceso se verifica en América Latina, América Central y Caribe; en África y en Asia. No es difícil hacer una relación entre el aumento del fenómeno de las migraciones y la implantación de políticas neoliberales de ajustes estructurales, privatizaciones, restricción de los derechos de los trabajadores y políticas compensatorias.

Para poder entender el fenómeno de la migración, es preciso saber cual es la raíz del problema, ya que en primer lugar, se le atribuiría al Estado la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de supervivencia, reflejando su poca capacidad de ya no digamos satisfacer o complacer, sino simplemente dar la oportunidad de sobrevivir en su territorio. Y lo cual obligaría no solo a los sectores populares sino a las clases medias, a buscar desesperadamente la solución en las migraciones.

Acto seguido sería el sistema económico actual denominado capitalismo y extendido en todas sus perversiones y vicios con nombres como lo son el neoliberalismo y la globalización los cuales no permiten la distribución de la riqueza sino más bien la concentran; globalizan el libre acceso a los mercados, mas no son solidarios; eliminan barreras comerciales, mas impiden la circulación de personas; defienden el libre mercado como un derecho, dificultan más el acceso directo a los derechos básicos. Y por último y más perverso de éste sistema, crece por un lado, el número de empobrecidos en todo el mundo y al mismo tiempo se concentran más las riquezas en unas cuantas familias.

Con frecuencia se afirma que son la pobreza y el desempleo los factores de expulsión para los mexicanos que emigran. Las causas últimas de estos factores se sitúan en el subdesarrollo y la dependencia de nuestro país respecto a los Estados Unidos. En consecuencia y siguiendo este razonamiento, se piensa que con un desarrollo económico más acelerado, capaz de crear un mayor número de empleos, la emigración disminuirá considerablemente.

Históricamente es posible comprobar que los momentos en que la emigración aumenta coinciden, justamente, con aquellos de un crecimiento económico nacional más acelerado.

El primero de estos momentos se sitúa con los años del Porfiriato, cuando el capitalismo llegó a ser el modo dominante en la economía mexicana. Al margen de aciertos o equívocos políticos, durante la gestión de Díaz, nuestro país contempló un crecimiento económico considerable, basado en el capital extranjero.

Un segundo momento sería el de la industrialización, coincidente con la Segunda Guerra Mundial, en la década de 1940. Pero lo que no se había previsto es que una de las leyes del capital es la del desarrollo desigual y contradictorio, vigente en el contexto internacional y también en los distintos sectores económicos de cada país. El capitalismo tiende a destruir otros modos de producción. La consecuencia principal es la creación de un ejército de reserva de mano de obra: trabajadores libres, que estén dispuestos a emplearse en los sectores más avanzados de la economía. Por lo tanto, nuestro crecimiento, como todo crecimiento capitalista, es desigual, así que la demanda de fuerza de trabajo resulta insuficiente respecto de la oferta; por eso una parte de ella emigra a los Estados Unidos.

Es por eso la necesidad urgente de la creación de un “Acuerdo Migratorio” por cualquier vía que ésta sea, así sea la más fácil, absurda y ridícula de todas como lo es por medio del ALCA. Es eso o esperar como cada sexenio a que algún partido nacional salga al rescate con la promesa de otro “milagro mexicano”.

De tal manera que hasta ahora ya se tiene al problema más que reconocido e identificado, y las posibles vías de salida las cuales pueden ser diversas e incluso vagas que van desde la creación de empleos, mayor educación, soberanía, autosuficiencia, etc.; hasta la más inmediata y hasta ahora estudiada en ésta tesis como resulta ser un Acuerdo Migratorio con Estados Unidos en el marco del ALCA.

Ya comprendido todo esto ahora habría que conocer exactamente con quien se está negociando y es por eso la necesidad de incluir este capítulo para poder entender a nuestra contraparte negociadora.

## **2.1. Ley de Inmigración de 1917**

Pues resulta sorprendente como únicamente siete años después de nuestra Revolución Mexicana y en donde algunos autores podrían manejar el comienzo de nuestra vida independiente como país, México se dio cuenta de que como en la actualidad, hay mucho territorio productivo, pero no se tiene el capital para explotarlo y la última opción sería privatizarlo.<sup>29</sup> Por lo cual el gobierno en aquel entonces tenía conciencia de la situación y sabía que necesitaba tomar medidas urgentes lo más pronto posible.

Para entenderlo mejor de forma cronológica, el Consulado de México en Laredo<sup>30</sup> explica la Ley de Inmigración de 1917, a partir de 1905 y 1910 cuando se localizaron concentraciones de mexicanos en Kansas y Chicago. Durante la Revolución y la Primera Guerra Mundial aumenta la corriente migratoria, al tiempo que se diversifica desde el punto de vista del origen de los migrantes.

La Ley de inmigración de 1917 también conocida como la Ley de Cuotas de 1917, restringe la inmigración legal de trabajadores mexicanos. Sin embargo, la demanda de los productores del suroeste obligó al Departamento de Inmigración a facilitar la entrada de jornaleros. Se instrumentó un primer programa de contratación de trabajadores, que empleó a más de 80 mil mexicanos.

---

<sup>29</sup> Entre otras tantas cosas que la Revolución Mexicana trajo consigo en un principio además de muertos, fue el descuido de sus zonas productivas y es que en el sur del país con Emiliano Zapata la postura era sólida (la tierra es de quien la trabaja) pero al mismo tiempo se estaba lidiando una guerra civil. Por su parte el norte con Francisco Villa no fue muy diferente a la anterior con varias excepciones como la de extender la revolución entrando a territorio estadounidense.

<sup>30</sup> <http://portal.sre.gob.mx/laredo/index.php?option=displaypage&Itemid=101&op=page&SubMenu=> página consultada el 1 de septiembre de 2007

Este primer momento en la historia del movimiento migratorio está determinado por la emergencia del capitalismo en México como única vía de salida a la crisis económica dejada por la Revolución Mexicana, y su integración al sistema capitalista internacional.

Estados Unidos con un capitalismo más desarrollado, demandaba mano de obra y la importó de México, como antes la había importado de Europa.

Según datos oficiales<sup>31</sup>, se calcula que entre 1910 y 1916, 370 000 mexicanos entraron a los Estados Unidos y alrededor de un millón lo hicieron sin documentos. Pero más importante que los números, es dejar establecido que durante este periodo la inmigración mexicana se transformó en fuente permanente de mano de obra en aquel país. Éste fenómeno, determinó la necesidad de acelerar el desarrollo norteamericano para que estuviera en condiciones de competir favorablemente con las grandes potencias europeas, por los mercados mundiales.

De tal manera, que aunque la Ley de Inmigración de 1917 en un principio obligaba a los inmigrantes a saber leer y escribir, el Congreso, presionado por los empresarios del suroeste, suspendió la cláusula de alfabetización obligatoria para los trabajadores agrícolas y un año después para los obreros de los ferrocarriles y la construcción. No obstante, se llegó a pensar que tales restricciones estaban dirigidas a los mexicanos, por el temor que infundió en los Estados Unidos el famoso telegrama Zimmerman, en el que se invitaba a México a aliarse con Alemania. El gobierno norteamericano, unilateralmente, auspició ese año la entrada de 73 000 trabajadores mexicanos para las industrias consideradas cruciales en el esfuerzo bélico.

Por otra parte también se reportaron varios regresos de trabajadores industriales mexicanos a su país por miedo a ser enlistados en las fuerzas armadas. Ya que hubo mucha confusión al respecto, debido a que la legislación de 1917 que obligaba a los extranjeros residentes en los Estados Unidos a servir en las fuerzas armadas. De no cumplir, éstos debían abandonar el país y ya no podrían ser ciudadanos norteamericanos. Muchos trabajadores

---

<sup>31</sup> <http://www.inm.gob.mx/Principal.asp> página consultada el 27 de septiembre de 2007

mexicanos abandonaron el país porque no fue suficientemente claro para ellos, debido a que dicha ley sólo era aplicable para aquellos extranjeros que declararan sus intenciones de naturalizarse.

En 1924, el aumento acumulado de la inmigración indocumentada, que superaba con mucho las cuotas legales, motivó la aprobación de una nueva ley de inmigración, que autorizaba la creación de un cuerpo policiaco abocado a la vigilancia de las fronteras: la Patrulla Fronteriza.

Y ya entre 1925 y 1928, el número de aprehensiones de indocumentados aumentó siete veces, hasta cerca de 30 mil en 1929. Este año se declaró la entrada ilegal a EUA, un delito menor penalizado con prisión no mayor a un año.

## **2.2. De 1917 a la década de los 30's**

En 1919, de los 237 021 extranjeros que entraron legalmente a los Estados Unidos, eran mexicanos 101 347 (42.7%)<sup>32</sup> Las exigencias por parte de grupos nacionalistas para que se restringiera la inmigración mexicana aumentaron sin éxito durante estos años.

La recesión económica de 1921 fue muy importante en términos de política migratoria mexicana, porque por primera vez se instrumentaron mecanismos administrativos bajo el gobierno del Gral. Álvaro Obregón, para atender la inminente repatriación, y sentar las bases de un sistema de contratación proteccionista hacia los migrantes.

El gobierno estadounidense argumentó que se trataba de un asunto esencialmente diplomático, ya que mientras en el Congreso se discutía la Ley de 1921, el presidente Obregón hizo pública su intención de promulgar en México una ley para expulsar del país a los trabajadores extranjeros,

---

<sup>32</sup> Fuente CONAPO Consejo Nacional de Población [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx) página consultada el 20 de febrero de 2007.

particularmente a los estadounidenses, si México quedaba incluido en el sistema de cuotas migratorias.

Esto hubiera dañado seriamente las inversiones estadounidenses en México, ya que se pensaba en los técnicos, ingenieros y trabajadores calificados de petróleos y minas. Es importante señalar que no se restringió formalmente la inmigración porque era clara la necesidad de trabajadores mexicanos en el suroeste estadounidense, pero a principios de la década de los años 30, cuando se presentaron condiciones de depresión económica en los Estados Unidos, se expulsó del país a miles de mexicanos.

En 1920 cuando llegó al poder Álvaro Obregón, nuestro país iniciaba su reconstrucción interna, política y económica, de tal manera que el presidente tuvo que enfrentarse a serios problemas, entre otros la dificultad para la aplicación de las Leyes Agrarias, la actitud antipatriota del clero, la penuria del erario y la rebelión de Adolfo de la Huerta. Pero lo más importante, para efectos de nuestro trabajo, fue la ruptura de relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, que ocurrió oficialmente el 7 de mayo de 1920.

Fue hasta el 13 de agosto de 1923, cuando este país reconoció formalmente al gobierno de Obregón y se restablecieron las relaciones con Estados Unidos mediante su máxima traición con nombre y apellido, los Tratados de Bucareli<sup>33</sup>

Aunque México permaneció exento del sistema de cuotas establecido en la Ley de Inmigración Norteamericana de 1924, dos días después de su promulgación se creó la Patrulla Fronteriza de Inmigración, para frenar la inmigración mexicana indocumentada.

La crisis del 29 inauguró la costumbre de culpar al trabajador inmigrante del desempleo interno en Estados Unidos. Esta actitud provocó la deportación masiva de mexicanos y constituyó el primer esfuerzo serio por aprehender a los inmigrantes indocumentados, tanto en la frontera como en el interior del país.

---

<sup>33</sup> Estos Tratados de Bucareli en esencia aceptaban la deuda impuesta por Estados Unidos por medio de la creación de una Convención Especial de Reclamaciones, para “ajustar” las quejas presentadas por los norteamericanos a causa de pérdidas y daños adquiridos en la Revolución Mexicana.

La penetración mexicana en los sectores urbano e industrial, que pudo haber alcanzado dimensiones mayores, cesó virtualmente, al menos por un tiempo, en la década de los treinta. Pero por otra parte México no estaba en condiciones de asimilar tal cantidad de mexicanos repatriados. Las condiciones de vida en el campo no habían cambiado en lo fundamental y grandes sectores de la población seguían padeciendo una situación precaria.

Lo único que quedó para ese tiempo era salir adelante por mérito propio ya que Estados Unidos ya no era una opción y por lo que el general Lázaro Cárdenas al llegar a la presidencia en 1934 luchó por alcanzar una mayor equidad en la distribución de la riqueza socialmente generada. El mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, la eliminación del latifundio y el impulso al ejido fueron parte importante de su plan sexenal.

Explicado en sus propias palabras:

*“Sabíamos que la liberación económica del campesino habría de redundar en un aumento del consumo de los productos industriales, como en efecto sucedió. De esta suerte, se trató de crear al mismo tiempo los medios para que tal demanda de productos se satisficieran por la industria mexicana. De ahí nuestra decisión de reivindicar, para la industria nacional, el petróleo explotado por empresas extranjeras así como también nuestro empeño por nacionalizar la industria eléctrica y desarrollar la producción de energía en todo el país, abaratando su distribución y consumo, principalmente en los centros rurales... En otros términos: mediante la creación de un mercado interno, que surgía de la revolución agraria, conseguir el desarrollo industrial del país.”<sup>34</sup>*

---

<sup>34</sup> L. Cárdenas, Carta a Paz Estensoro, 30 de agosto de 1952, citado por Patricia Morales en “Indocumentados Mexicanos”, ed. Grijalbo México 1982 p.- 58

En este primer periodo histórico, de fines del siglo XIX a 1930, se establecieron los rasgos distintivos que habrían de caracterizar la migración mexicana hacia Estados Unidos, incluso hasta nuestros días.

Básicamente se trataba de una migración laboral, que se parece mucho a la de la actualidad, ya que iban a los Estados Unidos principalmente hombres trabajadores, jóvenes y fuertes; y no, como algunos piensan, familias enteras. En segundo lugar, su estancia en aquel país era temporal. Debido a la vecindad geográfica y al tipo de actividad que desempeñan, siempre en los sectores económicos sujetos a las mayores fluctuaciones en la demanda de mano de obra, los mexicanos no son inmigrantes permanentes en los Estados Unidos. Los empleos que se les ofrecían eran estacionales. Al principio los ferrocarriles y después la agricultura y los servicios. Sectores considerados denigrantes y tradicionalmente los peor remunerados.

En éste periodo lo más relevante fueron las deportaciones masivas que se vivieron a México por la crisis del 29. De tal manera, que la década de los treinta se caracterizó no por ser una repatriación lenta y organizada, sino más bien masiva y forzada. Los que regresaron, encontraron en México básicamente las mismas condiciones que un día los habían obligado a emigrar. Lo importante, sin embargo, es saber que nuestro país no estaba en condiciones de asimilar tal cantidad de mexicanos repatriados. Las condiciones de vida en el campo no habían cambiado en lo fundamental y los grandes sectores de la población seguían padeciendo una situación precaria.

En pocas palabras, el país no estaba preparado para recibirlos, aumentando el desempleo y empeorando las condiciones de vida cada vez que se repatriaban mexicanos. La repatriación fracasó porque la economía mexicana no estaba en condiciones de absorber tal número de trabajadores.

Con la deportación de miles de mexicanos terminó una etapa más de la historia paralela que vive México a través de sus ciudadanos, en los Estados Unidos. Ya que en este periodo histórico, de fines del siglo XIX a 1930, se establecieron los rasgos distintivos que habrían de caracterizar la inmigración mexicana a Estados Unidos, incluso hasta nuestros días.

Así, la necesidad estadounidense de expansión y acumulación de capital es lo que ha determinado históricamente su demanda de mano de obra mexicana. Ha sido su propio desarrollo el que ha dado origen y forma a la migración laboral de México.

### **2.3. Programa Braceros 1942-1964**

En enero de 1941 el Congreso estadounidense aprobó la propuesta del presidente Roosevelt, según la cual el país podía prestar o arrendar todo género de artículos de guerra a cualquier nación cuya defensa fuese vital para los Estados Unidos.

Por otro lado, los trabajadores agrícolas norteamericanos aprovecharon entonces la alternativa que les presentó, en aquellos momentos, la industria de guerra y abandonaron el campo en busca de mejores condiciones laborales. Para septiembre de 1941 la agricultura, sector de la economía en donde los salarios tradicionalmente han sido los más bajos, había perdido un millón de trabajadores que se dirigían a las zonas industriales.<sup>35</sup>

Al término de la guerra, la demanda por los braceros mexicanos aumentó considerablemente y para 1964, al terminarse el programa, cerca de 4.5 millones de contratos de trabajo temporal habían sido otorgados a obreros mexicanos. El programa institucionalizó la demanda laboral de los rancheros estadounidenses, integró formalmente una gran cantidad de mexicanos al mercado laboral estadounidense, y se convirtió en un factor crucial en la creación y perpetuación de las tradiciones migratorias mexicanas. Asimismo, al término del sexenio se propició la migración indocumentada de los exbraceros, sus familiares y amigos.

---

<sup>35</sup> Para entender la esencia de éste acuerdo, hay que explicar que la urgente necesidad de implementar el programa bracero fue creado e impulsado por los intereses agroindustriales de EE.UU., quienes usaron la excusa de la Segunda Guerra Mundial para proclamar una escasez laboral. En pocas palabras, como en la actualidad, se regaló a los mexicanos el trabajo que el cómodo norteamericano no quería realizar, o que veía como poco lucrativos.

Las empresas agroindustriales fueron los principales beneficiarios del Programa Bracero. Y si bien el acuerdo bilateral establecía normas para la contratación y trato de los obreros mexicanos, también fueron notablemente persistentes, comunes y extensos los abusos.

Aunque así de sencillo parece explicar éste programa, conviene revisarlo detalladamente.

De tal manera que algunos aspectos positivos del programa bracero que vale la pena resaltar es que se había asegurado a los representantes mexicanos un acuerdo de gobierno a gobierno, en el que nuestro país tendría una participación importante, además de que la agricultura mexicana podría beneficiarse con los conocimientos adquiridos por los braceros durante su estancia en los Estados Unidos<sup>36</sup>.

En el mes de julio de 1942 dieron comienzo las pláticas sobre migración en la ciudad de México. Tan sólo a diez días de iniciadas las pláticas, surgió el primer acuerdo para importación de mano de obra mexicana a los Estados Unidos, mejor conocido como Convenio sobre Braceros. Este acuerdo entró en vigencia el 4 de agosto, al ratificarse mediante el intercambio de notas diplomáticas. En él quedaron incorporadas las demandas mexicanas que fundamentalmente procuraban la defensa de sus ciudadanos: garantía de un trato no discriminatorio, condiciones dignas de trabajo y salarios equitativos a los recibidos por los norteamericanos.

Este fue el primero de los acuerdos. Con varias enmiendas y extensiones, el programa duró 22 años y comprendía básicamente tres periodos. El primero abarcaba de agosto de 1942 a diciembre de 1947, el segundo de febrero de 1948 a 1951 y, el último, del mes de julio del mismo año hasta diciembre de 1964.

---

<sup>36</sup> Paralelamente, el programa bracero también presentaba a México una oportunidad de participar significativamente con los aliados en la guerra y al mismo tiempo a través de los salarios de los braceros ingresaría al país una cantidad importante de dinero.

En 1942 la firma del primer Convenio sobre Braceros y la exportación en gran escala de nuestras materias primas, significaron el inicio de una nueva etapa para nuestro país. Las medidas que se tomaron en cuestión de política económica a partir de ese momento tendían a lograr la industrialización a cualquier costo. Y para Estados Unidos también convenía por encontrarse participando de manera activa en la Segunda Guerra Mundial y no tener quien trabajara sus tierras.

Poco antes de éste Acuerdo, el 23 de diciembre de 1942, se había firmado el primer Tratado de Comercio entre ambos países y en noviembre del mismo año el acuerdo sobre la asistencia técnica norteamericana a los ferrocarriles nacionales. Un año después, en octubre de 1943, la Fundación Rockefeller puso en marcha el primer programa de ayuda directa agrícola en México, a través de la creación de la Oficina de Estudios Especiales dentro de la Secretaría de Agricultura.

En sus siguientes etapas, el Programa Braceros, buscaba principalmente delimitar el área de influencia de Estados Unidos, ya que el miedo al comunismo que sobrevino después de la guerra, era más que evidente, por lo que este programa pasó a formar parte de su seguridad nacional, como medio de contención al comunismo<sup>37</sup>.

Una cronología sobre el Convenio Braceros explicaría más detalladamente su conformación y dinámica a lo largo de sus 3 periodos.

---

<sup>37</sup> Debido a las condiciones y circunstancias que se dieron durante la Segunda Guerra Mundial y la posguerra se logró muy fácilmente un arreglo, sin embargo en la actualidad después de un ataque en su territorio como lo fue el 11 de septiembre, lejos de provocar un acercamiento con Estados Unidos para negociar un Acuerdo Migratorio sucedió lo contrario. Pero por lo menos se sentaron las bases sólidas de institucionalidad y legalidad por medio de un programa, el cual sería el sueño convertir en un Acuerdo o Tratado en donde el libre tránsito de personas sea la meta. Lo que esto refleja es que sería correcto tomar al acuerdo bracero como antecedente par un acuerdo migratorio.

*Cronología de los convenios sobre braceros entre México y los Estados Unidos: 1942-1964*

1942	Agosto 4	Primer acuerdo sobre importación norteamericana de mano de obra mexicana para la agricultura, entre los gobiernos de ambos países.
1943	Febrero 8	México da por terminado el acuerdo a causa de la discriminación padecida por sus trabajadores.
	Abril 29	Se reanuda el acuerdo y se firma otro sobre trabajadores no-agrícolas para los ferrocarriles.
	Julio 12	México decide no enviar braceros a Texas.
	Agosto	México da por terminado el acuerdo sobre trabajadores para los ferrocarriles por los bajos salarios que éstos reciben.
	Diciembre	Reanudación del convenio sobre trabajadores ferrocarrileros.
1944	Mayo 30	Primeras pláticas entre los dos países sobre el problema de trabajadores mexicanos indocumentados en suelo norteamericano.
1945	Enero	Reunión bilateral para discutir el problema de mexicanos indocumentados: "Memorándum Conjunto de las Conversaciones".
	Agosto 16	Terminación oficial del acuerdo sobre trabajadores mexicanos en los ferrocarriles.
1946	Noviembre 15	El Departamento de Estado norteamericano notifica al gobierno de México su deseo de dar por terminado en noventa días el Acuerdo sobre Braceros.
1947	Marzo 10	Reanudación del Convenio sobre Braceros y acuerdo bilateral para legalizar a los indocumentados que se encontraran en los Estados Unidos. México accede a enviar braceros al estado de Texas.
	Septiembre 26	México decide nuevamente prohibir el envío de braceros a Texas.
1948	Febrero 21	Reanudación del programa Braceros, luego de su terminación en diciembre de 1947. Termina la práctica de legalizar indocumentados. El gobierno de Estados Unidos ya no es parte contratante. Ahora lo es el agricultor.
	Agosto 2 y 3	Conversaciones secretas entre los dos países. Mayores concesiones de nuestro gobierno.
	Octubre 13-23	Primer incidente en la frontera. A causa de las diferencias manifestadas en la negociación, el Servicio de Inmigración unilateralmente abre la frontera por El Paso a los trabajadores indocumentados. Allí los legaliza y distribuye en territorio norteamericano.
	Octubre 18	México da por terminado el convenio por no llegar a un acuerdo

		sobre cuestiones básicas.
1949	Agosto 1	Se firma un nuevo Convenio sobre Braceros. Se acuerda negar braceos a quienes emplearan mano de obra indocumentada: nuevamente se estableció la práctica de legalización a indocumentados y México ya no puede prohibir el envío de braceros a Texas u otro estado.
1950	Junio 3	Truman firma la Orden Ejecutiva para la creación de la Comisión Presidencial sobre Trabajo Migratorio.
	Junio 26	Nuevo acuerdo para no contratar trabajadores del interior de México y legalizar a los indocumentados en suelo norteamericano.
1951	Enero- Febrero	Bajo las presiones de los empresarios, el gobierno norteamericano inicia las conversaciones para llegar a un nuevo acuerdo con México. Nuestro país insiste en la regulación oficial del programa de gobierno a gobierno, supervisado por una agenda federal.
	Marzo 26	La comisión entrega su dictamen al presidente Truman.
	Agosto 11	Nuevo Convenio sobre Braceros, basado en la Ley Pública 78 y regulado por los gobiernos de ambos países, en vigencia hasta el 11 de febrero de 1952
1952	Marzo 20	Aprobación de la Ley Pública 283 que establece sanciones contra quienes empleen indocumentados. La "Texas Proviso" invalida el espíritu de esta Ley.
	Junio 12	Reanudación del acuerdo sobre importación de trabajadores en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953.
1953	Agosto	El procurador general, Herbert Brownell, realiza un viaje de inspección a la zona fronteriza.
1954	Enero 15- Febrero 5	Segundo incidente en la frontera. Las negociaciones bilaterales quedan suspendidas y el 15 d enero, los Departamentos de Trabajo, de Justicia y de Estado norteamericanos anuncian a nuestro país su intención de reclutar unilateralmente trabajadores mexicanos. Abren la frontera y llevan a cabo suplan hasta el 5 de febrero.
	Marzo 10	Reanudación del Programa de Braceros, en vigencia hasta el 31 d diciembre de 1955.
	Marzo 16	Se aprueba en los Estados Unidos la Ley Pública 309, como enmienda a la Ley Pública 78. Esta ley da base jurídica al reclutamiento unilateral de trabajadores mexicanos, en caso de que las negociaciones bilaterales se suspendan.
	Junio 17	Comienza la deportación masiva de mexicanos conocida como "Operación Wetback", en la que más de un millón de mexicanos fueron expulsados de los Estados Unidos.
1955	Diciembre 23	Reanudación del Programa Braceros.
1956	Diciembre	El Departamento del Trabajo norteamericano impone

		regulaciones más estrictas en lo que se refiera a salarios, alojamiento y condiciones laborales de los braceros.
	Diciembre 20	Reanudación del Programa Braceros.
1959	Agosto 31	Renovación del Programa de Braceros, en vigencia hasta junio 30 de 1961.
1960	Marzo	Se introduce al Senado norteamericano una enmienda a la Ley Pública 78 en el sentido de dar fin gradual al Programa de Braceros.
1961	Octubre 4	Extensión del Programa de Braceros hasta diciembre 31 de 1963
1962		Algunas enmiendas al Programa de Braceros: los trabajadores mexicanos no podrán permanecer en los Estados Unidos por más de seis meses y en ningún caso más de nueve.
1963	Octubre 31	Extensión última del Programa de Braceros hasta diciembre 31 de 1964

38

De acuerdo al cuadro anterior, uno puede darse cuenta, que el Programa Braceros no fue muy constante, esto debido a las distintas inconformidades surgidas entre los gobiernos mexicano y estadounidense.

En un principio se buscó únicamente cubrir las vacantes de empleo dirigidas a los bienes de consumo, pero con el paso del tiempo y debido a la dinámica de la guerra mundial, hubo otros rubros de la industria que debían cubrirse con mano de obra migrante mexicana. De la industria agrícola a la construcción de ferrocarriles hubo un gran escalón en incremento de trabajo, mas no de salarios. Las inconformidades no se hicieron esperar y es que apenas a un año de haber entrado en vigor, el gobierno mexicano hablaba sobre la terminación del acuerdo braceros en algunos ramos por los bajos salarios. Si bien es cierto que México hizo notoria su postura por el trato digno de sus nacionales por medio de la suspensión temporal en algunos periodos del Programa Braceros. Por otra parte, el gobierno estadounidense seguía necesitando de la mano de obra mexicana, situación la cual beneficio en varias ocasiones más a México que a Estados Unidos.

Con todos sus aciertos y errores éste fue el Programa Braceros que sentó un gran antecedente y las bases sólidas de un “Acuerdo Migratorio”, pero también

<sup>38</sup> Fuente: Morales Patricia. “Indocumentados Mexicanos”. Ed. Grijalbo. México 1982. Pp.- 152-154

las circunstancias históricas que se vivieron fueron de mucha ayuda. Ya que la necesidad recíproca de ambas partes se hizo evidente durante los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en donde México fue visto por los norteamericanos y su gobierno como el mejor de los vecinos posibles, en pocas palabras, un país que no representaba amenaza alguna, políticamente estable y propicio, además, para las oportunidades de inversión y el comercio.

En el transcurso de éste acuerdo se puede apreciar una clara evolución no solo por la renovación del mismo en más de una ocasión, sino por su institucionalización, y es que varias fueron las Leyes y Enmiendas que fueron surgiendo al paso de las nuevas necesidades

Tranquilos por el crecimiento económico de México, Estados Unidos concentró su esfuerzo en los asuntos internacionales que consideraron de mayor importancia. Otros países, cuyos conflictos internos pudieran significar una amenaza para la seguridad o los intereses norteamericanos, ocuparon su atención en este periodo. Con México se mantuvieron relaciones amistosas, sin llegar a presentarse problema alguno que por su magnitud pudiera enturbiarlas. En los gobernantes mexicanos encontraron a personas dispuestas a solucionar en buenos términos las fricciones derivadas de la vecindad geográfica. Un sistema económico semejante y el interés mutuo de sus clases dirigentes impusieron el clima de "cordialidad" que caracterizó el trato entre las dos naciones durante estos años.

En tiempos anteriores, durante situaciones de guerra se ocupaba a los mexicanos como mano de obra para no descuidar los sectores económicos; en la actualidad, se les ocupa para ocupar el frente de batalla con la promesa de legalizarlos, situación la cual el gobierno mexicano no ha tomado cartas en el asunto, y lo cual lo único que refleja es que mientras México no sepa darse su lugar, la situación no solo empobrecedora en el país, sino degradante en el extranjero seguirá aumentando.

## 2.4. El TLCAN y la migración

Las políticas migratorias mexicanas no siempre han sido claras o bien definidas. En pocas palabras, al terminar el Programa Bracero hasta la entrada en vigor del TLCAN el gobierno mexicano siguió una estrategia de no tener política migratoria, o al menos, de no tener una política explícita sobre este tema<sup>39</sup>.

Al negociar México el TLCAN con los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, no se incluyó el tema de los flujos migratorios en la agenda, principalmente por la negativa del gobierno estadounidense de incluir el tema migratorio en las negociaciones, lo cual dejó a México sin ninguna posibilidad que no fuera la de no firmar el TLCAN sin un Acuerdo Migratorio previo, debido a que para el gobierno Salinista de México resultó imposible negarse a firmar por la urgente necesidad de incluirse en el sistema económico internacional por medio de la firma del TLCAN y abrir uno de los periodos históricos que todavía sigue vigente hasta nuestros días en México que es el neoliberalismo.

De esta manera, se perdió una oportunidad histórica de establecer un acuerdo multilateral que de alguna manera se aproximara, por ejemplo, a lo realizado por los países miembros de la Unión Europea.

La excusa del gobierno mexicano, la cual se difundió ampliamente, fue que el gobierno estadounidense rechazaba cualquier propuesta al respecto y, de incluirse en la agenda, resultaría en el detrimento del TLCAN en el congreso estadounidense. En pocas palabras no se supo negociar o presionar a la contraparte negociadora, que en la actualidad como en aquél entonces hubiera sido por medio la simple negativa de formar parte de una alianza comercial si

---

<sup>39</sup> Hacia finales de la década de los sesenta el sistema capitalista entró en una crisis generalizada. Así como en la comunidad internacional, se tomó mayor conciencia respecto de las causas últimas de la injusta distribución de la riqueza, también en el interior de los países la agudización de las contradicciones del sistema económico obligaron más adelante, en los años 80 a una década perdida para los países subdesarrollados, Lo cual no dio oportunidad de acercamiento en materia de migración hasta la firma del TLCAN.

no se incluía dicho tema. Y a lo cual en el ALCA todavía se tienen posibilidades de negociar.

El TLCAN resulta ejemplo clave de cómo no llevar a cabo una negociación y es que si previamente se otorga todo entonces ya no hay nada que ofrecer durante la negociación. El gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari apostó el presente y futuro de todos los mexicanos en un proyecto de integración regional que ya ha perjudicado la vida de millones de connacionales y llevado al país al resurgimiento de movimientos armados en varias entidades federativas.

El TLCAN no solamente fue aprobado bajo un contexto y procedimientos excluyentes, donde las voces opositoras se enfrentaron a la cerrazón oficial y la de medios masivos de comunicación, sino que tuvo un costo además de económico, social a nivel nacional. Y es que en su afán por lograr la aprobación del acuerdo trilateral, el gobierno mexicano con Salinas de Gortari a la cabeza inició una nueva etapa en sus relaciones con los Estados Unidos excluyendo actualmente a la segunda fuente de ingresos del país. Se invirtieron fuertes cantidades de dinero en ambiciosas campañas de cabildeo, las tareas de la embajada y los consulados fueron reorientadas para buscar apoyo al TLCAN, y hasta Salinas hizo campaña de manera abierta a favor de la reelección de George Bush.

## **2.5. Medidas de EE.UU.: medidas migratorias a partir del 9/11**

Actualmente residen en Estados Unidos alrededor de 9.5 millones de personas nacidas en México, de las cuales entre 3 y 3.5 millones son indocumentadas.

A su vez, son aproximadamente el 10 por ciento de los migrantes que en EUA trabajan en el sector agrícola. El resto se emplea en el comercio, los servicios e industrias como la de la construcción, la avícola y la de empaque de carnes.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México, uno de cada diez hogares tiene un miembro con antecedentes de migración a Estados

Unidos. Con estos datos<sup>40</sup>, estudios realizados, muestran el movimiento migratorio que tuvieron los Estados del norte de México durante el año 2000; dicha información, nos da a conocer que la dinámica migratoria no fue de mucha intensidad.

Las Entidades que se encontraron con más movimiento fueron Baja California, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa y Tamaulipas, considerado el grado de intensidad migratoria en un rango de términos medios.

Por otra parte, Nuevo León, Sonora y Baja California Sur presentaron grados de intensidad migratoria de baja intensidad.

Antes de los atentados del 11 de septiembre del 2001, las políticas migratorias entre Estados Unidos y México se mantenían en ocasiones a favor de México y otras en contra; se enfocaban más en las personas ilegales que entraban que en el terrorismo, sin embargo, existían ya políticas y prácticas que fracasaban en distinguir entre terroristas y viajeros verdaderos, dañando a su vez la economía no solo de México sino de Estados Unidos.

Ahora bien, en la actualidad y después del 11 de septiembre, la frontera norte ya no es la misma. La situación económica y social cambió radicalmente como resultado de las excepcionales medidas de seguridad aplicadas por el gobierno de Estados Unidos tras los ataques en Nueva York y Washington, y empeoró con la psicosis colectiva provocada por el riesgo de contagio con ántrax.<sup>41</sup>

Las repercusiones del atentado terrorista en contra de Estados Unidos fueron enormes; la situación económicas y social cambió radicalmente, incluso ha decrecido el flujo de indocumentados. Según autoridades de Migración, el paso de individuos entre ambos países cayó 25%; además, el comercio,

---

<sup>40</sup> [http://www.conapo.gob.mx/migracion\\_int/principal.html](http://www.conapo.gob.mx/migracion_int/principal.html), <http://mexico.usembassy.gov/>  
<http://www.inegi.gob.mx> (Todas revisadas en septiembre de 2006)

<sup>41</sup> Este problema no sólo obligó a los Estados Unidos a tomar medidas de seguridad en las zonas fronterizas sino que también México tuvo que implementar más vigilancia en sus fronteras para evitar el cruce de indocumentados, previniendo así el acceso de posibles terroristas.

principalmente del lado norteamericano, descendió más de 50%, y en algunas ciudades las ventas se desplomaron hasta 80%.<sup>42</sup>

Paradójica o contradictoriamente ahora México ya no solo debía, sino que tenía la obligación en primer lugar moral y en segundo lugar y más importante de ayudarlos a resguardar la frontera norte sin ningún Acuerdo o Tratado de por medio para velar por su propia economía, ya que el refrán de que si a ellos les da un resfriado a nosotros pulmonía, todavía es actual.

A partir de este ejemplo se hace clara la interdependencia de estos gobiernos en materia de seguridad de la frontera, lo que sería buen punto de inicio para entablar cualquier tipo de negociación y hacerle ver a nuestra contraparte que si su vecino no está bien es más difícil que ellos lo estén también. Y es que el incremento de la vigilancia en la frontera sólo provoca que aumenten los cruces clandestinos. Se ha tomado la ruta alterna que pasa por los desiertos de Sonora-Arizona arriesgando la vida de los indocumentados.

Además de aumentar el recurso humano, se incluyeron mecanismos electrónicos de vigilancia para tener un mayor control de personas que ingresan al país del norte; y no sólo en esa nación, sino también en los aeropuertos mexicanos se han tomado medidas de apoyo para el vecino país.

Para entender exactamente cual es la postura estadounidense, el presidente de los Estados Unidos dejó en claro cuales van a ser las reglas de su país en materia de migración, en una declaración que hizo ante el congreso, donde el puntualiza que:

Nuestras reformas deben ser guiadas por unos cuantos principios básicos:

Primero, Estados Unidos debe controlar sus fronteras. Tras los ataques del 11 de septiembre de 2001, este deber del gobierno federal ha pasado a ser incluso más urgente. Y estamos cumpliendo ese deber.

---

<sup>42</sup><http://www.google.com.mx/search?q=cache:cTBLi4LV52gJ:www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap01.pdf+estadisticas+migracion%2Bmexicoestados+unidos&hl=es> página consultada el 27 de septiembre de 2007

En segundo lugar, las nuevas leyes de inmigración deben servir los intereses de las necesidades económicas de nuestro país. Si un empleador estadounidense ofrece un puesto que los ciudadanos estadounidenses no están dispuestos a tomar, deberíamos acoger a nuestro país a la persona que llene dicho puesto.

En tercer lugar, no deberíamos dar recompensas injustas a los inmigrantes ilegales en el proceso de ciudadanía ni crear desventajas para los que han venido aquí legalmente o esperan hacerlo.

En cuarto lugar, las leyes nuevas deben ofrecer incentivos para que los trabajadores extranjeros temporales regresen permanentemente a sus países de origen después de que se venza el periodo de trabajo en los Estados Unidos. (BUSH, George. 2004)<sup>43</sup>

Pero lo que en la vida real sucede es otra cosa y es que lo único que éste tipo de políticas está provocando es que miles de emigrantes busquen rutas alternas en los desiertos poniendo en riesgo su vida, además que no está considerando la interdependencia de las ciudades y poblaciones mexicanas y estadounidenses que con el comercio y el trabajo en las urbes y en el campo, dinamizan la economía de ambas naciones.

A pesar de los esfuerzos hechos por EE.UU. y a pesar de las nuevas medidas de carácter migratorio tomada después del atentado del 11 de septiembre, el flujo migratorio no ha disminuido, puesto que el añorado sueño americano sigue siendo la meta a alcanzar para muchos mexicanos y residentes de la América Latina, en busca de mejorar su realidad económica y satisfacer las necesidades mas básicas. Muchos emigrantes cruzan la frontera de los Estados Unidos de manera ilegal, a pesar del esfuerzo de prevención por parte de ambos países de querer crear conciencia de los posibles riesgos por los que atraviesan día tras día los emigrantes, pareciera que no son suficientes, pues

---

<sup>43</sup> BUSH, Geroge. "Declaraciones del Presidente de Estados Unidos sobre la Política Inmigratoria enero de 2004" [http://www.ilrc.org/source\\_new/handospan.doc](http://www.ilrc.org/source_new/handospan.doc) (Revisada en septiembre de 2006)

campesinos, obreros, etc., de todo tipo de personas que desea ingresar a éste país, a como de lugar<sup>44</sup>.

Es claro que las medidas de tipo policíaco y represivo no darán solución al problema, sino incluso crearían algunos aún mayores. Es posible que el incremento de la vigilancia en la frontera, o una legislación para castigar al patrón, aumenten el número de aprehensiones, pero también aumentarían la corrupción, la capacidad de las organizaciones clandestinas de traficantes de indocumentados para obtener mayores ganancias y aumentarían las fricciones con México.

Pero como siempre, son aquellos que conocen menos el problema los que exigen medidas más drásticas. La falla principal de todos es ver el asunto de un modo unilateral, es decir, un problema de México que afecta a Estados Unidos, de ahí las medidas internas además de ayudar al vecino país para que se desarrolle.

Lo que existe en el fondo es una contradicción entre política y economía, ya que mientras algunos sectores económicos requieren de mano de obra indocumentada mexicana, hay presiones políticas para que se impida la entrada a nuestros trabajadores y se deporten a los que se encuentran en el país. Y mientras ninguna de estas soluciones ha sido aplicada articuladamente en Estados Unidos, por otra parte México no se ha pronunciado a favor de alguna, ni tampoco ha ofrecido una propia. Y la principal razón es que no hay datos confiables suficientes para conocer a fondo este fenómeno<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> El atentado sucedido el 11 de septiembre marco un fuerte cambio en la política migratoria de Estados Unidos, puesto que puso a la luz la vulnerabilidad del país mas fuerte económicamente hablando y de mayor avance tecnológico y científico, lo que llevo a éste a reforzar la vigilancia de entradas y salidas en sus aeropuertos y fronteras, así como extremar los requisitos para aceptar a nuevos residentes y otorgar permisos de trabajo; es en este punto donde se ha decidido lanzar invitaciones específicas por medio de sus programas de visado para cubrir las necesidades de mano de obra que este país requiere, desde el ámbito educativo hasta especialistas en las distintas profesiones, buscando con esto mantener controlada la entrada de inmigrantes y satisfacer a bajo costo sus necesidades productivas.

<sup>45</sup> La principal razón del porque las negociaciones en materia de migración entre México y EE.UU. no han funcionado, es que la postura mexicana no coincide con la norteamericana. En términos generales frente a los Estados Unidos, México no muestra la intención de evitar el movimiento migratorio, sino de

A su vez, por medio del ALCA, se presenta otra oportunidad para poder negociar éstos flujos migratorios, los cuales de no incluirse representarían el no haber aprendido de los errores anteriores como en el caso del TLCAN. Por lo que la necesidad no solo necesaria, sino urgente, de incluir el tema de la migración en el ALCA se presenta como propuesta en ésta investigación.

---

racionalizar sus condiciones con la defensa de los derechos humanos, más que civiles o laborales de sus ciudadanos en suelo norteamericano. Por otra parte el gobierno mexicano tampoco ha intentado limitar el número de emigrantes con acciones concretas en aquellas regiones que expulsan a sus habitantes.

### **Capítulo 3. Una propuesta de legislación migratoria en el marco del ALCA**

Habría que hacer la aclaración precisa de que una legislación de la migración dentro del marco del ALCA como tal no existe, por lo que lo más interesante en primer lugar será como introducirlo y después será como aprovecharlo. Asimismo, en éste capítulo, se darán a conocer las ventajas y desventajas del ALCA en el tema de la migración para México.

Lo importante de analizar un Acuerdo Migratorio en el marco del ALCA es saber, en primer lugar, que para Estados Unidos el ALCA es una prioridad en su agenda internacional, ya que significaría la dominación en materia comercial con respecto al mundo y más si ellos se encuentran a la cabeza de dicho Acuerdo, lo cual pretenden. En cambio para México, un Acuerdo Migratorio con EE.UU. aumentaría los estándares laborales de vida de gran parte de la nación.

Ahora bien, si ya se ha detectado la necesidad del vecino país del norte, ahora es más fácil poder presionar para que éste se lleve o no a cabo. En primer lugar, por sí solo a lo largo de la investigación ya se sabe cuales serían en gran medida las desventajas, pero poco analizadas han sido las ventajas que dicho Acuerdo podría ofrecernos, si es que éstas existen.

Para los países subdesarrollados de América, los cuales en el continente representan más del 80%, el ALCA no representa ninguna oportunidad de desarrollo si antes no se negocian Acuerdos Migratorios a la par de dicho acuerdo principalmente con los únicos dos países desarrollados de la zona, ofreciendo así oportunidades para ambas partes.

De no ser incluido el tema de la migración en las negociaciones del ALCA como lo fue en el TLCAN, la mejor opción para México sería usar cualquier acuerdo que excluyera a Estados Unidos para la conformación de un verdadero ALCA incluyente únicamente para los países subdesarrollados de América.

Ya que tampoco existe mucha información al respecto en el conjunto Migración-ALCA esto lo hace aún más complicado para su estudio y análisis;

pero por otro lado si lo es el hecho de que existe mucha en su esencia y entendimiento del ALCA por sí solo y hasta en estudios comparativos (ALCA-TLCAN, ALCA-MERCOSUR, etc.) por lo que en algunas partes de este capitulado es más difícil de poder fundamentar ya no se digan ideas sino hechos en sí como la estructura del ALCA, debido a que de otra forma se leería párrafo por párrafo y en cada uno de ellos hasta dos citas para sustentar la idea perdiéndose la esencia de la lectura, debido a que la información existente es muy dispersa.

En la actualidad, mientras las fronteras comerciales se abren y se eliminan las restricciones para el libre flujo de mercancías, capitales, inversiones e información, las fronteras físicas se cierran cada vez más para evitar la circulación de seres humanos de un país a otro. Así, Latinoamérica tiene posibilidades restringidas de vivir y trabajar en países como Estados Unidos y Canadá, pero al mismo tiempo contamos con una oferta cada vez más amplia de productos importados de esos mismos países. Es decir, no podemos movernos libremente a EE.UU. si así lo deseamos, pero en la tienda de la esquina podemos conseguir fácilmente, y a veces a precios bajos, ropa, insumos y hasta frutas y verduras de ese país.

Lo paradójico de esta situación radica en el hecho de que, por un lado, se está impulsando fuertemente los procesos de integración económica y el libre comercio en las Américas, mientras que, por otro lado, este tipo de acuerdos ha excluido el tema de la migración y el intercambio de mano de obra. Por eso, estos temas no son parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que desde enero de 1994 integró los mercados de México, Estados Unidos y Canadá, y tampoco forman parte de los debates y negociaciones que actualmente se están dando para crear el ALCA.

Representantes gubernamentales y empresarios han explicado este hecho argumentando que el crecimiento económico, el flujo de inversiones y la apertura comercial son formas de generar riqueza y empleo y, por ende, una manera de prevenir la migración laboral. Este fue precisamente el argumento que utilizó el expresidente de México, Carlos Salinas de Gortari, cuando explicó porque el TLCAN no incluía acuerdos sobre intercambio laboral. El objetivo,

defendía Salinas, es “exportar productos para no exportar personas”. Sin embargo, esta lógica no fue acertada.

Para poder dar una respuesta completa a la hipótesis y los objetivos, durante éste capítulo se verá principalmente cual es el papel que juega la sociedad en el ALCA, ya no solo en lo mercantil o laboral, sino en lo legal y lo civil. Es decir, a toda la sociedad mexicana.

### **3.1. ALCA una nueva idea de integración**

Como se ha visto a lo largo de la investigación, la idea de integración en el continente americano no resulta para nada nuevo y es que varios han sido los intentos por conformar una unión continental. Por supuesto tomando en cuenta la dinámica internacional de empobrecimiento de los años ochenta, constituye un primer elemento a tener presente del contexto en que la administración de George Bush (padre) lanzó la “Iniciativa para las Américas” el 27 de junio de 1990.<sup>46</sup> Y es que resulta más que claro la necesidad de Estados Unidos por crear un contrapeso a la Unión Europea que para estos años se encuentra más conformada.

A esos avances en la integración europea, para fines de los años ochenta se sumó el fin de la Guerra Fría y, por consiguiente, la constitución de un nuevo escenario internacional en el cual la confrontación Este-Oeste dejaba de jugar el papel de eje ordenador que había tenido en las décadas anteriores. Además se agregaba a lo anterior distintas evidencias que apuntaban a una pérdida relativa de posiciones de la economía estadounidense a nivel mundial.

Todo esto llevó a la necesidad del gobierno estadounidense de elevar a un nuevo nivel las relaciones en el continente americano, primero con el lanzamiento de la “Iniciativa Bush” y luego con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Ambas iniciativas claramente

---

<sup>46</sup> Respecto del contexto en que esa propuesta fue presentada, se recomienda la lectura completa tanto del discurso en el que George Bush dio a conocer dicha propuesta como de los “Comunicados finales” de las cuatro Reuniones Cumbre celebradas en 1994, 1998, 2001 y 2004.

estadounidenses de contenido básicamente económico, por ganar el terreno perdido en relación a los vínculos con su zona inmediata de influencia, y en general por crear condiciones que permitieran mejorar sus capacidades competitivas, en el actual escenario internacional y sobre todo comercial.

Hay que tener en cuenta lo que se considera en la teoría como las categorías o los “pasos” en el camino de la integración.<sup>47</sup>

Primero, por medio de la conformación de una Zona de Libre Comercio, que representa un acuerdo arancelario entre las partes; segundo, la Unión Aduanera, que representa un acuerdo entre esas partes sobre aranceles a ser cobrados a terceros países, es decir, un arancel externo común; en tercer lugar, el Mercado Común, que implica el avance en políticas macroeconómicas comunes, que incluso puede comprender una moneda común, y cuarto, la conformación de instituciones comunes, que sin embargo son todavía intergubernamentales; y quinto, la Integración o Unión, que implica, además de lo anterior, instituciones supranacionales.

Para una mejor comprensión, en cuanto a los ejemplos, podemos decir que el ALCA y el TLCAN representan casos del primer tipo de integración, que solamente refieren a un acuerdo sobre aranceles de intercambio comercial. En el segundo paso, el de la Unión Aduanera, el MERCOSUR podría ser el ejemplo más cercano pero imperfecto, ya que aún no hay acuerdo total, no sólo sobre aranceles a terceros países, sino que hay desavenencias incluso sobre aranceles entre los países miembros.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Sigo los conceptos de integración planteados por la Doctora Cristina Rosas, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, México. Quien al mismo tiempo explica el flujo migratorio internacional cuando dice que: “Al menos 35 millones de personas procedentes de los países en desarrollo se han convertido en residentes permanentes en los países del norte en los pasados 30 años. Cada año, un millón adicional de personas de los países en desarrollo logra ingresar a los países desarrollados para establecerse de manera definitiva. Si bien existen discrepancias, se calcula entre 15 y 30 millones el número de migrantes indocumentados en el mundo. Otro tema son los refugiados y las personas desplazadas internamente, calculadas en 19 y 20 millones respectivamente en todo el mundo”. ROSAS, Ma. Cristina y ASTRÉ-Burgos, Walter. “El mundo que nos tocó vivir: El siglo XXI, la globalización y el nuevo orden mundial”. En capítulo La migración internacional excesiva. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2005 P. 101

<sup>48</sup> Op. Cit. Luciana Ghiotto. et. al., Jaime Estay y Germán Sánchez coordinadores. “El ALCA y sus peligros para América Latina”. Ed. CLACSO. 1ª Edición .Buenos Aires 2005. p.- 177 “un ejemplo reciente es el caso que provocó asperezas en lo que respecta a las exportaciones brasileñas de productos de línea blanca hacia Argentina en agosto de 2004”.

La tercera y la cuarta etapa, Mercado Común y Unión, encuentran un ejemplo claro en el proceso europeo, que primero se consolidó en Comunidad Económica Europea, y luego a partir del Tratado de Maastrich de 1992 se conformó en la Unión Europea, donde tomaron más fuerza las instituciones supranacionales generadas en la década de los sesenta. Se avanzó en políticas comunitarias como en la libre circulación de personas por los países miembros, además de la libre circulación de bienes, servicios e inversiones.

No hay duda de que el ALCA no es ni pretende ser una Unión entre los países americanos. Se habla en el Preámbulo del Tercer Borrador<sup>49</sup> de “integración económica”, de “liberalización comercial”, de “apertura de mercados”, pero nada se dice de creación de instituciones comunes ni de políticas macroeconómicas coordinadas. En otras palabras, sólo se pretende garantizar la libre circulación de mercancías y servicios, pero **no hay intención de que las personas circulen libremente.**<sup>50</sup>

El ALCA es más que un tratado de libre comercio, es un proyecto de segundo nivel: abarca todo el proceso económico, desde las inversiones iniciales y la producción, el manejo financiero, hasta la distribución y el consumo final; y se extiende a nuevos ámbitos de política social, como educación y salud, y los bienes intangibles.

El libre comercio incluye: productos concretos (materias primas, productos agropecuarios, manufacturas); servicios (salud, educación); licencias tecnológicas (patentes, derechos de propiedad intelectual); operaciones financieras (créditos, inversiones, cambio, compra y venta de títulos, acciones, préstamos, definiciones de las tasas de interés); bienes intangibles (medio ambiente, migraciones). Por lo que incluirlos en futuros tratados de aquí en adelante, debe de requisito indispensable antes de siquiera sentarse a negociar cualquier tipo de acuerdo.

---

<sup>49</sup> Como resultado del proceso de negociación se han ido formulando sucesivos *borradores* del ALCA en los que se plasman los acuerdos y diferencias surgidos del trabajo de los distintos grupos.

<sup>50</sup> Ibidem

En pocas palabras, el ALCA es un proyecto que apunta al control y la regulación de la vida. No sólo es un acuerdo de comercio, sino un organismo supranacional que dirime controversias comerciales, económicas y políticas, suprimiendo a los Estados y sus constituciones, otorgándose el derecho de penalizar a cualquier Estado que no se someta a las políticas de las corporaciones multinacionales que ya no sólo ofertarán mercancías y productos perecibles, sino que arremeterán en el continente abriendo el nuevo "comercio de servicios", es decir, serán los oferentes de derechos sociales como la salud, la educación, la seguridad social y el saneamiento ambiental. Todos estos derechos fueron conquistados por los pueblos del mundo bajo los principios de universalidad, subsidiariedad y solidaridad y ahora se les arrebatada de sus manos la poca dignidad existente tratando de ofrecer una supuesta "nueva idea de integración".

Como una nueva idea de integración, el ALCA resulta ser una burla para los países latinoamericanos y es que Estados Unidos por medio de sus experimentos como lo han sido el TLCAN, el PPP, la dolarización en Argentina, entre otros, ha demostrado al resto del continente que como líder, su único interés lejos de desarrollar conjuntamente a todo el continente, ha sido más bien el de incrementar su hegemonía a coste de los demás.

### **3.2. Historia del ALCA**

Como parte de la estrategia hemisférica de EE.UU., la propuesta del ALCA fue avanzando a través de las "Reuniones Cumbres", la de Miami en 1994, en la que se inició la fase preparatoria, y la de Santiago en 1998, en la cual se declaró el inicio de las negociaciones.

Desde el inicio de la fase preparatoria se han celebrado ocho reuniones ministeriales, la más reciente en noviembre de 2004 en Miami, en las cuales se fueron creando distintos "Grupos de Negociación" y Comités, hasta llegar a la actual estructura que incluye los nueve Grupos de Negociación, a los que habría que agregar: la presidencia rotatoria del proceso, que ha estado a cargo

de Canadá (mayo de 1998 a octubre de 1999), de Argentina (noviembre de 1999 a abril de 2001) y de Ecuador (mayo de 2001 a octubre de 2002), y que desde noviembre de 2002 y hasta diciembre de 2004, fecha programada para finalizar las negociaciones, ésta compartida por EE.UU. y Brasil; el “Comité de Negociaciones Comerciales”(CNC), formado por los Viceministros responsables de las Áreas de Comercio de los distintos países y cuya reunión más reciente, la número diecisiete, se inició en Puebla en febrero de 2004, debiendo suspenderse por, falta de acuerdos; y el “Comité Tripartito”, integrado por el BID, la OEA y la CEPAL, que está encargado de brindar apoyo técnico, analítico y financiero al proceso del ALCA.

En un balance global de los ritmos de avance en las negociaciones del ALCA se han atravesado por distintas y crecientes dificultades, las cuales han derivado hacia unas virtuales pausas o paralizaciones de las negociaciones.

En una primera y larga etapa las dificultades estuvieron principalmente del lado estadounidense. Por una parte, luego de la Iniciativa Bush vino un período de estancamiento provocado por el conflicto en el Golfo Pérsico, por la recesión de comienzos de los años noventa en la economía norteamericana, y por las dificultades que tuvo la administración Clinton para conseguir la aprobación del Congreso a la incorporación mexicana al TLCAN, a lo cual se sumó la permanente oposición del Congreso para renovar al Ejecutivo la autorización de “negociación por la vía rápida” que se consideraba como indispensable para agilizar la conformación del área hemisférica de libre comercio, oposición que finalmente fue superada por la actual administración Bush en julio de 2002, aunque por una diferencia mínima en la votación del Congreso, haciendo uso del argumento “antiterrorista”.

Durante ésta etapa, por consiguiente, las mayores dificultades no venían del lado latinoamericano y caribeño, cuyos gobiernos en su casi totalidad se limitaron a asumir la iniciativa estadounidense y a introducir internamente los cambios para cumplir con los “requisitos de elegibilidad” de modo tal que el proceso de negociación parecía avanzar sin grandes dificultades, aunque a un ritmo lento y con una progresiva acumulación de diferencias no resueltas.

En un segundo momento, que corresponde al periodo más actual, distintos países de América Latina y El Caribe comenzaron a endurecer sus posiciones, en lo que influyeron tanto el propio desenvolvimiento de las negociaciones y las divergencias que de él iban resultando como otros factores, de los cuales interesa mencionar dos.

Por un lado, los cambios de gobierno ocurridos primero en Venezuela y luego en Brasil y Argentina han traído consigo una modificación en las posiciones oficiales de esos países y en parte también de Bolivia respecto del ALCA, llevando a mayores niveles de cuestionamiento de los principios generales en que se sustenta la creación del Área, de los grados en que dicha creación responde unilateralmente a los intereses y necesidades estadounidenses, y de los impactos que su puesta en marcha traería no sólo sobre distintos sectores sociales, industrias y regiones, sino también sobre las capacidades estatales de regulación del funcionamiento económico interno. Como consecuencia de lo anterior, han sido esos países los que se han constituido en uno de los polos de la negociación, en tanto que en el otro polo se encuentran EE.UU. y los países con los que este tiene firmados tratados de libre comercio.

Por otro lado, algunos gobiernos se han visto presionados por el rechazo que el ALCA ha venido generando en las sociedades de la región, el cual abarca un abanico que va desde sectores empresariales preocupados por las consecuencias que les acarrearán la competencia con las transnacionales estadounidenses, hasta distintos grupos sociales que califican negativamente el tipo de relaciones que a través del ALCA intentan imponerse en el ámbito hemisférico y la notoria pasividad con que el proyecto estadounidense fue siendo asumido por los gobiernos.

Lo anterior se ha expresado en crecientes muestras de inconformidad hacia la eventual puesta en marcha del Área por parte de los más diversos sectores, dando lugar además a análisis críticos sobre el proceso de negociación<sup>51</sup>,

---

<sup>51</sup> Algo muy parecido a lo que sucedió con las negociaciones “secretas” del TLCAN. Para una mejor comprensión en éste punto de las malas negociaciones, a espaldas del pueblo y obedeciendo a intereses de

acompañados en algunos casos por propuestas alternativas acerca del tipo de relación hemisférica que debería impulsarse, desde la perspectiva de los intereses ya no de los grandes capitales del hemisferio sino de la inmensa mayoría de los habitantes de los países involucrados.

No por casualidad los conflictos afloraron con fuerza en la última etapa de las negociaciones, iniciada en noviembre de 2002, cuando correspondía arribar a un texto único que debía estar listo a fines de 2004, incluyendo la definición precisa de los compromisos de apertura asumidos por cada país así como de los ritmos y modalidades bajo los cuales dicha apertura se iría concretando una vez que el ALCA entrara en vigor. Lo cual hasta ahora no ha sucedido. (2007)

De esta manera, al momento de escribir el presente texto la negociación del ALCA lleva en los hechos más de un año de estancamiento, lo cual es expresión de problemas que no sólo están retrasando la puesta en marcha del Área y están obligando a redefinir algunas de sus modalidades y contenidos, sino que incluso cuestionan seriamente su viabilidad, a lo cual se agregaron los límites a los que se enfrentó el gobierno estadounidense, al menos durante 2004, por las elecciones presidenciales en EE.UU.

Si la idea estadounidense del ALCA, se encuentra hoy detenida, también lo es el hecho que a ello se acompañaría con la permanencia, e incluso la acentuación, del otro componente de la estrategia del gobierno estadounidense, que son los tratados bilaterales o con grupos de países de la región, línea esta en la que dicho gobierno ha estado logrando importantes avances durante el período reciente, y la cual es incluso más peligrosa que el propio ALCA, porque con ella se pulveriza la posibilidad de los países de la región para negociar en bloque y con posturas comunes.

Aunque parezca paradójico, lo más preocupante del ALCA actualmente es que se encuentra detenido, y es que como plan B y más peligroso, Estados Unidos ha decidido incrementar su área de influencia por medio de tratados

---

unos cuantos es muy interesante y fácil de leer a *El Fisgón* (Rafael Barajas) ese gran monero mexicano en: "Me lleva el TLC". Ed. Grijalbo 1993. p.- 35

binacionales, los cuales ponen a los países latinoamericanos en una situación de mayor compromiso. En pocas palabras, divide y vencerás, lo cual EE.UU. por medio de ésta estrategia ha sabido hacer más eficiente el plan macabro de dirigir un acuerdo continental comprometiendo a cada de las naciones latinoamericanas de manera separada por medio de acuerdos comerciales paralelos a las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas. Ahora depende del resto de América escribir una nueva historia del ALCA o seguirse sometiendo a la voluntad de una sola nación.

### **3.3. Estructura y contenido capitular del ALCA**

Actualmente son nueve los temas que se identifican en el interior del proceso del ALCA, y que han dado lugar a la creación de los correspondientes nueve “Grupos de negociación”:

1. Acceso a Mercados
2. Solución de Controversias
3. Agricultura
4. Subsidios Antidumping y Derechos Compensatorios
5. Inversiones
6. Compras del Sector Público
7. Políticas de Competencia
8. Derechos de Propiedad Intelectual
9. Servicios

En cuanto a la extensión, hay que tener presente que la suma de los 24 capítulos que forman únicamente el Tercer Borrador del ALCA<sup>52</sup> abarca un total de más de 500 páginas, lo cual obliga a trabajar con resúmenes muy apretados, que de ninguna manera recogen la totalidad de los contenidos presentes en cada uno de los capítulos.

---

<sup>52</sup> En todo este tema se debe de entender que únicamente se hace alusión al Tercer Borrador del ALCA cuando se analice y explique éste tema (Estructura y contenido capitular del ALCA).

En cuanto a la modalidad en que los borradores se han dado a conocer, según se puede observar al leerlos, los mismos están llenos de paréntesis cuadrados, los cuales además de reflejar los desacuerdos existentes obedecen a un criterio general de la negociación de que “nada está acordado mientras todo no esté acordado”, criterio que debería significar que todos los paréntesis se quitarán a la par que se ratifique<sup>53</sup> el documento.

**Pares de “Paréntesis Cuadrados”  
en el Tercer Borrador del ALCA**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>Corchetes</b>
CAPITULO I Asuntos institucionales	48
CAPITULO II Disposiciones Generales	37
CAPITULO III Definiciones	
CAPITULO IV Transparencia	20
CAPITULO V Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías	9
CAPITULO VI Disposiciones medioambientales	7
CAPITULO VII Disposiciones laborales y procedimientos relativos al incumplimiento de disposiciones ambientales y laborales	7
CAPITULO VIII Aranceles y Medidas No Arancelarias	136
CAPITULO IX Agricultura	367
CAPITULO X Régimen de Origen	222
CAPITULO XI Procedimientos Aduaneros relacionados con el Régimen de Origen	123
CAPITULO XII Procedimientos Asuntos Aduaneros	189
CAPITULO XIII Normas y Barreras Técnicas al Comercio	133
CAPITULO XIV Medidas de Salvaguarda	369
CAPITULO XV Subvenciones, Antidumping y Derechos Compensatorios	183
CAPITULO XVI Servicios	334
CAPITULO XVII Inversión	1103
CAPITULO XVIII Compras/Contrataciones/Adquisiciones del Sector Público	486
CAPITULO XIX Política de Competencia	243
CAPITULO XX Derechos de propiedad intelectual	713
CAPITULO XXI Marco Institucional	61
CAPITULO XXII Excepciones Generales	57

<sup>53</sup> En las Relaciones Internacionales cuando se firma un tratado o acuerdo de cualquier tipo (comercial, migratorio, etc) se tiene que ratificar para que éste pueda entrar en vigor. En México se ratifica por medio del Senado igual que en EE.UU.

CAPITULO XXIII Solución de Controversias	429
CAPITULO XXIV Disposiciones Finales	21
<b>TOTAL</b>	<b>5297</b>

54

Hasta este punto, uno puede imaginarse todos los “supuestos” y condiciones que existen en este Acuerdo y es partir de aquí donde es más fácil insertar el tema de la migración en el ALCA.

Para dejar más en claro la esencia del ALCA habría que tomar un ejemplo, que desde mi punto de vista sería el más complejo y largo de todos los del ALCA, que es el de “Acceso a Mercados” el cual se encuentra distribuido en siete capítulos: Aranceles y medidas no arancelarias (Capítulo VIII); Régimen de Origen (Capítulo X); Procedimientos Aduaneros relacionados con el Régimen de Origen (Capítulo XI); Procedimientos Aduaneros (Capítulo XII); Normas y Barreras Técnicas al Comercio (Capítulo XIII); Medidas de Salvaguarda (Capítulo XIV).

Y que ya en términos generales, la intención presente en los textos es abarcar el máximo posible de mercancías en el proceso de liberalización y que esa liberalización sea total, y en esa lógica se establecen grandes restricciones a la aplicación de nuevos aranceles o al incremento de los ya existentes, así como al uso de salvaguardas (incluyendo aquellas que están permitidas en la OMC) y a su duración.

En los capítulos referidos al “Acceso a Mercados”, al igual que en otros, aparece claramente el compromiso de “Trato Nacional” lo que significa tratar de la misma manera a los productores nacionales y a las grandes empresas únicamente, sin tomar en cuenta al resto de la población, que por si sola no representaría a un gran empresario como tal, pero si a una parte muy importante en la economía de una nación.

---

<sup>54</sup> Op. Cit. Luciana Ghiotto. et. al., Jaime Estay y Germán Sánchez coordinadores. “El ALCA y sus peligros para América Latina”. Ed. CLACSO. 1ª Edición .Buenos Aires 2005. p.- 32

Ahora bien, ese trato nacional va mucho más allá del tradicional “Trato de Nación más Favorecida” que durante varias décadas caracterizó al GATT (ahora OMC) y que significa tratar de la misma manera a todos los productos extranjeros e incluso se transforma en una exigencia de “Trato Local”, todo lo cual impone una severa restricción a la posible aplicación de políticas de apoyo regional o sectorial por parte de los gobiernos, ya que todas las facilidades que esas políticas contemplaran para la producción interna serían automáticamente exigibles por parte de cualquier empresa del hemisferio.

Esto es el libre mercado regido por las normas de la OMC, el Banco Mundial y el FMI. Igual que en el siglo XIX, los capitales americanos y europeos buscan abatir las barreras al comercio en Asia, América Latina y África, mientras construyen barricadas en sus propios Estados contra los productos agrícolas del Tercer Mundo.

Si lo que realmente se busca por medio del ALCA es mejorar las condiciones de vida y desarrollo del continente americano de manera conjunta, es preciso empezar por definir cuales son los verdaderos temas de interés en la región, esto por medio de un referéndum, en el cual participen todas las naciones involucradas y empezando por tratar de dar solución a los problemas centrales dentro de la región, como lo son la pobreza extrema, la migración, las desigualdades dentro de la región, la lucha de los derechos humanos, etc., para después poder negociar temas no menos relativos o importantes pero si más complejos como lo es el comercio, que si bien puede resultar en una oportunidad de desarrollo, también puede resultar en algo contraproducente si no se tienen bases sólidas de igualdad tanto de circunstancias como de oportunidades.

De acuerdo a ésta lógica, la obligación de cada una de las naciones que conforman América y sus gobernantes debe de ser la de enriquecer el debate, por medio de propuestas individuales o colectivas, primero en lo humano, para poder después negociar apropiadamente lo material o comercial.

### **3.4. Participación de la sociedad civil en el ALCA**

Dentro de la estructura de las negociaciones en el ALCA, existe el de la “Participación de la sociedad civil en las negociaciones”, en donde se incluyen no solo a unos cuantos sectores económicos, políticos o sociales sino a prácticamente toda la sociedad mexicana dentro del marco del ALCA.

Es a partir de este punto que nace el “comité de representantes gubernamentales sobre la participación de la sociedad civil”, el cual es un organismo del ALCA encargado de recibir vía electrónica todas aquellas propuestas, denuncias, sugerencias y demandas en los diferentes temas con respecto al Acuerdo.

A efecto de ser considerado deberá enviarse la contribución directamente al presidente de dicho comité vía electrónica, fax, correo postal o servicios de mensajería interno o externo que aparecen en la página oficial del ALCA ([www.ftaa-alca.org](http://www.ftaa-alca.org)). Una vez recibidas, las contribuciones son enviadas a las entidades del ALCA correspondientes y publicadas en este sitio Web. Las contribuciones se envían a los Ministros como parte del informe que el Comité presenta en cada reunión ministerial. Y las que cumplen con los requisitos se publican en la página.<sup>55</sup>

El ALCA avanza de manera silenciosa sin que haya sido debatido ni considerado por la opinión pública. Si nada hacemos por corregir esto, despertaremos un buen día de nuestra siesta y nos encontraremos con que el ALCA ya es un hecho y que afectará profundamente nuestras vidas en un futuro no muy lejano.

Mientras se acerca el arranque del ALCA, estudiosos y ambientalistas comienzan a preocuparse, pues encuentran vacíos en las negociaciones y poco debate.

---

<sup>55</sup> Es por eso que es necesario ampliar y enriquecer el debate y la integración de la sociedad civil en el proceso del ALCA, ampliarlo tanto en cantidad como en calidad, integrando a los demás miembros de la sociedad civil activa (centros de investigación, universidades, centros tecnológicos, ONG's, etc.)

Debe reconocerse que los exponentes de temas como el trabajo, el medio ambiente y la migración no han tenido éxito en hacerse escuchar en el proceso del ALCA. Por lo que la falta de debate sobre éste tipo de temas dentro de las negociaciones no es ninguna sorpresa. El reclamo es legítimo, pero queda claro que el modelo escogido de ALCA es netamente comercial y temas como el medio ambiente, el trabajo o la migración están en la periferia o se consideran subordinados.

Quizá por esa razón, el Foro Empresarial de las Américas ha demostrado un protagonismo mucho mayor en las negociaciones que el llamado Grupo de la Sociedad Civil, ambos creados en el marco del ALCA.

El libre comercio y la acción de las trasnacionales están homologando hacia abajo las condiciones laborales en todo el mundo, fomentando la competencia entre trabajadores norte-sur y sur-sur para ver quien trabaja más por menos. Por lo que el gran reto en la actualidad debe de ser el de fortalecer la solidaridad entre los trabajadores como única forma de romper este chantaje.

La migración a la que se están viendo obligados grandes grupos de población en todo el continente es consecuencia del modelo económico neoliberal y de libre comercio que padecemos todos. Pero al mismo tiempo se está ante un ascenso de la resistencia popular en América Latina contra éstas políticas.

Inclusive, se tienen varios ejemplos de lucha de los inmigrantes. Por ejemplo: en los Estados Unidos, la Coalición de Lucha por los Derechos de los Inmigrantes Indocumentados, ha organizado marchas con la participación de algunas decenas de millares de inmigrantes, despertando una ola de movilizaciones masivas de los emigrantes que se enfrentan al intento de criminalizarlos y acentuar la discriminación de que son víctimas, y por defender sus derechos civiles y laborales, en pocas palabras, sus derechos como seres humanos.

Este ascenso de las luchas populares está permitiendo en América Latina la llegada de gobiernos surgidos de plataformas políticas que tratan de oponerse

a la hegemonía de Estados Unidos, lo que contribuye al cambio de la correlación de fuerzas que favorece la oposición al consenso de Washington

La reivindicación de los derechos de los migrantes mexicanos es también la reivindicación de todo el pueblo mexicano, por una sociedad más justa económica y socialmente.

En pocas palabras, ¿si el capital financiero no quiere fronteras, por qué deben existir muros para los inmigrantes? Muros que pueden ser físicos o pueden ser las nuevas legislaciones migratorias, cada vez más restrictivas, como sucede en los Estados Unidos.

Es preciso, sí, globalizar la solidaridad y la justicia, y la lucha de los inmigrantes ciertamente está contribuyendo a esto. Es por eso que la creación de sindicatos nacionales que trabajen de manera conjunta para la defensa de los derechos laborales de sus nacionales en el extranjero es vital para la defensa y garantía de los migrantes. Además de Acuerdos en materia de Migración preestablecidos a la firma de un ALCA.

Como se puede apreciar, el caso de la participación civil en el marco del ALCA en lo oficial no ha sido muy significativo, pero fuera de éste marco de legalidad, la opinión pública ha tenido mayor peso fuera que dentro de las negociaciones del mismo, razón de peso por la cual se ha frenado a favor de las naciones americanas en desarrollo a un ALCA excluyente en lo esencial que es la cooperación y solidaridad.

Lo importante de analizar éste tema dentro de la estructura de las negociaciones en el ALCA, es entender que a partir de aquí es que se puede incluir de manera oficial el tema de los migrantes y trabajadores indocumentados, por ser éstos parte de la sociedad civil. Explicar lo anterior obliga primero a entender que los migrantes que se dirigen hoy a los países ricos llevan consigo un gran potencial transformador debido a su cultura, costumbres y diferentes formas de manifestarse y exigir sus derechos.

Si observamos la historia, a lo largo de los siglos, advertimos que los grandes cambios de la humanidad fueron casi siempre precedidos por procesos migratorios.

El éxodo de migrantes a los países ricos señala la urgente necesidad de cambios en la economía y en la política de los países pobres. El capital financiero que se concentra en los países ricos, es el mismo que hace falta en éstos para generar empleos, atender las necesidades básicas de la población, en fin, que podría crear nuevas expectativas y las personas no necesitarían emigrar.

### **3.5. Participación de México en el ALCA**

Resulta importante reflexionar sobre la participación de México en el ALCA. Al respecto, dados los Tratados de Libre Comercio en vigor, con los únicos países participantes o regiones del ALCA con las que México aún no tiene este tipo de acuerdos son: Argentina, Brasil, Paraguay, Ecuador, Perú, Panamá, República Dominicana y CARICOM (integrado por 15 países del Caribe anglófono).

El valor de las importaciones conjuntas de estos países asciende a 150 mil millones de dólares, es decir, un mercado nada despreciable si se considera que las exportaciones mexicanas totales suman alrededor de 160 mil millones de dólares. En un gran número de productos México competiría favorablemente en esos mercados al eliminarse los aranceles que ahora protegen tanto a los productores internos de esos países como a los de sus socios comerciales que gozan de preferencias. Brasil y Argentina, por ejemplo, aplican a México un arancel promedio de alrededor del 16 por ciento frente a uno del 5 por ciento a sus socios con los que tienen acuerdos preferenciales. El arancel promedio de la República Dominicana es de alrededor del 18 por ciento. El de Perú se acerca al 12 por ciento, similar al aplicado por Ecuador (con aranceles preferenciales promedio de entre 6 por ciento y 8 por ciento). El arancel promedio aplicado por países de CARICOM varía entre alrededor del 7 por

ciento en Jamaica y el 13 por ciento en Surinam.<sup>56</sup> Esto lo único que nos dice es que el acercamiento con América Latina, sería muy conveniente para México, en vez de estar buscando más mercado en el mismo lugar.

Por otro lado, a México ya no le quedan en el continente muchas opciones comerciales por haber firmado un TLC con Estados Unidos, debido a que los demás países americanos, a partir de ésta firma ven a México como un aliado más del gobierno estadounidense. Tal vez esto sea la razón de porque nuestro país participa de manera tan activa y optimista con respecto al ALCA, ya que no le queda otra opción.

Al haber firmado el TLCAN, nuestros hermanos latinoamericanos no quieren también atarse la soga al cuello. Por lo que parece que hasta hoy en día, la oportunidad más viable de México para aflojar esa soga sería por medio de nuevos acuerdos como podría ser un ALCA, pero negociado de manera inteligente.

El daño está hecho, pero no es irreparable, ya que se podría dar solución a las desigualdades que existen en el continente por medio de un ALCA que sea incluyente, a partir de una legalización de la mano de obra migrante en los Estados desarrollados de América.

Ahora bien, la participación de México en el ALCA hasta la actualidad se ha venido dando de manera muy activa. Y aunque algunos piensen que la idea del ALCA está más que muerta como el PPP, por otro lado después de haber vencido el plazo para su consumación<sup>57</sup>, en la actualidad todavía se siguen llevando a cabo negociaciones en diferentes lugares.

---

<sup>56</sup> Cifras sacadas de la secretaría de economía: [www.economia.gob.mx/](http://www.economia.gob.mx/) Página consultada en agosto de 2007

<sup>57</sup> A partir de que nace ésta idea, México siempre estuvo comprometido con el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el compromiso de finalizar las negociaciones a más tardar en enero de 2005 y su entrada en vigencia no más allá de diciembre de ese mismo año.

En primer lugar se tendría que México ha sido sede por más de una ocasión en las reuniones del ALCA, además de que actualmente se cuenta con una sede oficial y fija en la ciudad de Puebla.

México ha hecho clara su postura, por medio de la Secretaría de Economía, con respecto a su participación en el ALCA

“La participación de México en el ALCA se hace con estricto apego a los diferentes planes, programas y reglamentaciones vigentes salvaguardando en todo momento los intereses de los sectores productivos nacionales. Para tal fin, como ha sido señalado, se realizan consultas y se informa a los diversos sectores productivos (entre éstos productores primarios y agroindustriales) y de la sociedad civil. Éstas consultas se hacen conjuntamente con otras entidades de gobierno y se efectúan a través de reuniones, videoconferencias, seminarios y difusión de información vía Internet.”<sup>58</sup>

Por lo que puede apreciarse, la postura oficial mexicana con respecto al ALCA es muy generalizada debido a que al mismo tiempo que se habla de cooperación para el establecimiento de un espacio geográfico a favor de incrementar el desarrollo colectivo, se dejan de lado temas de interés nacional como la migración o el trabajo, y es que, para poder enriquecer el debate y hacer prevalecer su interés individual, lo que a México mejor conviene es establecer dentro del ALCA el trato digno a los trabajadores inmigrantes, tomándolos en cuenta no solo en carácter de trabajadores o braceros como lo dicen en sus planes, sino de primero personas, luego migrantes trabajadores, y al final residentes; y es que con la situación actual que se está viviendo en México, aún faltan muchos por llegar a Estados Unidos para hacer ciertos trabajos que al delicado norteamericano no le gustan realizar y al mexicano no le caen nada mal.

---

<sup>58</sup> En la página oficial de internet de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.gob.mx/>) esta es **toda** la explicación que se da acerca de la participación de México en el ALCA. Página consultada en julio de 2007

Es claro que el ALCA es un proyecto continental conjunto, por lo que la participación de las naciones de América debe de realizarse con apego a la democracia, en donde ésta no solamente sea vista como un sistema para tomar decisiones colectivas, sino tomando en cuenta opiniones distintas como aquellas de que “la democracia es lo mejor de lo mejor” (miren a la UE), o que es “el gobierno de las mayorías” (algo marxista) y la más generalizada e idealista de todas por supuesto estadounidense “es el único sistema aceptable”. A final de cuentas en su lógica, la democracia es un sistema que nos incluye a **todos** y del cual todos formamos parte, por lo que dársenos a conocer a **todos** y tomársenos en cuenta para lo que se está negociando por ser parte de la economía ya no nacional, por ser carácter de Acuerdo, sino internacional, debe de ser la premisa para negociar acuerdos continentales de ésta magnitud.

El caso de México dentro de las negociaciones y conformación de un ALCA resulta ser un caso, además de particular, clave para poder lograr un acuerdo migratorio con Estados Unidos. Por un lado, si se negocia un acuerdo como éste sin la seriedad, respeto y participación que se ha venido dando a lo largo de los años, las consecuencias en materia no solo migratoria sino laboral, llegarán a ser catastróficas, debido a que se pondrá a los paupérrimos trabajadores mexicanos a competir con trabajadores aún más desesperados en Haití, Guatemala o Brasil, devaluando los estándares laborales a niveles aún peores.

Por el otro lado si en vez de verlo como una desventaja, se buscan soluciones y no culpables, el ALCA podría resultar una oportunidad histórica de negociación para México para dar respuesta a gran parte de su población que reside y trabaja en el vecino país del norte. Tomando en cuenta que dicho acuerdo para EE.UU. es de gran importancia y valor por aumentar su hegemonía a nivel mundial, el ALCA representaría un canal claro y viable de negociación para un acuerdo migratorio.

No queda mucho tiempo, y es que, si el gobierno mexicano no logra negociar correctamente el ALCA antes de que ésta idea expire, y no se le toma en

cuenta como una posibilidad de negociación para la conformación de un acuerdo migratorio, se estaría perdiendo, como en el 11 de septiembre otra oportunidad clara de negociación, en donde lejos de parecer una ventaja para poder aceptar, regular, credencializar y nacionalizar a la mano de obra migrante mexicana en EE.UU. a cambio de un cuidado de la frontera por medio de un control de flujo de migrantes y diferenciación de los terroristas de los trabajadores migrantes, la historia recordará éste acuerdo como otra oportunidad desperdiciada.

Aún más allá, si no se logra a la brevedad posible retomar la idea de una conformación de un ALCA impulsado por EE.UU. y observado por los demás países de América logrando un acuerdo justo e incluyente, ésta idea expirará dejando un sabor de boca insípido, ya que nunca se probó a que hubiera podido saber este acuerdo si se hubiera negociado correctamente.

Hasta este punto de la investigación la idea queda clara y conformada: “Un acuerdo comercial a favor de acrecentar la hegemonía estadounidense a cambio de un acuerdo migratorio a favor de México” Ahora la pregunta sería ¿Hasta donde estarían dispuestas ambas partes a ceder? Las cartas están sobre la mesa, ahora únicamente hace falta sentarse a negociar empezando por convencer al gobierno de EE.UU. que la mejor manera de que ambas partes salgan beneficiadas en un acuerdo comercial continental, es firmando antes, un acuerdo migratorio con México para de esa manera no solo lograr un aliado más efectivo en la creación de un ALCA sino un socio más fuerte y competitivo.

## Conclusiones

De acuerdo a las preguntas de investigación formuladas, y a los objetivos e hipótesis planteadas; se puede concluir que, es el mismo sistema económico capitalista impulsado por Estados Unidos, el que lejos de generar riquezas en el resto del continente, por el contrario se ha encargado de generar pobreza con su neocolonialismo impulsado por medio de sus empresas transnacionales. En pocas palabras ya no se estaría hablando de un problema de México que afecta a Estados Unidos, sino de un problema de México generado por Estados Unidos.

Éste es el siglo XXI donde la nueva dinámica neocolonialista impulsada por el país más poderoso del mundo invade por medio de sus empresas, endeudando con préstamos condicionados, y volviendo cada vez más dependiente e inútil por medio de sus acuerdos nada incluyentes y poco justos a su vecino país del sur, sin olvidar que en un pasado no muy lejano le quitó más de la mitad de su territorio. En respuesta y contraataque a esto, el vecino país del sur (México) lo único que le queda por hacer es defenderse de ésta invasión por medio de recobrar territorio y la poca dignidad que le queda, no con empresas sino con personas y trabajo, por medio de su política implementada desde su revolución en 1910 con la consigna de “La tierra es de quien la trabaja”.

Ahora bien ¿cuál es y como se ha dado la política migratoria entre México y EE.UU.? En la actualidad, el cuidado de la frontera por su parte no se encuentra bien definido y es que se construye un muro de la vergüenza con capital estadounidense pero con mano de obra barata empleada de México. Gran contradicción, al construir muros con mexicanos para no dejar pasar a mexicanos. Esto lo único que demuestra es la ilógica migratoria que se vive no solo en México sino en Estados Unidos por no tener bien definida una política migratoria a favor de ambas partes.

Así que en ésta pequeña muestra de reciprocidad vamos a reglamentar el paso de personas en convenio de ambas partes.

Igual que en el siglo XIX, son los capitales estadounidense y europeos los que buscan abatir las barreras al comercio en Asia, América Latina y África, mientras construyen barricadas en sus propios Estados contra los productos agrícolas del Tercer Mundo y no permiten el libre tránsito de personas. En nuestro Continente el objetivo es crear un espacio exclusivo del dólar, para enfrentar la guerra económica con los otros bloques, (la Unión Europea, el Bloque Asiático); el TLCAN, la convertibilidad en Argentina y la dolarización en el Ecuador fueron los laboratorios para avanzar a una dolarización continental.

Dentro de ésta nueva dinámica internacional surge una opción muy criticada pero poco analizada en sus ventajas llamada ALCA, en la cual surge una oportunidad clara de dar solución a gran parte de la población de México por medio de un acuerdo migratorio con EE.UU. en el marco de dicho acuerdo. Por consiguiente la única oportunidad de desarrollo que el ALCA generaría para México es: “La conformación de un acuerdo migratorio con visión no sólo de residencia sino laboral antes de la firma de cualquier otro acuerdo comercial con EE.UU.”

En conclusión, la migración hacia Estados Unidos es inevitable y es que por más que se construyan bardas a lo largo de toda la frontera, al mismo tiempo se están cavando túneles para poder pasar y llegar al otro lado; o se prefiere optar por caminos alternos como el paso por el Río Bravo o el desierto de Arizona, colonizando los territorios perdidos.

En el negociar no se puede limitar o tomar en cuenta únicamente a cuestiones mercantiles o económicas, debido a que los que establecen las negociaciones no son mercancías o dinero sino personas, y en donde la migración es un tema o elemento vital para la negociación de un ALCA, ya que las personas son sujetos vitales que llevan a cabo o no dichas transacciones, decisiones o acuerdos a niveles continentales. Es a partir de ésta premisa que se puede incluir a la migración dentro de una negociación comercial al mismo tiempo que se contestarían las preguntas “¿es posible incluir un acuerdo migratorio dentro de un acuerdo comercial?, o por lo menos, ¿se pueden incluir cláusulas migratorias?” En pocas palabras, lo que mejor conviene a México es establecer acuerdos migratorios, con los países industrializados de Norteamérica, en

donde se establezcan garantías laborales, sindicales, de retiro y claras que protejan al trabajador migrante mexicano. **Antes** de firmar o incluso empezar a negociar cualquier tipo de ALCA.

De no ser así, mejor conviene voltear a ver a otro lado (MERCOSUR, UE, APEC, entre otros), antes de entregar mayor hegemonía a un país imperialista.

Ahora conviene contestar ¿qué tipo de integración propone EE.UU. por medio del ALCA? Y es que, para poder continuar dominando el mundo, Estados Unidos necesita expandir su comercio, o sea, vender sus productos a muchos más países, sin restricciones o barreras arancelarias. De ahí la presión para implementar un ALCA.

Este Tratado busca resolver el problema de los productos estadounidenses, mas está lejos de solucionar los problemas sociales en América Latina. Por el contrario, si fuera implementado, además de agudizar los problemas sociales, destruirá la producción nacional de los países, aumentando el desempleo y las migraciones, destruyendo la economía familiar, provocando la desintegración familiar y cultural, desestabilizando las democracias y ampliando la brecha entre las mayorías desposeídas con las minorías que tienen el poder, y aumentará la deuda externa de los países pobres.

Con este instrumento se busca profundizar aún más un modelo económico que en los últimos años ha provocado empobrecimiento masivo de la población, ha destruido las economías nacionales y ha debilitado nuestra soberanía. La decisión de los Estados Unidos de imponer el ALCA no está dirigida a compartir los beneficios de su desarrollo tecnológico y sus excedentes con los países empobrecidos, ni a abrir las puertas de su gigantesco mercado a los productos latinoamericanos, sino por el contrario, a invadir nuestros mercados con sus productos subsidiados y a concentrar la acumulación de riquezas de América Latina, de sus materias primas (petróleo, oro, uranio), de sus recursos naturales (agua, biodiversidad) y su fuerza laboral de millones de seres humanos, en manos de la corporaciones transnacionales norteamericanas.

Basta ver el caso de México y las consecuencias que el TLCAN trajo a este país.

Por lo que la única forma de contener el impacto negativo del ALCA y poder tomar ventaja de él es presionar al gobierno estadounidense de pactar un acuerdo migratorio (ya ratificado y todo) no solo para el libre tránsito de personas, sino de oportunidades de trabajo en su país, generando a su vez garantías laborales. De no ser así, la negativa de firma para éste Acuerdo debe de ser irrefutable.

La consigna es clara: **Sin trabajo y migración el ALCA no es solución.**

¿Qué representa ésta consigna? Sencillamente dar solución a la desigualdad que se ha venido generando por siglos en el continente americano, en donde más del 80% de su población vive en el subdesarrollo. Para México, únicamente dar solución a más del 10% de su población.

Hablando en índices de empleo y utilidad, se ha generado una situación ya no se diga abismal, sino alarmante, de que algo está mal en México para que la gente se este matando en cruzar la frontera por encontrar un mejor nivel de vida. Finalmente es la ley de la supervivencia y que tiene a más de diez millones de mexicanos residiendo en Estados Unidos.

Geopolíticamente estamos debajo del país más desarrollado del mundo, lo cual lejos de ser una ventaja parece que es la peor de todas las maldiciones. Y es que si no se trata la desigualdad entre países, el discurso de la integración se convierte en los hechos en una estrategia imperialista. Un verdadero proyecto de integración es una asociación entre iguales, destinada a crear las condiciones para la libre circulación de las mercancías, el capital y las personas, en un contexto de transformaciones económicas, sociales y políticas, y de apoyo a las regiones más atrasadas. Asimismo, si no se trata la desigualdad entre los diversos sectores sociales y económicos, la desigualdad étnica, y de género, el discurso del mercado libre se transforma, en los hechos, en una estrategia de sobreexplotación de los excluidos. Un verdadero proyecto

de integración sería una asociación que respete las diferencias y busque superar las inequidades.

Por el contrario, un área de libre comercio como la planteada actualmente por el ALCA, tiende, si se establece entre países con distinto grado de desarrollo, a acentuar las desigualdades e implantar así una división del trabajo en la que los más atrasados operan simplemente como proveedores de recursos naturales y mano de obra barata. O de otra forma servir únicamente como intermediarios de los productos de países desarrollados para vender a otros desarrollados localizados en otras partes del mundo.

En su verdadera esencia y los hechos, el ALCA constituye la creación de un espacio al servicio de las transnacionales y de sus socios locales, que lesionarán aún más a los sectores productivos nacionales, degradando los ingresos y el empleo. Los Estados, por su parte, quedarán reducidos al rol de meros administradores de los intereses de las transnacionales y de sus socios, y serán llevados en su lucha competitiva por atraer inversiones a permitir la destrucción del medio ambiente y a ajustar perpetuamente hacia la baja los salarios y las condiciones laborales. Por lo tanto renegociar en toda su estructura y esencia al ALCA es de vital importancia antes de continuar con la errónea idea que la mano invisible del capitalismo y el comercio resolverá las desigualdades entre los países.

Debido a que la puesta en práctica del conjunto de medidas contenidas en los acuerdos del ALCA implica profundizar las políticas neoliberales y garantizar su irreversibilidad, cualquier Estado nacional que quisiera cambiarlas debería enfrentar el pago de indemnizaciones que los pondría en quiebra. Las instituciones quedarán así vaciadas de todo contenido real y América Latina imposibilitada de emprender la imprescindible integración de los pueblos latinoamericanos. Los gobiernos nacionales, sometidos al poder de las transnacionales, no podrán fomentar políticas que fortalezcan la demanda interna y terminarán haciéndose dependientes por completo de los mercados externos. Por lo que negociarlo adecuadamente tomando en cuenta todos éstos factores, en especial para los países de Latinoamérica, debe de ser tomado en consideración antes de incluirse en un ALCA.

Para América Latina y en el caso específico de México, el ALCA no constituye un proyecto de integración como se es planteado en la actualidad. Es un proyecto político de sometimiento y profundización de la hegemonía de EEUU, donde los intereses del capital estarán por encima de los intereses de los países de América Latina. Por ello, los pueblos latinoamericanos no pueden aceptar el tipo de integración que se propone en el ALCA y tienen que construir una integración diferente que sea incluyente a todos los sectores de la población, empezando por sus nacionales en el extranjero que buscan mejores oportunidades de vida.

Por su parte, para EE.UU. sería muy difícil poder aceptar la legalización de trabajadores migrantes, debido a que esto implicaría reconocer que los países en desarrollo del continente americano proponen combatir la falta de empleo por medio de la migración, en pocas palabras, delegar responsabilidades o pasar la cuenta a los países desarrollados. Cuenta la cual los EE.UU. no están dispuestos a pagar tan fácilmente, por lo que la manera más sencilla sería negociarlo a partir del 9/11 consiguiendo vender la idea que por seguridad nacional y para poder identificar y distinguir a los terroristas de los trabajadores indocumentados lo más conveniente es credencializarlos y legalizarlos.

Hablar de la migración remite, por lógica, forzosamente a tratar el tema de las remesas, el cual no se trató mucho debido a que el punto central de la investigación fue el de conseguir un acuerdo migratorio con EE.UU. por medio del ALCA y no una revisión de las remesas como una de las principales fuentes de ingresos para México, pero es conveniente hacer la reflexión que, las remesas, para los países en desarrollo del continente americano, representan un factor clave en su economía, que no deberían de asumirse como una solución, sino más bien como la expresión de una crisis del sistema económico.

Conviene revisar ciertos datos para formular un panorama más amplio de la situación, como aquél que en México, las remesas suponen el 3 por ciento del PIB y son la segunda fuente de ingresos del exterior después del petróleo, mientras que en Colombia alcanzan el 2.9 por ciento del PIB en 2006 y Ecuador un 8 por ciento, sin llegar a las cifras de países centroamericanos,

como Honduras y El Salvador, donde llegan a alcanzar el 25.5% y el 17.9% del PIB respectivamente<sup>59</sup>.

Por último, hablar de un acuerdo migratorio entre el gobierno mexicano y estadounidense parece sonar sencillo pero regularlo y reglamentarlo no lo resulta tanto. Por eso, como soluciones concretas y reflexiones precisas dentro de estas conclusiones se tiene:

Primero, aceptar que no se puede regular, credencializar, o simplemente dar trabajo a todos aquellos mexicanos que lleguen a pisar suelo norteamericano, ya que en primer lugar México quedaría vacío y Estados Unidos no podría soportar por más sólida y fuerte que sea su economía un flujo tan grande de mano de obra extranjera legalizada. Por lo que reglamentar por cantidad y calidad al envío de mano de obra extranjera, por conveniencia de ambas partes y de común acuerdo considerando detalladamente en cada uno de los visados de trabajo debe de ser el primer objetivo a plantearse dentro de un acuerdo migratorio.

Acto seguido, de acuerdo a su continuidad, precisión y funcionamiento en su tiempo, habría que adecuar y tomar como antecedente positivo de un acuerdo migratorio al acuerdo braceros en donde se especificaba en que sectores económicos era indispensable la mano de obra extranjera.

También, como estrategia de negociación, conviene vender la idea a EE.UU. que un acuerdo migratorio de éstas dimensiones ayudaría, de cierta manera, a dar solución a la crisis de retiro que viven los estadounidenses actualmente en donde se estima que para el 2020 habrá una crisis tan profunda en su Social Security o fondo de retiro que no habrá suficientes fondos. Y es que, si se logran garantías de retiro para los trabajadores migrantes mexicanos, con la calidad de trabajos que se les ofrecen, lo mejor será obligarlos a contratar sistemas de ahorro privados como el 401-K o el RIA (Individual Retirement

---

<sup>59</sup> Fuente: La Jornada 10-octubre-2007. Economía. Remesas, producto de una profunda crisis del sistema económico y social. Revisado en Internet el mismo día.

Account) aumentando el fondo de retiro de la obra nacional estadounidense por medio de trabajo extranjero documentado.

De no ser tomadas en cuenta éstas consideraciones el flujo irrestricto y desmesurado de indocumentados que se vive actualmente llegará a tomar dimensiones tan grandes y catastróficas que el mayor perjudicado será EE.UU., ya que como la globalización, la migración también es un fenómeno que en la actualidad es inevitable.

Estas últimas consideraciones son las que deben regir la negociación en la conformación de un ALCA, para una mejor implantación en México, olvidándose y dejando de lado cualquier tipo ridículo borrador como el presentado en los siguientes anexos.

## Cuadros Anexos del Tercer Borrador del ALCA

### Cuadro A-1

Tema de “Acceso a Mercados”, principales contenidos del capítulo VIII “Aranceles y Medidas no Arancelarias”

<p>Índice del Apartado</p> <p><b>Sección A. Aspectos generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 Ámbito de aplicación; Art. 3 Relación con acuerdos comerciales bilaterales y subregionales;</p> <p><b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 4 Trato Nacional; Art. 5 Programas de Eliminación Arancelaria; Art. 6 Drawback, Programas de Aplazamiento de Aranceles Aduaneros y Zonas Francas; Art. 8 Restricciones y prohibiciones a la importación y a la exportación; Art.9 Derechos y formalidades administrativas; Art. 10 Impuestos a la exportación; Art. 11 Otras medidas a las exportaciones; Art. 12 Productos distintivos; Art. 13 Trato de los productos digitales;</p> <p><b>Sección C. Procedimientos e Instituciones:</b> Art. 14 Comité de Comercio de Mercancías.</p>	
<p><b>Art. 4</b> <b>Trato Nacional</b></p>	<p>Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de las otras Partes. Las disposiciones sobre trato nacional significarán, respecto a una provincia, estado, departamento, cualquier otro tipo de división política que tengan las Partes, un trato no menos favorable que el trato más mavorable que dicha provincia, estado, departamento o cualquier otra esfera de división política conceda a cualquier mercancía similar directamente competitiva o sustituible, según sea el caso.</p>
<p><b>Art. 5</b> <b>Programa de Eliminación Arancelaria</b></p>	<p>5.1 Salvo disposición en contrario en el presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni adoptar ningún arancel aduanero nuevo, sobre una mercancía originaria a un nivel más alto del especificado en los compromisos de dicha Parte de acuerdo con el Programa de Eliminación Arancelaria.</p> <p>5.2 Salvo disposición en contrario en este Acuerdo, cada Parte eliminará sus aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias, de conformidad con los términos establecidos en el Anexo XX (Programa de Eliminación Arancelaria).</p>
<p><b>Art. 8</b> <b>Restricciones y Prohibiciones a la Importación y a la Exportación</b></p>	<p>8.1 Salvo disposición en contrario en este Acuerdo, ninguna Parte podrá adoptar o mantener prohibición ni restricción alguna a la importación de cualquier mercancía originaria de otra Parte o a la exportación o venta para la exportación de cualquier mercancía originaria destinada a territorio de otra Parte, excepto lo previsto en el artículo XI del GATT de 1994 y sus notas interpretativas y demás disposiciones pertinentes de los Acuerdos de la OMC.</p>
<p><b>Art. 14</b> <b>Comité de Comercio de Mercancías</b></p>	<p>14.1 Las Partes crean un Comité de Comercio de Mercancías, integrado por representantes de cada Parte, el cual se reunirá por lo menos una vez al año o a solicitud de una de las Partes.</p> <p>14.3. El Comité tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Supervisar la aplicación y administración por las Partes de los principios, derechos y obligaciones contenidos en este capítulo.</li> <li>b) Coordinar las actividades y velar por el funcionamiento des Subcomité de Mercancías no Agropecuarias.</li> <li>c) Examinar las propuestas que sean presentadas por las Partes en materia de aceleración de la eliminación arancelaria</li> <li>d) Evaluar las propuestas de modificación, enmienda o adición a las disposiciones que corresponda, para mejorar la aplicación de lo dispuesto en este capítulo y recomendar a la Comisión los cambios pertinentes.</li> <li>e) Coordinar el intercambio de información comercial entre las Partes.</li> <li>f) Presentar un informe anual a la Comisión sobre sus actividades..</li> </ul>

Cuadro A-2  
Tema de “Acceso a Mercados”,  
Principales contenidos del capítulo X “Régimen de Origen”

<p>Índice del Capítulo</p> <p><b>Sección A. Aspectos Generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 Principios básicos</p> <p><b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 3 Mercancías Originarias; Art. 4 Valor de Contenido Regional; Art. 5 Tratamiento Acumulativo; Art. 6 “De Mínimis”; Art.7 Calificación de Determinados Tipos de Mercancías y Materiales; Art. 8 Operaciones que no Confieren Origen; Art. 9 Expedición Directa, Tránsito y Transbordo;</p> <p><b>Sección C. Procedimiento e Instituciones:</b> Art. 10 Instrumentos de Aplicación; Art. 11 Consulta y Modificaciones.</p>	
<p><b>Art. 4</b> <b>Valor de</b> <b>Contenido Regional</b></p>	<p>4.1. Se considerarán originarias las mercancías en cuyo proceso de producción o transformación se utilicen materiales originarios y no originarios del territorio de las Partes, siempre que el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el (...) por ciento del valor FOB de exportación de la mercancía (...) por ciento para las economías más pequeñas y/o en diferentes niveles de desarrollo</p>
<p><b>Art. 5</b> <b>Tratamiento</b> <b>Acumulativo</b></p>	<p>5.1. Cada Parte dispondrá que las mercancías producidas en una o más Partes exclusivamente a partir de materiales totalmente obtenidos o producidos en cualquiera de las Partes, sean considerados como totalmente obtenidos originarios para la calificación del origen de la mercancía final.</p>
<p><b>Art. 11</b> <b>Consulta y</b> <b>Modificaciones</b></p>	<p>11.1 Las Partes crean el Comité de Reglas de Origen, integrado por representantes de cada Parte, que se reunirá por lo menos dos veces al año, y a solicitud de cualquier Parte.</p> <p>11.2 Corresponderá al Comité</p> <p>a) asegurar la efectiva implementación y administración de este Capítulo;</p> <p>b) llegar a acuerdos sobre la interpretación, aplicación y administración de este Capítulo;</p> <p>c) atender cualquier otro asunto que acuerden las Partes.</p> <p>Las Partes establecen el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), el cual tiene por objeto evaluar los casos de imposibilidad de cumplimiento de una regla de origen, debido a incapacidad de un productor de mercancías de disponer en territorio de las Partes, en condiciones de oportunidad, volumen, cantidad y precio, de los materiales utilizados por ese productor en la producción de una mercancía.</p>

Cuadro A-3  
Tema de “Acceso a Mercados”, principales contenidos del capítulo XI “Procedimientos Aduaneros relacionados con el Régimen de Origen”

<p>Índice del Capítulo</p> <p><b>Sección A. Aspectos generales:</b> Art. 1 Definiciones;</p> <p><b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 2 xxx; Art. 3 Certificación; Art. 4 Obligaciones respecto a las importaciones; Art. 5 Obligaciones respecto de las exportaciones; Art. 6 Obligaciones de las entidades certificadoras; Art. 7 Requisitos de conservación de registros y documentos; Art. 8 Resoluciones anticipadas; Art. 9 Revisión e impugnación; Art. 10 Procedimientos para verificar origen; Art. 11 xxx; Art. 12 xxx; Art. 13 Confidencialidad; Art. 14 Cooperación; Art. 15 Órganos competentes; Art. 16 Incorporación de modificaciones; Art. 17 Reglamentaciones.</p>	
<p><b>Art. 2</b></p>	<p>2.1. La solicitud de trato arancelario preferencial la efectuará el importador sobre la base de un certificado de origen o sobre la base de su conocimiento o confianza razonable en la información que tiene en su poder que la mercancía califica como originaria.</p>
<p><b>Art. 6</b> <b>Obligaciones</b> <b>de las entidades</b></p>	<p>6.1. Cada Parte establecerá un organismo gubernamental, el que será responsable por el control de la emisión de los certificados de origen y coordinará todas las cuestiones atinentes a la actuación d las</p>

<b>certificadoras</b>	entidades certificadoras.
<b>Art. 11</b>	11.1. Cada Parte mantendrá sanciones civiles o administrativas por infracciones y cuando sea apropiado penales, conforme a sus leyes y reglamentaciones relacionadas con las disposiciones de este capítulo.
<b>Art. 15 Órganos competentes</b>	15.1. La autoridad competente del ALCA en materia de Administración de las Reglas de Origen será un Comité que tendrá a su cargo la aplicación, interpretación, administración y modificación del presente Régimen de Reglas de origen y Procedimientos Aduaneros, que dependerá del CNC y estará integrado por un representante de la autoridad competente de cada Parte. El mismo se reunirá al menos una vez al año, así como a solicitud de cada una de las Partes.

Cuadro A-4  
Tema de “Acceso a Mercados”  
Principales contenidos del Capítulo XII  
“Procedimientos Aduaneros”

Índice del Capítulo <b>Sección A. Aspectos generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 xxx; <b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 3 Transparencia y difusión; Art. 4 Sistemas de intercambio electrónico de datos y elementos de datos comunes; Art. 5 Cooperación; Art. 6 Código de conducta; Art. 7 Lucha contra los ilícitos en materia aduanera; Art. 8 Resoluciones anticipadas; Art. 9 Revisión e impugnación; Art. 10 Confidencialidad; Art. 11 Sanciones; Art. 12 Despacho y garantía; Art. 13 Sistema armonizado; Art. 14 Valoración aduanera; Art. 15 Análisis de riesgo/Metodología de selección; Art. 16 Inspección preembarque; Art. 17 Importación temporal de mercancías; Art. 18 Reimportación de mercancías reparadas o alteradas; Art. 19 Ingreso libre de arancel aduanero de ciertas muestras comerciales y materiales de publicidad impresos; Art. 20 Contenedores y vehículos utilizados en transporte internacional; Art. 21 Envíos expresos; Art. 22 Transacciones de envíos de bajo valor.	
<b>Art. 2</b>	2.1. Cada Parte asegurará que la elaboración, adopción y aplicación de sus leyes y reglamentos relacionados con procedimientos asuntos aduaneros no se constituyan en obstáculos innecesarios al comercio internacional. 2.2. Cada Parte administrará de manera uniforme, consistente, imparcial y razonable todas sus leyes, resoluciones administrativas y decisiones judiciales relacionadas con asuntos aduaneros.
<b>Art. 3 Transparencia y difusión</b>	3.1. Cada Parte pondrá con prontitud, en conocimiento del público en general y de las demás Partes, a través de los medios de difusión masiva, las leyes, disposiciones reglamentarias y resoluciones administrativas de carácter general, relativas a asuntos aduaneros, incluyendo sus modificaciones. Cada Parte procurará dentro de lo posible la publicación simultánea de la información a través de Internet.
<b>Art. 11 Sanciones</b>	11.1. Cada Parte mantendrá medidas de imposición de sanciones civiles y/o administrativas y, según proceda, penales, por infracciones a sus reglamentos y leyes aduaneras.

Cuadro A-5  
Tema de “Acceso a Mercados”  
Principales contenidos del capítulo XIII  
“Normas y barreras técnicas al comercio”

Índice del capítulo <b>Sección A. Aspectos generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 Objetivos Generales; Art. 3 Ámbito y Cobertura; Art. 4 Relación con otras disposiciones; <b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 5 Principios generales; Art. 6 Identificación de los Obstáculos Técnicos al Comercio; Art. 7 Normas; Art. 8 Facilitación del Comercio; Art. 9 Reglamentos Técnicos; Art. 10 Evaluación de la Conformidad; Art. 11 Metrología;	
--	--

<b>Sección C. Procedimientos e instituciones:</b> Art. 12 Requisitos de Transparencia y Sistemas de Información; Art. 13 Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; Art. 14 Cooperación Técnica y Asistencia; Art. 15 Consulta y Solución de Controversias; Art. 16 Comité de Obstáculos técnicos al Comercio.	
<b>Art. 3 Ámbito y Cobertura</b>	3.1. Las disposiciones de este Capítulo abarcan la elaboración, adopción y aplicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad y a la metrología que puedan afectar, directa o indirectamente, el comercio de mercancías y servicios entre las Partes. 3.4. Cada Parte se asegurará que se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de este Capítulo en el ámbito de su gobierno central o federal y realizará esfuerzos para que esas medidas sean adoptadas en otros niveles de gobierno, cuando corresponda.
<b>Art. 6 Identificación de los Obstáculos Técnicos al Comercio</b>	6.1. Las Partes reafirmarán su compromiso para el logro de la identificación permanente de los obstáculos técnicos al comercio que tengan origen en la aplicación de normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y en la metrología, con miras a su eliminación. Para este propósito, se esforzarán por adoptar metodologías compatibles de identificación de aquellos obstáculos técnicos innecesarios que afecten el comercio hemisférico.
<b>Art. 13 Tratamiento de las Diferencias en los Niveles de Desarrollo y Tamaño de las Economías</b>	13.1. En la aplicación e instrumentación del presente Capítulo, las Partes tendrán en cuenta los problemas y limitaciones que se derivan de las diferencias en los niveles de desarrollo de los países y el tamaño de sus economías. En este sentido deberán de implementar programas de cooperación y asistencia técnica y financiera, en términos y condiciones mutuamente acordadas para reforzar las instituciones y la infraestructura en lo relativo a las actividades previstas en el Artículo 3.1. de este Capítulo, así como en materia de desarrollo tecnológico, a los efectos de que no se creen obstáculos técnicos a la expansión y diversificación de los flujos comerciales entre los países.
<b>Art. 16 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio</b>	16.1. Las Partes establecen, por el presente, el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, integrado por representantes de las Partes, que se encargará de examinar el funcionamiento del presente Capítulo, incluyendo los asuntos relacionados con la cooperación y la asistencia técnica los países en la región.

Cuadro A-6  
Tema de "Acceso a Mercados"  
Principales contenidos del capítulo XIV  
"Medidas de Salvaguarda"

Índice del Capítulo <b>Sección A. Aspectos generales:</b> Art. 1 Definiciones; <b>Sección B. Disposiciones sustantivas:</b> Art. 2 Ámbito de Aplicación; Art. 3 Condiciones de Aplicación; Art. 4 Naturaleza de las medidas; Art. 5 Periodo de aplicación de las medidas; Art. 6 Procedimientos de Investigación y Requisitos de Transparencia; Art. 7 Notificación y Consultas; Art. 8 Salvaguardas Provisionales; Art. 9 Derechos de las Partes Afectadas; Art. 10 Salvaguardas para sectores específicos; Art. 11 Salvaguardas globales; <b>Sección C. Procedimientos e instituciones:</b> Art. 12 Solución de Controversias en materia de medidas de salvaguarda.	
<b>Art.2 Ámbito de Aplicación</b>	2.1. Una Parte podrá aplicar una medida de salvaguarda ALCA, en las condiciones establecidas en el presente capítulo, a la importación de las mercancías que se beneficien del Programa de Eliminación de Aranceles del presente Acuerdo únicamente durante el periodo de transición. Dicha medida deberá aplicarse a todas las importaciones de las mercancías que se originen en los territorios de las Partes. 2.2. Una Parte podrá adoptar o mantener una medida de salvaguarda

	ALCA con posterioridad a la terminación del periodo de transición, siempre y cuando sea con el fin de hacer frente a los casos de daño grave o amenaza de daño grave que pudieran surgir producto de la aplicación de este Acuerdo y únicamente cuando la Parte exportadora expresamente lo autorice.
<b>Art. 3 Condiciones de Aplicación</b>	3.2. Una Parte sólo aplicara medidas de salvaguarda, previa investigación en la medida necesaria para prevenir o reparar el daño grave y facilitar el reajuste de la rama de la producción nacional afectada.
<b>Art. 6 Procedimientos de Investigación y Requisitos de Transparencia</b>	6.2. Una Parte aplicará una medida de salvaguarda únicamente si se ha demostrado con base en pruebas objetivas la existencia de una relación de causalidad entre el aumento de las importaciones y el daño grave o amenaza de dicho grave. Si existieren otros factores conocidos distintos al aumento de las importaciones que simultáneamente dañen o amenacen causar daño a una rama de la producción nacional, este daño no podrá ser atribuido a las importaciones bajo preferencias arancelarias.
<b>Art. 8 Salvaguardas Provisionales</b>	8.4. Si durante la investigación se determina que el aumento de las importaciones bajo aranceles preferenciales o las condiciones de dichas importaciones no constituyen una causa substancial de daño grave o amenaza de daño grave a la rama de producción nacional en cuestión, se dará por terminada la investigación y se reembolsará con prontitud lo percibido por concepto de medidas provisionales incluyendo sus intereses, o se liberará, si es el caso, la garantía presentada por dicho concepto.
<b>Art. 9 Derechos de las Partes Afectadas</b>	9.1. La Parte que aplique una medida de salvaguarda deberá otorgar previa consulta con las Partes que son proveedores sustanciales de la mercancía en cuestión, una compensación de liberalización comercial que haya sido acordada mutuamente para dichos proveedores sustanciales y que consistirá en: a) concesiones arancelarias que produzcan efectos comerciales sustancialmente equivalentes, o b) concesiones equivalentes al valor de los aranceles adicionales que se espera resulten de la aplicación de la medida de salvaguarda.

Cuadro A-7  
Principales contenidos del capítulo de “Solución de Controversias”

<p>Índice del Capítulo</p> <p><b>Sección A. Aspectos Generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art.2 Ámbito de aplicación; Art. 3 Anulación o menoscabo en los casos en que no existe infracción; Art. 4 Cooperación; Art. 5 Disposiciones generales; Art. 6 Diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías; Art. 7 Acceso efectivo; Art. 8 Elección del foro;</p> <p><b>Sección B. Disposiciones Sustantivas:</b> Art. 9 Consultas; Art. 10 Casos de urgencia; Art. 11 Establecimiento de un grupo neutral; Art. 12 Lista de los integrantes del grupo neutral; Art. 13 Integración del grupo neutral; Art. 14 Recusación y remoción; Art. 15 Mandato del grupo neutral; Art. 16 Reglas d procedimientos; Art. 17 Procedimiento aplicable en caso de pluralidad d Partes demandantes; Art. 18 Terceros; Art. 19 Medidas provisionales; Art. 20 Procedimientos Preliminares; Art. 21 Asesoría de expertos; Art. 22 Desistimiento o solución mutuamente satisfactoria; Art. 23 Informe preliminar; Art. 24 Informe final; Art. 25 Órgano de Apelación; Art. 26 Conformación del Órgano de Apelación; Art. 27 Procedencia d la apelación; Art. 28 Informes del Órgano de Apelación; Art. 29 Recurso de Aclaración; Art. 30 Naturaleza del informe final; Art. 31 Implementación del informe final; Art. 32 Falta de compensación; Art. 33 Suspensión de beneficios u otras obligaciones; Art. 34 Multas; Art. 35 Revisión del cumplimiento; Art. 36 Revisión quinquenal; Art. 37 Arbitraje;</p> <p><b>Sección C. Procedimientos e Instituciones:</b> Art. 38 Cómputo de plazos; Art. 39 Participación de quienes no sean Parte; Art. 40 Acceso público a documentos; Art. 41 Acceso público a audiencias; Art. 42 Información comercial confidencial; Art. 43 Remuneración y pago de gastos; Art. 44 Buenos oficios, conciliación y mediación; Art. 45 Interpretación del Acuerdo del ALCA ante instancias judiciales y administrativas; Art. 46 Derechos de particulares; Art. 47 Medios alternativos para la solución de</p>
--

controversias entre particulares; Art. 48 Instituciones de Solución de Controversias.	
<b>Art. 2 Ámbito de Aplicación</b>	2.1. El procedimiento de este Capítulo se aplicará: a) a la solución de todas las controversias que surjan entre las Partes relativas a la interpretación o aplicación de este Acuerdo; y b) cuando una Parte considere que una medida vigente o en proyecto de la otra Parte es o podría ser incompatible con las obligaciones de este Acuerdo o, aun cuando no contravenga a las mismas, podría causar anulación o menoscabo de los beneficios que razonablemente pudo haber esperado recibir de su aplicación en el sentido del Artículo 3.
<b>Art. 3 Anulación o menoscabo en los casos en que no existe infracción</b>	3.1. Una Parte podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias de este capítulo cuando, en virtud de la aplicación de una medida que no contravenga este Acuerdo, considere que se anulan o menoscaban los beneficios que razonablemente pudo haber esperado recibir de la aplicación de las siguientes disposiciones: a) ...
<b>Art. 6 Diferencias en niveles d desarrollo y tamaño d economías</b>	6.1. En todas las etapas de un procedimiento de solución de controversias en el que intervenga como Parte contendiente al menos un País en desarrollo, las Partes y los órganos competentes, según corresponda, deberán prestar particular consideración a su nivel de desarrollo.
<b>Art. 8 Consultas</b>	8.1. Las controversias comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Capítulo que puedan también ser sometidas al sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio o de otro acuerdo regional de que sean parte las Partes contendientes, podrán someterse a uno u otro foro a elección de la Parte demandante.
<b>Art. 9 Consultas</b>	9.1. Cualquier Parte podrá solicitar por escrito a otra Parte la realización de consultas sobre cualquier medida que considere pudiese afectar el funcionamiento o la aplicación de este Acuerdo.
<b>Art. 11 Establecimiento de un Grupo neutral</b>	11.2. La solicitud de establecimiento del grupo neutral se formulará por escrito. En ella se indicará si se han celebrado consultas, se identificarán las medidas en litigio y se hará una breve exposición de los fundamentos de hecho y de derecho de la reclamación, que sea suficiente para presentar la controversia con claridad.
<b>Art. 14 Recusación Y remoción</b>	14.1. En el caso de que los integrantes del grupo neutral se hubieran designado de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.3 (Integración del grupo neutral, las Partes contendientes podrán recurrir fundadamente al o los integrantes del grupo neutral dentro de los días siguientes a su designación.
<b>Art. 15 Mandato del grupo neutral</b>	15.1. A menos que las Partes contendientes acuerden otra cosa dentro de los quince días siguientes al establecimiento del grupo neutral, el mandato de éste será: “Examinar, a la luz de las disposiciones aplicables de este Acuerdo el asunto sometido a su consideración, en los términos planteados en la solicitud para el establecimiento del grupo neutral y emitir su informe”.
<b>Art. 19 Medidas provisionales</b>	19.1. A solicitud de una Parte contendiente y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las Partes, el grupo neutral podrá dictar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio grupo neutral establezca, para prevenir tales daños.
<b>Art. 21 Asesoría de expertos</b>	21.1. A instancia de una Parte contendiente o de oficio, el grupo neutral podrá recabar la información y la asesoría técnica de las personas u organizaciones que estime pertinente.
<b>Art. 23 Informe preliminar</b>	23.2. El informe preliminar contendrá: a) las conclusiones de hecho, incluyendo cualquiera derivada de una solicitud conforme al artículo 15 (Mandato del grupo neutral); y b) la determinación sobre si la medida en cuestión es o puede ser

	<p>incompatible con las obligaciones derivadas de este Acuerdo, o es causa de anulación o menoscabo en el sentido del Artículo 3 (Anulación o menoscabo en los casos en que no existe infracción) o en cualquier otra determinación solicitada en el mandato; y</p> <p>c) sus recomendaciones, cuando las haya, para la solución de la controversia.</p>
<b>Art. 24 Informe final</b>	24.2. El grupo neutral presentará a las Partes contendientes su informe final por escrito, incluidos los votos razonados de las cuestiones respecto de las cuales no hayan habido acuerdo unánime, dentro de (...) días, contados a partir de la presentación del informe preliminar, salvo que las Partes convengan otra cosa.
<b>Art. 25 Órgano de Apelación</b>	25.1. El Órgano de Apelación será de convocatoria permanente y resolverá los recursos de apelación interpuestos contra los informes finales emitidos por los grupos neutrales. Estará integrado por siete personas de las cuales actuarán tres en cada caso. Las personas que formen parte del Órgano de Apelación actuarán por turno. Dicho turno se determinará en el procedimiento de trabajo del Órgano de Apelación. Los miembros del Órgano de Apelación serán convocados y se reunirán para cada caso en que su presencia fuere requerida.
<b>Art. 28 Informes del Órgano de Apelación</b>	28.1. El Órgano de Apelación en su informe podrá confirmar, modificar o revocar las constataciones y conclusiones jurídicas del grupo neutral.
<b>Art. 29 Recurso de Aclaración</b>	29.1. Cualquiera de las Partes contendientes podrá solicitar al grupo neutral o al Órgano de Apelación, dentro de los diez días siguientes a la notificación del informe, una aclaración sobre sus respectivas conclusiones. La solicitud de aclaración será notificada a todas las Partes a través de la Secretaría del ALCA. La otra Parte contendiente podrá presentar comentarios sobre la solicitud de aclaración dentro de (...) días. Estos comentarios serán notificados a todas las Partes a través de la Secretaría del ALCA. El grupo neutral o el Órgano de Apelación, respectivamente deberá pronunciarse sobre dicha solicitud dentro de los quince días siguientes de su recepción.
<b>Art. 30 Naturaleza Del Informe final</b>	<p>30.1. Las decisiones de los grupos neutrales son obligatorias para las Partes contendientes a partir de su notificación y tendrán, con relación a las Partes contendientes, fuerza de cosa juzgada si transcurrido el plazo previsto en el Artículo 27 (Procedencia de la apelación) para interponer el recurso de apelación, este no fuere interpuesto.</p> <p>30.2. Las decisiones del Órgano de Apelación son inapelables, obligatorias para las Partes contendientes a partir de su notificación y tendrán, con relación a las Partes contendientes, fuerza de cosa juzgada.</p>
<b>Art. 31 Implementación del Informe final</b>	31.1. Ni el otorgamiento de compensaciones, ni la suspensión de beneficios exoneran a las Partes de la obligación de cumplir con las obligaciones de este Acuerdo expresadas en el informe del grupo neutral y/o del Órgano de Apelación, ni sustituyen la posibilidad de que las Partes contendientes lleguen a soluciones mutuamente satisfactorias.
<b>Art. 32 Falta de Compensación</b>	<p>32.1. Si la parte demandante considera que las condiciones (forma, plazo de cumplimiento y/o compensaciones) presentadas por la Parte demandada según el artículo 31.4 (Implementación del informe final) o son adecuadas, inmediatamente se entablarán consultas entre las Partes contendientes con miras a un acuerdo sobre las condiciones mutuamente satisfactorias.</p> <p>32.6. El nivel de anulación o menoscabo establecido de conformidad con los párrafos 32.3 o 32.4. servirá como referencia para el nivel de las compensaciones que las Partes contendientes deberán procurar acordar dentro de los (...) días siguientes a la notificación de la decisión del grupo neutral o del Órgano de Apelación de acuerdo a</p>

	los párrafos 32.5 o 32.4. o en otro plazo mutuamente acordado. 32.7. Si no se entablan las negociaciones previstas en el párrafo 32.6. o en dichas negociaciones las Partes contendientes no llegan a acuerdo sobre las compensaciones, la Parte demandante podrá pedir la autorización del Órgano Ejecutivo de Solución de Controversias para suspender la aplicación a la Parte demandada de beneficios u otras obligaciones resultantes del acuerdo.
<b>Art. 33 Suspensión de Beneficios u otras Obligaciones</b>	33.1. La Parte demandante podrá suspender beneficios hasta el nivel que el grupo neutral haya determinado conforme al artículo 32.5 (Falta de compensación) o si el grupo neutral no ha determinado el nivel que la Parte demandante pretenda suspender conforme al artículo 32.2. (Falta de compensación), salvo que el grupo neutral haya establecido que la Parte demandada ha eliminado la incompatibilidad o la anulación o menoscabo.
<b>Art. 37 Arbitraje</b>	37.1. A los efectos de solucionar la controversia, las Partes contendientes, si así lo acuerdan, podrán someter la controversia al arbitraje. El acuerdo de recurrir al arbitraje se notificará a todas las Partes con antelación a la iniciación efectiva del proceso de arbitraje. Una vez iniciado el procedimiento establecido en este artículo, las Partes de la controversia no podrán recurrir a un grupo neutral sobre el mismo asunto.

Cuadro A-8  
Principales contenidos del capítulo sobre “Agricultura”

Índice del Capítulo	
<b>Parte I</b>	
<b>Sección A. Disposiciones Generales;</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 Alcance y Cobertura; Art. 3 Relación con otras disposiciones;	
<b>Sección B. Disposiciones Sustantivas, Subsección B.1. Acceso a Mercados:</b> Art. 4 Aranceles; Art. 5 Medidas no arancelarias; Art. 6 Salvaguardas. <b>Subsección B.2. Subsidios a la Exportación;</b> Art. 7 Eliminación de los Subsidios a la Exportación; Art. 8 Tratamiento de Importaciones que se benefician de subsidios a la exportación proveniente de no Partes; Art. 9 Tratamiento de Subsidios a la Exportación de Partes hacia Mercados de Países no Partes; Art. 10 Medidas y Prácticas de Efecto Equivalente a los Subsidios a las Exportaciones; <b>Subsección B.3. Disciplinas a Adoptar para el Tratamiento de Todas las Prácticas que Distorsionan el Comercio de Productos Agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los Subsidios a las Exportaciones Agrícolas;</b> Art. 11 Medidas de Ayuda Interna; Art. 12 Impuestos a las exportaciones; Art. 13 Empresas Comerciales del Estado;	
<b>Sección C. Procedimientos e Instituciones:</b> Art. 14 Solución de Diferencias; Art. 15 Comité de Agricultura	
<b>Parte II Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.</b>	
Art. 16 Alcance y Cobertura; Art. 17 Relación con otras disposiciones; Art. 18 Implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de MSF de la OMC en el ALCA; Art. 19 Armonización; Art. 20 Equivalencia; Art. 21 Evaluación de Riesgo y Nivel adecuado de Protección Sanitaria o Fitosanitaria; Art. 22 Medidas de Emergencia; Art. 23 Adaptación a las Condiciones Regionales, con inclusión de las Zonas Libres de Plagas o Enfermedades y las Zonas de Escasa Prevalencia de Plagas o Enfermedades; Art. 24 Procedimientos de Control, inspección y aprobación; Art. 25 Asistencia Técnica y Cooperación; Art. 26 Transparencia; Art. 27 Consultas; Art. 28 Contranotificación; Art. 29 Solución de Diferencias; Art. 30 Aspectos Institucionales; Art. 31 Autoridades competentes	
ANEXO 1 Disciplinas sobre créditos a la exportación de productos agropecuarios; ANEXO 2 Disciplinas para la supervisión de la concesión de ayuda alimentaria en el ALCA; ANEXO 3 Lista de transacciones de ayuda alimentaria; ANEXO 4; ANEXO 5 Programa de Trabajo inicial para el Comité MSF del ALCA establecido como mandato por los Ministros.	
<b>Art. 2</b>	Las disposiciones de este Capítulo aplican a los productos agropecuarios enumerados en el Anexo 1 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, cualquier cambio subsecuente en dicho Anexo 1, acordado en la OMC, se hará automáticamente efectivo en este Acuerdo.
<b>Art. 3</b>	Las disciplinas comerciales que resulten de las negociaciones

	multilaterales sobre agricultura en la OMC, se incorporan automáticamente a este Capítulo.
<b>Art. 4</b>	(Las Partes acuerdan que a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, no aplicarán los mecanismos de bandas o franjas de precios y otros mecanismos de estabilización de precios de productos agropecuarios.) (Las partes podrán aplicar para su comercio recíproco bandas o franjas de precios y otros mecanismos de estabilización de precios de productos agropecuarios.)
<b>Art. 6</b>	(6.1. Las Partes acuerdan que a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo no aplicarán las medidas de salvaguarda especial para productos agropecuarios referidos en el artículo 5 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.) (6.3. Únicamente las Partes con economías pequeñas del Hemisferio podrán aplicar mecanismos de salvaguarda especial para productos agrícolas.) (6.4. Las Partes no aplicarán ninguna medida de salvaguarda especial ni ningún otro mecanismo que opere de manera automática o que no requieran demostración de daño a la rama de producción nacional.
<b>Art. 7</b>	7.1. A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, las Partes eliminarán y no introducirán ni reintroducirán en ninguna forma los subsidios a la exportación para los productos agrícolas exportados a otras Partes. Las Partes tampoco aplicarán nuevas medidas y prácticas que impliquen una elusión de este compromiso a la eliminación de subsidios a la exportación 7.5. No obstante lo establecido en el párrafo 1 de este artículo, sobre la eliminación de subsidios, las Partes con pequeñas economías eliminarán los subsidios a la exportación en un plazo de (...) años a partir de la entrada en vigor del ALCA, de conformidad con sus derechos y obligaciones contenidos en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y medidas compensatorias y sus posteriores modificaciones en la OMC. Asimismo, se reservan el derecho resultante de los acuerdos en la materia, en las negociaciones andientes en la OMC.
<b>Art. 9</b>	9.1. A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación, si un Parte utiliza los subsidios a la exportación para las exportaciones de productos agrícolas dirigidos hacia países no Parte, esa Parte tomará en cuenta los intereses de otras Partes y se esforzará por reducir al mínimo cualquier efecto adverso a las exportaciones de otras Partes. Si una Parte sufre un efecto adverso en el mercado de un país no Parte a causa del subsidio a la exportación por otra Parte, la Parte aplica el subsidio a la exportación conviene en consultar, previa solicitud, con la Parte adversamente afectada con la finalidad de llegar a un acuerdo para mitigar el efecto adverso.
<b>Art. 11</b>	11.2. Al reconocer que sólo mediante negociaciones multilaterales pueden lograrse disciplinas y compromisos de reducción de apoyo interno, las Partes convienen en seguir trabajando para alcanzar un acuerdo en el marco de las negociaciones de la OMC dirigido a reducir sustancialmente y a regular más estrictamente el apoyo interno que distorsiona el comercio.
<b>Art. 13</b>	13.1. Las Partes convienen en la eliminación progresiva de los derechos exclusivos de importación y/o exportación otorgados a las empresas estatales de comercio que se dedican a la importación y/o exportación de productos agrícolas al permitir que comerciantes particulares participen en las exportaciones de productos agrícolas, compitan por ellas no hagan transacciones sobre exportaciones de productos agropecuarios.
<b>Art. 15</b>	15.1. Las Partes constituirán un Comité de Agricultura, conformado por representantes de cada una de las Partes, que se reunirá

	<p>regularmente al menos una vez al año o a solicitud de una o más Partes.</p> <p>15.2. El Comité se establecerá dentro de un lapso de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. El Comité adoptará sus decisiones por consenso</p> <p>15.3. El Comité tendrá las siguientes funciones:</p> <p>a) Supervisar la aplicación y administración por las Partes de las disposiciones de este Capítulo.</p> <p>b) Evaluar cualquier propuesta de modificación, enmienda o adición a las disposiciones correspondientes con la finalidad de mejorar la aplicación de lo dispuesto en este Capítulo y recomendar a la Comisión los cambios pertinentes.</p> <p>c) Presentar ante la Comisión informes periódicos sobre sus actividades cuando proceda.</p>
<b>Art. 18</b>	18.1. Las Partes convienen en cooperar para avanzar en la implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC con el objetivo de facilitar el comercio de animales, vegetales, sus productos y subproductos y otros productos sujetos a la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias entre las Partes, protegiendo al mismo tiempo la vida y la salud humana, animal y vegetal.
<b>Art. 21</b>	21.1. Las Partes acuerdan que su objetivo es alcanzar un proceso de toma de decisiones transparente basado en la ciencia de una manera predecible y dentro de plazos acordados tendiente a reducir al mínimo los efectos negativos de la aplicación del principio de evaluación de riesgo en el comercio hemisférico.
<b>Art. 22</b>	22.1. En caso de emergencia sanitaria o fitosanitaria, corresponderá a la Parte importadora presentar en forma inmediata, a requerimiento de cualquiera de las otras Partes, la justificación científica de la medida adoptada. Asimismo la Parte importadora será responsable de la pronta adecuación de la medida a los resultados de la evaluación de riesgo practicada.
<b>Art. 25</b>	25.1. El reconocimiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías se podrá aplicar de manera particular, mediante la cooperación o asistencia técnica a los países, en especial a los de pequeñas economías, mediante flexibilidad en los plazos para la adopción de medidas equivalentes y en el área de evaluación del riesgo.
<b>Art. 30</b>	30.1. En virtud de la presente Sección, las Partes establecen el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del ALCA (en adelante el Comité MSF del ALCA) que servirá como foro para celebrar consultas para atender los problemas específicos y para dar apoyo necesario para la implementación de las disposiciones y consecución de los objetivos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias establecidos en este Acuerdo.
<b>Anexo 1</b>	<p>1. Son considerados créditos a la exportación de productos agropecuarios todo tipo de actividad financiera que tenga como fuente recursos oficiales, con el objetivo de facilitar el mejoramiento y la comercialización, para fines de exportación, de productos agropecuarios cubiertos por el artículo 2.1. del presente Capítulo.</p> <p>4. Todas las operaciones crediticias sobre la exportación realizadas por instituciones y programas solventados con recursos oficiales para productos agropecuarios deberán respetar los términos del presente Anexo, inclusive empresas estatales o privadas que detenten derechos exclusivos o especiales de comercialización de productos agropecuarios, resultantes de derechos estatutarios o constitucionales, y en ejercicio de los cuales puedan influenciar sus adquisiciones o ventas, o dirigir importaciones o exportaciones.</p>
<b>Anexo 2</b>	<p>1. Consideraciones Generales</p> <p>a) El presente capítulo tiene por objetivo asegurar que los alimentos y</p>

	<p>otros productos agrícolas que sean exportados en la condición de ayuda alimentaria no desplacen las importaciones comerciales corrientes y no actúen de forma de desalentar la producción interna de los países beneficiarios. En ese sentido, toda ayuda alimentaria concedida por los países del hemisferio en el ámbito del ALCA debe atender exclusivamente al consumo adicional.</p>
--	--

Cuadro A-9  
Principales contenidos del capítulo sobre  
“Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios”

<p>Índice del capítulo  <b>Sección A. Disposiciones Generales:</b> Art. 1 Definiciones; Art. 2 Prioridad de los acuerdos.  <b>Sección B. Disposiciones Sustantivas:</b> Art. 3 Cooperación en Cumplimiento; Art. 4 Inicio de las investigaciones; Art. 5 Investigaciones; Art. 6 Transparencia y equidad; Art. 7 Imposición y recaudación de derechos; Art. 8 Revisiones; Art. 9 Trato especial y diferenciado.  <b>Sección C. Procedimientos e instituciones:</b> Art. 10 Solución de controversias; Art. 11 Comité de reglas comerciales; Art. 12 Conformidad de las leyes.  <b>Anexo A.</b> Factores de interés público <b>Anexo B.</b> Factores de revisión relativos a la expiración.</p>	
<b>Art. 2</b>	<p>2.1. Las partes sólo podrán iniciar y realizar procedimientos de investigación y aplicar derechos antidumping y compensatorios a productos de cualquier otra Parte contratante de conformidad con lo establecido en el presente Capítulo. A falta de disposición expresa en este Capítulo, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de los Acuerdos de la OMC y la legislación subregional y nacional.</p>
<b>Art. 3</b>	<p>3.1. A los efectos del Artículo 2.2. del Acuerdo Antidumping de la OMC, cuando no se realicen ventas de una mercancía idéntica o similar en el país de origen, o no se realicen en el curso de operaciones normales o cuando a causa de una situación especial del mercado o del bajo volumen de las ventas en el mercado interno del país exportador, tales ventas no permitan una comparación válida, se considerará como valor normal.</p> <p>a) El precio comparable de una mercancía idéntica o similar exportada del país de origen a un tercer país en el curso de operaciones comerciales normales. Este precio deberá ser el más alto, siempre que sea un precio representativo, o</p> <p>b) El valor reconstruido en el país de origen que se obtendrá de la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable, los cuales deberán corresponder a operaciones comerciales normales en el país de origen.</p> <p>La determinación de reconstruir el valor normal deberá ir acompañada del razonamiento que la respalda. El razonamiento deberá probar que la determinación está claramente fundada en pruebas positivas.</p>
<b>Art. 4</b>	<p>4.1. La determinación de la existencia de daño se basará en pruebas positivas y comprenderá un examen objetivo:</p> <p>a) del volumen de las importaciones objeto de dumping y del efecto de éstas en los precios de productos similares en el mercado interno y</p> <p>b) de la consiguiente repercusión de esas importaciones sobre los productos nacionales de tales productos.</p> <p>En el caso de productos objeto de investigación que se clasifiquen en posiciones arancelarias que incluyan productos no investigados, las autoridades determinarán el volumen de importación únicamente del producto objeto de investigación.</p>
<b>Art. 5</b>	<p>5.1. No se iniciará una investigación sobre dumping o subvenciones si las autoridades no han determinado, basándose en el examen del grado de apoyo o de oposición a la solicitud expresada por los productores nacionales del producto similar, que la solicitud ha sido hecha por o en nombre de la rama de producción nacional. La</p>

	<p>solicitud se considerará hecho “por la rama de producción nacional o en nombre de ella” cuando este apoyada por productores nacionales cuya producción conjunta represente más del 50% de la producción total del producto similar destinado al consumo interno.</p> <p>En caso de ramas de producción nacional fragmentadas, que supongan un número extremadamente elevado de productores, podrá iniciarse una investigación con el apoyo de por lo menos 25% de la producción nacional afectada total, cuando dicha situación sea justificada y debidamente comprobada a criterio de la autoridad investigadora.</p>
<b>Art. 6</b>	6.1. Una vez iniciada la investigación, se enviarán a las partes interesadas de quienes se tenga conocimiento, los cuestionarios que correspondan para ver utilizados en una investigación antidumping o sobre subvenciones. Las solicitudes de prórroga del plazo deberán ser presentadas con una antelación mínima de 5 (cinco) días al vencimiento del plazo establecido, debiendo ser resueltas por la autoridad investigadora en un plazo máximo de 5 (cinco) días, contados a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud.
<b>Art. 7</b>	7.3. Las medidas provisionales se aplicarán por el periodo más breve posible, que no podrá exceder de cuatro (4) meses o, por decisión de la autoridad competente, a petición de exportadores que representen un porcentaje significativo del comercio de que se trate, por un periodo que no excederá de seis (6) meses. Cuando las autoridades, en el curso de una investigación, apliquen un derecho inferior al margen de dumping esos periodos podrán ser de seis (6) y nueve (9) meses respectivamente.
<b>Art. 9</b>	9.1. Las autoridades deberán establecer un derecho antidumping definitivo inferior al margen de dumping, si ese derecho inferior basta para eliminar el daño o la amenaza de daño a la rama de producción nacional.
<b>Art. 11</b>	11.1 En caso de que, a consecuencia de un examen realizado de conformidad con el artículo
<b>Art. 15</b>	15.1. El país desarrollado Parte que decida aplicar una medida definitiva en contra de productos originarios de países en desarrollo Parte, deberá establecer un derecho antidumping o compensatorio inferior al margen de dumping o a la cuantía de la subvención, si ese derecho inferior es suficiente para eliminar el daño a la rama de producción nacional.

## Fuentes Consultadas

### Bibliografía

ADDIECHI, Florencia. "Las Fronteras reales de la globalización: Estados Unidos ante la migración latinoamericana." México D.F. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. 2005.

ARROYO, Picard Alberto. "Resultados del TLCAN en México: Lecciones para la Negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas". Ed. RMALC. México 2002.

BOLÍVAR Simón. "Carta de Jamaica". Kingston-Jamaica. 6-septiembre-1815

DIEZ-CANEDO, Ruíz Juan. "La migración indocumentada de México a los Estados Unidos: un nuevo enfoque". Ed. Fondo de Cultura Económica (FCE). México 1984

DURAND, Arp Nisen Jorge. "Clandestinos: migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI". Ed. Porrúa. México 2003

ESPONDA, Hernández Edmundo H. "Los TLC's y la Centralización de las Exportaciones Mexicanas hacia Estados Unidos". Tesis de la Facultad de Economía de la UNAM. México 2000.

GARCÍA y Griego, Manuel. "México y Estados Unidos: Frente a la migración de indocumentados". Ed. UNAM. México 1988

GODIO, Julio. "El MERCOSUR, los trabajadores y el ALCA: un estudio sobre la relación entre el sindicalismo sociopolítico y la integración en el Cono Sur". Ed. Biblos. Buenos Aires, Argentina 2004

HITLER, Adolfo. "Mi Lucha". Editorial del Partido Nacional Socialista de América Latina. Enero 2000.

LÓPEZ, Ayllon Sergio. "El futuro del libre comercio en el continente americano: análisis y perspectivas". Ed. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 1997

MARTÍNEZ, Osvaldo. "Neoliberalismo, ALCA y libre comercio. Ed. Ciencias Sociales. La Habana, Cuba 2005

METHOL, Ferré Alberto. "Una bipolaridad cultural: Mercosur-NAFTA". Uruguay.

MORALES Patricia. "Indocumentados Mexicanos: causas y razones de la migración laboral". Ed. Grijalbo. México 1982. Pp.- 53-243

RECONDO, Gregorio (Compilador). "Mercosur la dimensión cultural de la integración". Ed. Ciccus. Buenos Aires 1997

SORIA, Murillo, Víctor Manuel. "Integración económica y social en las Américas. Una evaluación del libre comercio". Ed. UNAM México 2005

STAHRRINGER, de Caramuti Ofelia. "El MERCOSUR en el siglo XXI". MERCOSUR y Tratado de Libre Comercio de América del Norte: preliminares en torno del Área de Libre Comercio Americana (ALCA).Ed. Ciudad Argentina. Buenos Aires 1998.

REVUELTAS, Peralta Andrea. "Las Transformaciones del Estado en México: Un Neoliberalismo "a la mexicana". Ed. Universidad Autónoma Metropolitana. 1ª edición México 1996.

ROSAS, Ma. Cristina y ASTRÉ-Burgos, Walter. "El mundo que nos tocó vivir: El siglo XXI, la globalización y el nuevo orden mundial". Ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2005 p. 101, 158-169.

VALDÉS, Ugalde José Luis. "Análisis de los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en la economía mexicana". Ed. Senado de la República LVII Legislatura. México 2000

VARIOS. "Libre Comercio: Promesas VS Realidades". Ed. Heinrich Boll. México 1999

VARIOS. "Alternativas para las Américas: Hacia la construcción de un Acuerdo Hemisférico de los Pueblos". Ed. RMALC. México 2000

VARIOS, Jaime Estay y Germán Sánchez coordinadores. "El ALCA y sus peligros para América Latina". Ed. CLACSO. 1ª Edición .Buenos Aires 2005. Pág.- 151

VEGA, Cánovas Gustavo. "Liberación Económica y Libre Comercio en América del Norte". Centro de Estudios Internacionales. Ed. COLMEX. México 1993

VILLAFañE, Jorge Rafael Di Masi. "Del TLC al MERCOSUR, integración y diversidades en América Latina. Ed. Siglo XXI. México 2002

SAXE-Fernández, John. "La compra-venta de México. Ed. Plaza y Janés. México 2002

## **Hemerografía**

José Ignacio Martínez Cortés. "La política Industrial y la Competitividad del Sector Exportador". En revista de Relaciones Internacionales. Núm 70. Abril-Junio 1996. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México 1996.

"Sirvió México de laboratorio de la globalización en el TLCAN". La Jornada. Mundo. 11 de noviembre de 2003.

"ALCA". La Jornada. Mundo. 17 de noviembre de 2003

“Tregua mexicana en la negociación de nuevos TLC”. El Financiero. Economía pág:26. 21-sept-2004

El Financiero, 23-junio-92. [www.elfinanciero.com.mx](http://www.elfinanciero.com.mx) Revisado en julio de 2006

La Jornada. Mundo. David Brooks corresponsal. “Insulza nuevo secretario de la OEA, gana por mayoría”. 3-mayo-2005

La Jornada. Economía. 11 de diciembre de 2003. García Posada Miriam “Economía quiere festejo”.

La Jornada. Lunes 11 de agosto de 2004. Política Pp:21 “El ALCA y el Plan Puebla-Panamá, vías para robar a indígenas: CNC”.

## **Mesografía**

[www.alca-ftaa.org](http://www.alca-ftaa.org)

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

[http://ec.europa.eu/comm/world/lac/chrono\\_es.htm](http://ec.europa.eu/comm/world/lac/chrono_es.htm)

<http://portal.sre.gob.mx/laredo/>

[www.redmercosur.org.uy/Alca.pdf](http://www.redmercosur.org.uy/Alca.pdf)

[www.rmalc.org.mx](http://www.rmalc.org.mx)

[http://www.conapo.gob.mx/migracion\\_int/principal.html](http://www.conapo.gob.mx/migracion_int/principal.html)

<http://www.inm.gob.mx/Principal.asp>

<http://mexico.usembassy.gov/>

<http://www.google.com.mx/search?q=cache:cTBLi4LV52gJ>

<http://www.ilo.org/spanish/>

<http://www.inegi.gob.mx>